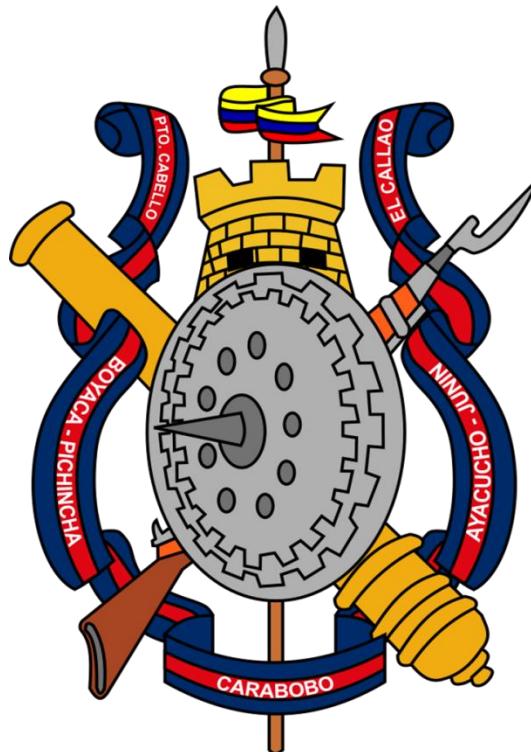


EJB-MD-004

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
EJÉRCITO BOLIVARIANO



DOCTRINA MILITAR BOLIVARIANA
(SUB-TAREA TERRESTRE)

MANUAL DEL SOLDADO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

Caracas, 2 de septiembre del 2025

Elaborado por el Comité de Doctrina
del Manual del Soldado del Ejército
Bolivariano y aprobado por la
Subtarea “Terrestre”.

NO CLASIFICADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
EJÉRCITO BOLIVARIANO

CARTA DE PROMULGACIÓN

DEL : M/G. Comandante General del Ejército Bolivariano.
ASUNTO: Manual del Soldado del Ejército Bolivariano.

1. PROPÓSITO:

Este manual busca formar soldados patrióticos, técnicamente capacitados y moralmente íntegros, comprometidos con la defensa de la soberanía, independencia y justicia social de la República Bolivariana de Venezuela, bajo los principios del pensamiento militar bolivariano. Sus objetivos incluyen, fortalecer la identidad patriótica mediante el legado de Bolívar, Chávez y el Ejército Libertador; ofrecer instrucción técnica y táctica de excelencia adaptada al siglo XXI; promover valores revolucionarios como disciplina, respeto a los derechos humanos, lealtad al pueblo y conciencia antiimperialista; integrar la defensa militar con la defensa popular, fomentando corresponsabilidad entre soldados y pueblo; además de consolidar el pensamiento militar bolivariano, que une la preparación castrense con la justicia social, independencia tecnológica y visión geopolítica soberana.

2. VIGENCIA:

Esta publicación entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y tendrá un lapso de aplicación de tres (03) años para su primera revisión.

3. DISTRIBUCIÓN:

Efectúese de acuerdo con la lista de distribución.

4. INSTRUCCIONES ESPECIALES:

- Las observaciones y aportes a este documento deberán enviarse por escrito al Comité de Doctrina del Ejército Bolivariano, para el análisis, revisión, modificación y publicación.
- Este manual deja sin efecto cualquier otro documento que colide con lo establecido en este.

Caracas, 7 de agosto del 2025.



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ
MAYOR GENERAL
COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

NO CLASIFICADO

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”

II

NO CLASIFICADO

ÍNDICE

	PÁG.
INTRODUCCIÓN.....	03
EL ÁRBOL DE LAS 5 RAÍCES.....	05
CAPÍTULO I MARCO LEGAL.....	25
Sección A Constitución.....	25
Sección B Ley Constitucional de la FANB.....	35
Sección C Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.....	43
Sección D Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación.....	46
Sección E Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.....	48
Sección F Código Orgánico de Justicia Militar.....	52
Sección G Reglamento para el ejercicio del Mando Operacional en el Sistema Defensivo Territorial y en los servicios de guarnición.....	68
Sección H Reglamento Provisional de Servicio Interno.....	71
Sección I Ley de Disciplina Militar.....	77
Sección J Reglamento de ceremonial y protocolo.....	88
Sección K Manual de Quejas y Reclamos.....	91
Sección L Convenio de Ginebra.....	93
Sección M Asesoramiento y Asistencia Legal.....	95
CAPÍTULO II ORIENTACIÓN BASICA.....	95
Sección A Orientación Militar.....	95
Sección B Cortesía Militar	100
Sección C Signos Exteriores de Respeto.....	106
Sección D Línea de Mando y Órgano Regular.....	107
Sección E Organización de la FANB.....	111
Sección F Lectura de Cartas.....	117
Sección G Tiro Observado.....	132
Sección H Supervivencia.....	144
Sección I Seguridad.....	147
Sección J Mantenimiento.....	148
Sección K Malas Palabras y Acciones.....	149
Sección L Camuflaje y Movimiento.....	149
CAPÍTULO III VALORES MILITARES.....	159
Sección A Juramento ante la Bandera Nacional.....	159
Sección B Virtudes Militares.....	159
Sección C Historia Patria.....	162
Sección D Símbolos Patrios.....	167
Sección E Mandamientos del Soldado.....	171
Sección F Código de Conducta del Soldado.....	172
Sección G Moral Militar.....	172
Sección H Historia de Ejército Bolivariano.....	175
Sección I Escudo del Ejército Bolivariano.....	177
Sección J Estandarte del Ejército Bolivariano.....	179

Sección K	Himno del Ejército Bolivariano.....	181
Sección L	Cantos Épicos.....	182
Sección M	Fechas Memorables.....	183
CAPÍTULO IV	ARMAS Y SERVICIOS.....	187
Sección A	Infantería.....	187
Sección B	Artillería.....	189
Sección C	Ingeniería.....	190
Sección D	Caballería.....	190
Sección E	Blindados.....	191
Sección F	Comunicaciones.....	192
Sección G	Aviación del Ejército.....	194
Sección H	Inteligencia.....	194
Sección I	Sanidad Militar	195
Sección J	Armamento.....	201
Sección K	Transporte.....	208
Sección L	Intendencia.....	221
Sección M	Alimentación.....	243
Sección N	Policía Militar.....	245
Sección O	Capellanía.....	247
Sección P	Músico Militar.....	253
CAPÍTULO V	APUNTES GEOGRÁFICOS.....	257
Sección A	Alborada.....	257
Sección B	Fronteras.....	264
CAPÍTULO VI	VALORES CULTURALES.....	269
Sección A	Autores y Obras Relevantes.....	269
Sección B	Artes Plásticas.....	271
Sección C	Música.....	272
Sección D	Periodismo en Venezuela.....	275
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....		279

INTRODUCCIÓN

Soldados de la patria, herederos del espíritu indomable de nuestros libertadores, descendientes del Ejército Libertador, este manual es tu guía fundamental en la noble tarea de defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial de nuestra amada República Bolivariana de Venezuela.

En sus páginas encontrarás los principios, valores y conocimientos esenciales que forjan al soldado del Ejército Bolivariano del siglo XXI: Un patriota integral, técnicamente preparado, con una moral y valores inquebrantables y profundamente comprometido con el bienestar del pueblo venezolano.

Este no es solo un compendio de normas y procedimientos militares; es un llamado a la conciencia histórica, a la comprensión de nuestro contexto geopolítico y a la internalización del nuevo pensamiento militar bolivariano, que nos impulsa a una defensa popular, integral y territorial.

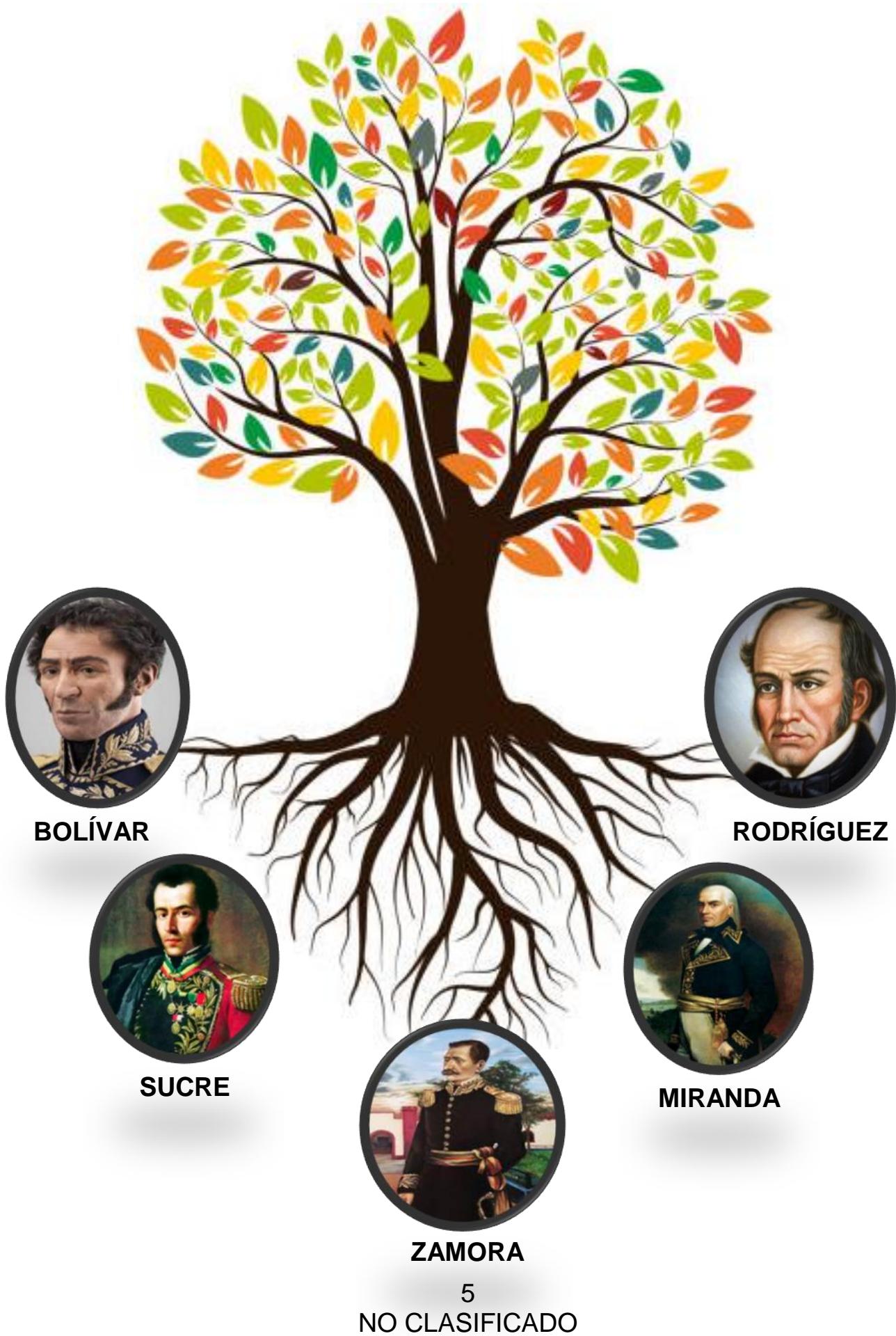
Aquí se articulan la disciplina castrense con la conciencia social, la destreza en el combate con el respeto a los derechos humanos, el manejo de las armas con la comprensión de la guerra de todo el pueblo. Cada línea está imbuida del legado de Bolívar, de la visión estratégica de Chávez y del compromiso ineludible con la construcción de una patria libre, soberana y justa.

Estudia con dedicación, practica con fervor y vive con el orgullo de ser un soldado del Ejército Bolivariano. Que este manual sea tu compañero constante en el camino hacia la excelencia como defensor de nuestra sagrada tierra.

Este manual guía al soldado del Ejército Bolivariano en la defensa de la patria, fusionando la instrucción militar con conciencia social y el legado histórico. Enfatiza la preparación técnica, los valores patrióticos y el nuevo pensamiento militar bolivariano para una defensa integral y popular. Busca formar un combatiente comprometido con la soberanía, los derechos humanos y la visión de una Venezuela libre. Es una herramienta esencial para el soldado revolucionario en su misión de proteger la nación. Su estudio y práctica constante son clave para la excelencia en la defensa de la patria.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”

EL ÁRBOL DE LAS 5 RAICES



“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”



SIMÓN BOLÍVAR, EL LIBERTADOR

Vivió solo 47 años, suficientes para ser conocido como un hombre de fina cultura y agudo pensamiento político. En menos de 20 años logró la independencia de seis (06) naciones; Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, y Panamá; además de la fundación de Bolivia como país naciente.

Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Ponte y Palacios Blanco, más conocido como Simón Bolívar, el Libertador, nació el 24 de julio de 1783. Su ciudad natal, Caracas, era entonces la capital de la Capitanía General de Venezuela, provincia del imperio español en América.

Su Infancia

Simón Bolívar era el cuarto hijo de una poderosa clase social, conocida como los Mantuanos, que dentro de la provincia tenían la supremacía en todo, excepto en el pleno poder político. Su padre, Juan Vicente Bolívar Ponte, murió cuando tenía dos años. Su madre, María de la Concepción Palacios Blanco, falleció cuando había cumplido nueve años; si bien no tuvo privaciones, Bolívar sintió la orfandad y tal vez por ello dictó años después un decreto para proteger a la infancia desvalida.

El encuentro con Simón Rodríguez “El Maestro”

Simón Bolívar asistió a la escuela pública, regentada entonces por el educador venezolano Simón Rodríguez, hombre de ideas pedagógicas y sociales progresistas, quien ejercería luego una profunda influencia sobre su persona. Con la muerte de sus padres y abuelos, vivió bajo la tutoría de su tío, Carlos Palacios,

con quien no se llevaba bien, a los 12 años se fugó de su casa para ir a vivir con su hermana, María Antonia y su esposo.

El hecho suscitó un conflicto que terminó cuando Bolívar, a pesar de su resistencia, fue conducido a la casa de su maestro Simón Rodríguez, su personalidad se vio reflejada en aquel entonces, cuando buscaron trasladarlo a la casa de Rodríguez, el mismo afirmó que se podría disponer de sus bienes, pero no de su persona, pues en ésta sólo mandaba él.

Sin embargo, el joven Bolívar tuvo que ceder y en estas circunstancias, Rodríguez se dispuso a educarlo, ganando su confianza y amistad, que duraría toda la vida.

Europa, el amor, el dolor y la promesa

Antes de cumplir los 16 años, Bolívar emprende viaje a España, donde perfeccionó sus conocimientos bajo la dirección de sus tíos Esteban y Pedro Palacios y el Marqués de Ustáriz, su mentor intelectual, allí aprende francés, perfecciona sus conocimientos de historia, matemáticas y otras materias; además se convirtió en hombre de mundo, aprendiendo esgrima, baile y frecuentando tertulias y salones en la corte.

Fue allí donde conoció a María Teresa Rodríguez del Toro y Alaiza, joven española de la que se enamoró profundamente, a la cual llamaba en sus cartas "Amable hechizo del alma mía".

El 26 de mayo de 1802 contrae matrimonio y en julio de ese año llega a Caracas con su esposa para administrar sus bienes; sin embargo, su felicidad duró poco, ya que en enero de 1803 María Teresa Rodríguez del Toro, el hechizo de Bolívar, muere víctima de la fiebre amarilla.

A fines de ese año Bolívar retorna a Europa y en la primavera de 1804 se establece en París, Francia, allí lleva una intensa vida social y mantiene un romance con una dama francesa que se decía su prima, Fanny Du Villars cuyo salón frecuentaba y al cual acudían políticos, militares, diplomáticos, científicos y negociantes.

Es en esta ciudad, en la que ya gobernaba Napoleón Bonaparte, donde Bolívar se reencuentra con su mentor y maestro Simón Rodríguez, con él emprende viaje a Italia y es entonces en la cima del monte Sacro, una colina histórica ubicada en Roma, Italia; cuando hace el famoso juramento que tuvo lugar el 15 de agosto de 1805, y en él, en compañía de su maestro Simón Rodríguez, Bolívar juró que no daría descanso a su brazo ni reposo a su alma hasta haber roto las cadenas que oprimían a su patria por voluntad del poder español. Este juramento se considera un momento crucial en su vida, ya que marcó su compromiso definitivo con la causa de la independencia de América.

La heroica Independencia

En 1807, Bolívar está de regreso en Venezuela y desde esa fecha comienza a reunirse con sus amigos planeando los primeros pasos de la independencia. El movimiento se consolida en 1810 y para julio de 1811, Venezuela bajo el rol protagónico de Francisco de Miranda y la participación de Bolívar se declara la independencia, a partir de allí, surge el temple y la constancia de Bolívar, por más de diez años, llevará adelante una serie de campañas buscando su objetivo, en la cual debió salir exiliado varias veces y volvió otras tantas. En uno de sus regresos, en 1813, es nombrado con el título de Libertador, tras una fulgurante operación conocida como la Campaña Admirable, donde Bolívar mostró su genio y liderazgo militar para recuperar la República.

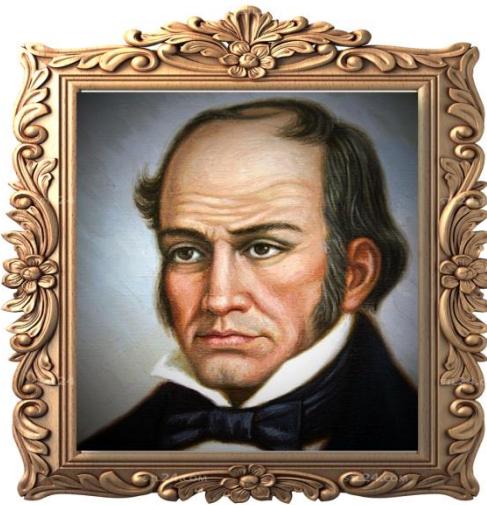
Pasaron varios años para que el libertador lograra su objetivo principal de independencia, pasando por importantes batallas y campañas que lo catapultaron a ser el genio y estratega militar más brillante de la época, en 1819 llevó a cabo el Paso de los Andes, una hazaña logística comparable a la de Aníbal o Napoleón, en 1819 dirigió la Batalla de Boyacá, con la cual liberó Nueva Granada, posteriormente en 1821 consolidó la independencia de Venezuela en la Batalla de Carabobo, para abrirse paso hacia la Batalla de Pichincha en 1822 y Junín en 1824, sellando la libertad de Suramérica en la gran victoria de Ayacucho batalla dirigida por Antonio José de Sucre, pero bajo el plan y estrategia del Libertador y

así ir consolidando el sueño de ver a América libre del yugo español. En medio de la guerra, conoce a Manuela Sáenz, "la amable loca" como la denominó y que pasó a ser la "Libertadora del Libertador", al salvar su vida años después.

El Legado del Libertador

Bolívar no sólo buscó la independencia, buscó construir una nueva sociedad y estructura política adaptada los pueblos originarios, en los diferentes congresos que promovió, como Angostura, expuso su idea de una nación de varias repúblicas, comprendió que la unidad era el camino para sostener a las nuevas repúblicas, para ello dictó varios decretos de reforma social, buscó abolir la esclavitud y mejorar la condición de la población indígena. Sin embargo, sus esfuerzos no tuvieron el eco necesario, ya que el sueño de la Gran Colombia, que había creado en las guerras de la independencia se desvaneció ante sus ojos, lleno de traiciones internas, las naciones hispanoamericanas se separaron y fue acusado de tirano y usurpador. Al final, debió renunciar y partir al exilio nuevamente, quebrantado y enfermo.

Simón Bolívar falleció el 17 de diciembre de 1830 en Santa Marta, Colombia, a la edad de 47 años, su legado es inmenso, considerado una de las figuras más importantes de la historia, un líder visionario y estratega militar que desempeñó un papel crucial en la independencia de seis naciones. Sus ideales de libertad, unidad y justicia social continúan inspirando a generaciones. Bolívar no fue un simple libertador, fue un revolucionario integral que combatió el colonialismo, el racismo y el imperialismo con armas e ideas.



SIMÓN RODRÍGUEZ, EL MAESTRO

Simón Narciso de Jesús Carreño Rodríguez, conocido simplemente como Simón Rodríguez, fue un influyente educador, filósofo y político venezolano, nacido en Caracas el 28 de octubre de 1769 y fallecido en Amotape, Perú, el 28 de febrero de 1854. Es reconocido principalmente por haber sido el mentor y tutor de Simón Bolívar, el Libertador de América.

Primeros años y educación

Hijo expósito de Rosalía Rodríguez, fue criado y protegido por su tío, el canónigo José Cayetano Carreño, de quien tomó el apellido que luego cambiaría por el materno. Su hermano, cuatro años menor, fue el destacado músico José Cayetano Carreño. Rodríguez recibió una educación formal básica, pero fue un ávido autodidacta, sus inquietudes intelectuales lo llevaron a explorar diversas áreas del conocimiento, influenciado por las ideas de la Ilustración, especialmente las de Jean Jacques Rousseau.

Carrera como educador y pensador

En mayo de 1791, a los 21 años, obtuvo un puesto como maestro en la "Escuela de Lectura y Escritura para Niños" en Caracas, ya en 1794, demostró su espíritu crítico y reformista al presentar un escrito titulado "Reflexiones sobre los defectos que vician la escuela de primeras letras en Caracas y medios de lograr

su reforma por un nuevo establecimiento". En esta escuela tuvo la oportunidad de convertirse en el tutor del joven Simón Bolívar.

La pedagogía de Rodríguez se caracterizó por ser innovadora y revolucionaria para la época. Influenciado por "El Emilio" de Rousseau, promovía una educación activa, basada en la observación, la experimentación y el desarrollo del pensamiento crítico, creía en una educación que fomentara la curiosidad y el aprendizaje a través del disfrute, como lo recordaría años después el propio Bolívar al decir que su maestro "enseñaba divirtiendo".

Viajes y exilio

Su posible implicación en la conspiración de Gual y España en 1797 lo obligó a renunciar a su cargo y abandonar Venezuela, durante más de veinte años, vivió en el exilio en Europa, adoptando el nombre de Samuel Robinson, residió en Jamaica, Estados Unidos, y varios países europeos como Francia, donde se reencontró con Simón Bolívar en 1804, juntos realizaron un significativo viaje por Europa, presenciando eventos históricos como la coronación de Napoleón Bonaparte.

Durante su estadía en Europa, Rodríguez se dedicó a diversas actividades, incluyendo trabajar en un laboratorio de química industrial, estudiar literatura y lenguas e incluso regentar una escuela de primeras letras en un pueblo de Rusia, sus experiencias en Europa enriquecieron su visión del mundo y sus ideas pedagógicas y sociales.

Regreso a América y proyectos educativos

En 1823, regresó a América, retomando su nombre de Simón Rodríguez, en 1824, estableció en Colombia la primera de sus innovadoras "Escuelas-Taller", un modelo educativo que combinaba la instrucción con el aprendizaje de oficios, buscando formar ciudadanos productivos e independientes.

En 1826, Bolívar lo nombró Director General de Educación Pública, Ciencias, Artes y Agricultura de Bolivia, desde este cargo, Rodríguez impulsó un ambicioso proyecto educativo para toda la nación, fundando escuelas-taller y

buscando una educación popular que atendiera las necesidades de la sociedad; sin embargo, sus ideas progresistas y su estilo poco convencional generaron resistencia y finalmente fue destituido.

Últimos años y legado

Tras su experiencia en Bolivia, Rodríguez continuó su labor educativa y de pensamiento en diferentes países de América del Sur, incluyendo Perú y Ecuador, estando allí publicó diversas obras en las que plasmó su visión pedagógica, política y social, siendo "Sociedades Americanas en 1828" una de las más importantes, donde expone su proyecto para la construcción de las repúblicas americanas.

Simón Rodríguez falleció en la pobreza en Amotape, Perú, en 1854. A pesar de las dificultades y la falta de reconocimiento en vida, su legado como pensador original, pedagogo visionario y precursor de la educación popular en América Latina es innegable. Su influencia en la formación del pensamiento de Simón Bolívar fue crucial, inculcándole ideales de libertad, justicia social y la necesidad de una educación que emancipara a los pueblos. Su célebre máxima "Inventamos o erramos" sigue siendo un llamado a la originalidad y la adaptación a la realidad americana en la búsqueda del progreso.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”



ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, EL GRAN MARISCAL DE AYACUCHO

Antonio José Francisco de Sucre y Alcalá, conocido como Antonio José de Sucre o el Gran Mariscal de Ayacucho, fue un destacado militar y político venezolano que jugó un papel fundamental en la independencia de varios países sudamericanos. Nació en Cumaná, Venezuela, el 3 de febrero de 1795 y fue asesinado en las montañas de Berruecos, Colombia, el 4 de junio de 1830.

Participación en la guerra de Independencia

Sucre se unió al ejército patriota en 1810 y rápidamente demostró su talento militar y lealtad a la causa independentista. Luchó junto a figuras claves como Francisco de Miranda y Simón Bolívar, convirtiéndose en uno de los lugartenientes más confiables y capaces de Bolívar.

Batallas y logros claves

- Participó en numerosas campañas y batallas importantes, incluyendo las de Boyacá (1819) y Carabobo (1821), que aseguraron la independencia de la Gran Colombia.
- Lideró victoriósamente la Batalla de Pichincha (1822), liberando a Ecuador del dominio español y facilitando su incorporación a la Gran Colombia.
- Su mayor logro militar fue la Batalla de Ayacucho (1824) en Perú. Al mando del ejército patriota, obtuvo una victoria decisiva sobre las fuerzas realistas, sellando la independencia del Perú y marcando el fin del dominio español en Suramérica. Por esta victoria, fue aclamado como el Gran Mariscal de Ayacucho.

- Jugó un papel crucial en la creación de la República de Bolivia (1825), que fue nombrada en honor a Simón Bolívar. Sucre se convirtió en el primer presidente de Bolivia, implementando reformas importantes como la abolición de la esclavitud y la distribución de tierras a los indígenas.
- En 1829, lideró las fuerzas de la Gran Colombia a la victoria en la Batalla de Tarqui contra el Perú, defendiendo la integridad territorial de la Gran Colombia.

Presidente de Bolivia y últimos años

Como presidente de Bolivia, Sucre se preocupó por establecer un gobierno justo y eficiente, promoviendo la educación y la igualdad. Sin embargo, enfrentó la oposición de facciones internas y la presión de países vecinos. En 1828, renunció a la presidencia y se retiró a la vida privada.

A pesar de su deseo de retirarse, fue llamado por Bolívar para intentar mantener la unidad de la Gran Colombia, que comenzaba a desintegrarse. En su camino a Quito, donde esperaba reunirse con su familia, fue asesinado en una emboscada en las montañas de Berruecos en 1830. Su muerte prematura fue una gran pérdida para América del Sur.

Legado

Antonio José de Sucre es recordado como un brillante estratega militar, un líder íntegro y un estadista comprometido con la justicia y la libertad. Su valentía, su visión y sus logros en el campo de batalla y en la política lo convierten en uno de los héroes más importantes de la independencia latinoamericana. Su legado perdura en los países que ayudó a liberar, siendo un símbolo de unidad y lucha por la emancipación.



FRANCISCO DE MIRANDA, EL PRECURSOR

Sebastián Francisco de Miranda y Rodríguez de Espinoza, conocido simplemente como Francisco de Miranda, fue un militar, político, revolucionario y aventurero venezolano. Nació en Caracas el 28 de marzo de 1750 y murió en la prisión de La Carraca, Cádiz, España, el 14 de julio de 1816. Es considerado el precursor ideológico y uno de los primeros líderes del movimiento independentista hispanoamericano.

Vida temprana y formación

Miranda provenía de una familia canaria asentada en Venezuela. Recibió una educación esmerada, estudiando historia, literatura, idiomas (hablaba español, inglés, francés, italiano, latín y griego), filosofía y ciencias. Su espíritu inquieto y su sed de conocimiento lo llevaron a viajar extensamente por Europa, Estados Unidos y Rusia, estableciendo contacto con figuras influyentes y participando en eventos históricos significativos.

Una vida de aventuras y conspiraciones

La vida de Miranda fue una sucesión de viajes y participación en movimientos políticos y militares:

- Servicio en el Ejército español: inicialmente, sirvió en el Ejército español, participando en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos, donde tuvo contacto con los ideales de la ilustración y la independencia.
- Viajes por Europa: tras ser acusado de irregularidades durante su servicio militar, viajó por Europa durante años, codeándose con la nobleza, intelectuales y líderes políticos. Conoció a Catalina II de Rusia, quien se convirtió en una de sus protectoras.
- La Gran Logia Americana: durante su estancia en Europa, Miranda se involucró en la masonería y fundó la Gran Logia Americana, una sociedad secreta con el objetivo de promover la independencia de las colonias españolas en América.
- Intentos de invasión a Venezuela: influenciado por las ideas de la Revolución Francesa, Miranda intentó en dos ocasiones (1806) invadir Venezuela con el apoyo de embarcaciones y voluntarios, buscando iniciar la lucha por la independencia. Ambos intentos fracasaron debido a la falta de apoyo popular y la resistencia de las autoridades españolas.

Participación en la 1ra República de Venezuela

Tras el levantamiento del 19 de abril de 1810 en Caracas, Miranda regresó a su tierra natal y se unió al movimiento independentista, donde jugó un papel crucial en la declaración de independencia de Venezuela el 5 de julio de 1811 y fue uno de los firmantes del acta.

Durante la 1ra República, Miranda fue nombrado General en Jefe del Ejército patriota y se le otorgaron poderes dictatoriales en un intento por contener el avance de las fuerzas realistas; sin embargo, la falta de experiencia militar de las tropas patriotas, las divisiones internas y el terremoto de Caracas de 1812 debilitaron la causa republicana.

Capitulación y muerte

Ante el avance de las fuerzas realistas lideradas por Domingo Monteverde, Miranda firmó la capitulación de San Mateo en julio de 1812, buscando evitar un mayor derramamiento de sangre y garantizar la seguridad de los patriotas. Este

acto fue considerado una traición por algunos líderes independentistas, incluyendo a Simón Bolívar.

Es por ello que poco después de la capitulación, Miranda fue arrestado y entregado a los españoles, trasladado a diferentes prisiones en el Caribe y finalmente a la prisión de La Carraca en Cádiz, España, donde murió en 1816.

Legado

A pesar de su trágico final y las controversias que rodearon su figura, Francisco de Miranda es reconocido como un visionario y un precursor fundamental de la independencia hispanoamericana, sus ideas, sus viajes y sus intentos de iniciar la revolución sentaron las bases para las luchas posteriores lideradas por Simón Bolívar y otros caudillos.

Miranda fue un intelectual ilustrado que comprendió la necesidad de la emancipación de las colonias españolas y dedicó su vida a esta causa, su rica biblioteca personal y su amplio conocimiento del mundo lo convirtieron en una figura singular en la historia de la independencia latinoamericana. Su sueño de una América unida y libre inspiró a las generaciones futuras y lo consagra como uno de los padres de la independencia de Venezuela y de Hispanoamérica.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”



EZEQUIEL ZAMORA, EL GENERAL DEL PUEBLO SOBERANO

Ezequiel Zamora Corrales fue un destacado militar y político venezolano, figura central de la Guerra Federal (1859-1863). Nació en Cúa, estado Miranda, el 1 de febrero de 1817 y murió asesinado en San Carlos, estado Cojedes, el 10 de enero de 1860, es conocido como el "General del Pueblo Soberano" y su lucha se enmarcó en la defensa de los campesinos y la reivindicación de sus derechos frente a la oligarquía conservadora.

Primeros años y orígenes

Zamora provenía de una familia humilde de ascendencia canaria, su padre murió cuando él era joven, y su madre, Paula Antonia Corrales, se encargó de su crianza. Recibió una educación básica, pero su contacto con la realidad social de la época, marcada por la desigualdad y la explotación del campesinado, moldeó profundamente su pensamiento y lo impulsó a la acción política.

Inicios en la política y la lucha social

Desde joven, Zamora mostró inquietudes políticas y se identificó con las ideas liberales y la defensa de los derechos de los más desfavorecidos, se involucró en las luchas políticas de la época, oponiéndose al gobierno conservador y abogando por reformas sociales y agrarias.

Su liderazgo comenzó a destacarse en la década de 1840, cuando se convirtió en un vocero de las demandas campesinas en la región de los Valles del Tuy, su carisma y su capacidad para conectar con el pueblo lo convirtieron en una figura popular y temida por la clase dominante.

La Guerra Federal (1859-1863)

El estallido de la Guerra Federal en 1859, liderada por Juan Crisóstomo Falcón, encontró en Ezequiel Zamora a uno de sus principales caudillos militares. Zamora se levantó en armas en Guatire, estado Miranda, con un ejército conformado principalmente por campesinos y gente humilde, quienes veían en él a un defensor de sus intereses.

Bajo el lema de "¡Tierras y Hombres Libres!" y "¡Federación!", Zamora lideró importantes campañas militares, obteniendo significativas victorias sobre las fuerzas conservadoras. Su estrategia militar se caracterizó por la rapidez de sus movimientos y el apoyo incondicional de sus tropas, quienes lo seguían con fervor.

Principales batallas y logros militares

- Batalla de Santa Inés (1859): Esta victoria crucial en el estado Barinas consolidó el liderazgo de Zamora y demostró la fuerza del movimiento federalista.
- Campaña del Centro: Zamora lideró con éxito la campaña en los estados centrales de Venezuela, sumando importantes triunfos que pusieron en jaque al gobierno conservador.

Muerte y legado

En la cima de su poder y cuando parecía que la victoria federalista era inminente, Ezequiel Zamora fue asesinado el 10 de enero de 1860 durante el asalto a la ciudad de San Carlos, estado Cojedes, las circunstancias exactas de su muerte nunca fueron completamente esclarecidas, pero su fallecimiento representó un duro golpe para la causa federalista.

A pesar de su muerte prematura, Ezequiel Zamora se convirtió en un símbolo de la lucha por la justicia social y la reivindicación de los derechos del campesinado venezolano. Su figura trascendió su tiempo y su legado sigue vivo en la memoria popular. Es recordado como un líder carismático y valiente que luchó por una sociedad más igualitaria.

Su ideal de "Tierras y Hombres Libres" se convirtió en una consigna emblemática de las luchas agrarias en Venezuela y su nombre es honrado en calles, plazas y monumentos en todo el país. Ezequiel Zamora es considerado una figura fundamental en la historia venezolana y un referente de la lucha por la soberanía popular y la justicia social.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL

SECCIÓN A

Constitución

Una constitución es la ley fundamental de un Estado, un documento legal de suma importancia que establece los principios básicos y la estructura de un sistema político. En esencia, actúa como la carta magna que define cómo se organiza y funciona un país. Las constituciones suelen abordar los siguientes aspectos clave:

- 1. Organización del Estado:** Define los poderes del Estado (ejecutivo, legislativo, judicial, ciudadano y electoral) y sus funciones, así como la relación entre ellos.
- 2. Derechos y deberes de los ciudadanos:** Establece los derechos fundamentales de las personas (libertad de expresión, igualdad ante la ley, etc.) y sus responsabilidades hacia la sociedad.
- 3. Principios fundamentales:** Contiene los valores y objetivos que guían al Estado, como la democracia, la justicia social o el respeto a los derechos humanos.
- 4. Procedimientos para la creación de leyes:** Establece cómo se elaboran, aprueban y modifican las leyes.
- 5. Mecanismos de control y protección:** Define los mecanismos para garantizar el cumplimiento de la Constitución y proteger los derechos de los ciudadanos.

Características principales de una constitución

- 1. Supremacía:** Es la ley suprema del Estado, por encima de cualquier otra norma.
- 2. Rígidez o flexibilidad:** Puede ser rígida (difícil de modificar) o flexible (fácil de modificar), según los procedimientos establecidos para su reforma.
- 3. Origen:** Puede ser escrita (un documento formal) o consuetudinaria (basada en la costumbre y la tradición).

En resumen, la constitución es el pilar fundamental de un Estado democrático, ya que establece las reglas del juego político y garantiza los derechos de los ciudadanos.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución es la ley suprema y fundamental de la República Bolivariana de Venezuela, es el documento legal que establece los principios, derechos y deberes que rigen la organización y funcionamiento del Estado venezolano, así como los derechos y garantías de sus ciudadanos. Fue aprobada mediante referéndum popular el 15 de diciembre de 1999 y entró en vigencia el 20 de diciembre del mismo año, su promulgación marcó un hito en la historia constitucional de Venezuela, al establecer un nuevo marco jurídico para el país, la misma contiene 350 artículos, que describen los derechos y deberes de todos los ciudadanos venezolanos en el marco de una democracia participativa y protagónica que la elevan como una de las constituciones más modernas en el continente. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es un documento complejo y extenso que abarca una amplia gama de temas, desde la organización del Estado hasta los derechos y deberes de los ciudadanos.

Preámbulo de la Constitución

El preámbulo es la parte que se encuentra al principio de la constitución; en él se indica cuáles fueron los propósitos y los anhelos que tuvo el constituyente para crear la norma constitucional. En el caso de nuestra constitución dice así:

“El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la

independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones; asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático, decreta la siguiente Constitución”.

Principios Fundamentales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece una serie de principios fundamentales que guían la organización y funcionamiento del Estado, así como los derechos y deberes de sus ciudadanos. Estos principios se encuentran en los primeros nueve (09) artículos de la carta magna.

Artículo 1. La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador. Son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.

Artículo 2. Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Artículo 3. El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución. La educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines.

Artículo 4. La República Bolivariana de Venezuela es un Estado federal descentralizado en los términos consagrados en esta Constitución, y se rige por los principios de integridad territorial, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad.

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público. Los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos.

Artículo 6. El gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y de las entidades políticas que la componen es y será siempre democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Artículo 7. La Constitución es la norma suprema y el fundamento del ordenamiento jurídico. Todas las personas y los órganos que ejercen el Poder Público están sujetos a esta Constitución.

Artículo 8. La bandera nacional con los colores amarillo, azul y rojo; el himno nacional Gloria al bravo pueblo y el escudo de armas de la República son los símbolos de la patria. La ley regulará sus características, significados y usos.

Artículo 9. El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad.

Deberes de los venezolanos

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece una serie de deberes para los ciudadanos venezolanos, que son fundamentales para el funcionamiento de la sociedad y el Estado. Algunos de los deberes más importantes son:

- 1. Respeto a la Constitución y las leyes:** los venezolanos tienen el deber de acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República.
- 2. Defensa de la patria:** es un deber de todos los venezolanos defender la patria y su soberanía.
- 3. Cumplimiento de las obligaciones sociales:** los venezolanos tienen el deber de cumplir sus obligaciones sociales, como el pago de impuestos y la participación en la vida comunitaria.
- 4. Respeto a los derechos humanos:** es deber de todos los venezolanos respetar y proteger los derechos humanos de los demás.
- 5. Participación en la vida política:** los venezolanos tienen el deber de participar en la vida política del país, ejerciendo su derecho al voto y participando en los procesos democráticos.
- 6. Preservación del ambiente:** todos los ciudadanos tienen el deber de ayudar a la preservación del ambiente.
- 7. Responsabilidad social:** promover y defender la democracia participativa.
- 8. Otros:** existen otros deberes específicos, como la prestación del servicio militar y la colaboración con las autoridades en casos de emergencia.

Es importante destacar que estos deberes son fundamentales para la construcción de una sociedad justa, democrática y participativa.

Derechos de los venezolanos

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra una amplia gama de derechos para los ciudadanos venezolanos, con el objetivo de garantizar su bienestar y desarrollo integral. Algunos de los derechos más importantes son:

1. Derechos civiles:

- a. Derecho a la vida.
- b. Derecho a la libertad personal.
- c. Derecho a la igualdad ante la ley.
- d. Derecho a la inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones privadas.
- e. Derecho a la libertad de expresión y de información.
- f. Derecho a la libertad de conciencia y de religión.
- g. Derecho a la reunión y asociación.
- h. Derecho a la protección del honor y la reputación.
- i. Derecho a la defensa y asistencia jurídica.

2. Derechos sociales:

- a. Derecho a la salud.
- b. Derecho a la educación.
- c. Derecho al trabajo.
- d. Derecho a la seguridad social.
- e. Derecho a la vivienda.
- f. Derecho a la cultura.

3. Derechos políticos:

- a. Derecho al voto.
- b. Derecho a la participación en los asuntos públicos.
- c. Derecho a la libertad de asociación política.

4. Derechos económicos:

- a. Derecho a la propiedad privada.
- b. Derecho a la libre iniciativa económica.

5. Derechos ambientales:

- a. Derecho a un ambiente sano.

Es importante destacar que la Constitución venezolana reconoce tanto los derechos individuales como los derechos colectivos, y promueve la participación ciudadana en la garantía y defensa de estos derechos.

La Nación

Se refiere a un conjunto de personas que comparten una serie de características comunes que los unen y los distinguen de otros grupos. Estas características pueden incluir:

- 1. Cultura:** Idioma, tradiciones, costumbres, religión, valores y creencias compartidas.
- 2. Historia:** Un pasado común que incluye experiencias, luchas y logros compartidos.
- 3. Territorio:** Un espacio geográfico que se considera el hogar común de la nación.
- 4. Sentimiento de pertenencia:** Un sentido de identidad y solidaridad que une a los miembros de la nación.
- 5. Voluntad de vivir juntos:** El deseo de mantener la unidad y la cohesión de la nación.

Organización territorial

La organización territorial de Venezuela se basa en una estructura federal descentralizada, establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, esta estructura divide el país en entidades político-territoriales con diferentes niveles de autonomía y responsabilidades.

La extensión territorial de Venezuela es de aproximadamente 916.445 kilómetros cuadrados. Este territorio incluye:

- 1. Territorio continental:** La mayor parte del país se encuentra en el continente sudamericano.
- 2. Territorio insular:** Venezuela también incluye numerosas islas en el mar Caribe y el océano Atlántico, conocidas como Dependencias Federales.

El territorio está dividido en 23 estados, cada uno con su propio poder legislativo, ejecutivo y judicial, los estados tienen autonomía para administrar sus asuntos internos, pero están sujetos a la Constitución y las leyes nacionales. Además, tiene un (01) Distrito Capital, el cual es donde se sitúa la ciudad de Caracas y capital del país; así mismo dentro de la organización se encuentran las setenta y dos (72) Dependencias Federales, que son un conjunto de islas y territorios insulares que dependen directamente del gobierno nacional.

Los estados se dividen en municipios, que son las unidades básicas de organización territorial, esos municipios tienen autonomía para administrar sus asuntos locales y a su vez esos municipios se subdividen en parroquias.

La Nacionalidad

La nacionalidad es el vínculo jurídico que une a una persona con un Estado, otorgándole derechos y deberes específicos. Es la pertenencia legal de un individuo a una nación, lo que implica una relación de derechos y obligaciones mutuas entre la persona y el Estado.

La nacionalidad venezolana, según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se adquiere de dos maneras principales: por nacimiento y por naturalización.

Venezolanos por nacimiento

Toda persona nacida en el territorio de la República (Derecho de suelo) o persona nacida en territorio extranjero, hijo o hija de padre venezolano por nacimiento y madre venezolana por nacimiento (Derecho de sangre.)

Venezolanos por naturalización:

Los extranjeros o extranjeras que obtengan carta de naturaleza. Para ello, deben tener domicilio en Venezuela con residencia ininterrumpida de diez (10) años, inmediatamente anteriores a la fecha de la respectiva solicitud.

El Poder Público

El poder público se define como el conjunto de órganos e instituciones del Estado a través de los cuales este ejerce sus funciones de gobierno, administración, control y garantía de los derechos de los ciudadanos dentro de un territorio determinado. Es la capacidad legítima que posee el Estado para dirigir y regular la vida en sociedad, manteniendo el orden y buscando el bienestar general.

En Venezuela, el Poder Público se organiza de manera descentralizada territorialmente (municipal, estatal y nacional) y funcionalmente a nivel nacional en cinco ramas autónomas e independientes:

- 1. Poder Legislativo:** encargado de la creación, modificación y derogación de las leyes. En Venezuela, lo ejerce la Asamblea Nacional.
- 2. Poder Ejecutivo:** responsable de la administración del Estado, la ejecución de las leyes y la dirección de la política gubernamental. En Venezuela, lo ejerce el Presidente de la República.
- 3. Poder Judicial y el sistema de Justicia:** encargado de administrar justicia, garantizar el cumplimiento de la ley y resolver conflictos. En Venezuela, lo ejerce el Tribunal Supremo de Justicia y los demás tribunales.
- 4. Poder Ciudadano:** responsable de la prevención, investigación y sanción de la corrupción, la defensa de los derechos humanos y la protección de los intereses colectivos. En Venezuela, lo ejerce el Consejo Moral Republicano, integrado por el Defensor del Pueblo, el Fiscal General y el Contralor General.
- 5. Poder Electoral:** responsable de la organización, administración y supervisión de los procesos electorales y referendos. En Venezuela, lo ejerce el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Ministerios

Los Ministerios son los órganos directos del Presidente de la República para ejercer sus funciones y reunidos integran el Consejo de Ministros; el Presidente

de la República podrá nombrar Ministros, así como, todo en conformidad con las leyes y de interés para el país.

La cantidad y denominación de los ministerios pueden variar según la organización administrativa que establezca el Presidente. Sin embargo, algunos de los ministerios que suelen existir son:

1. Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Ministerio del Poder Popular de Planificación.
3. Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
4. Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda.
5. Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.
6. Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología.
7. Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.
8. Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.
9. Ministerio del Poder Popular para la Atención de las Aguas.
10. Ministerio del Poder Popular para la Salud.
11. Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.
12. Ministerio del Poder Popular para la Pesca y Acuicultura.
13. Ministerio del Poder Popular para el Transporte.
14. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
15. Ministerio del Poder Popular para el Comercio Nacional.
16. Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior.
17. Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia.
18. Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.
19. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.
20. Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.
21. Ministerio del Poder Popular para el Desarrollo Minero Ecológico.
22. Ministerio del Poder Popular para el Adulto Mayor.
23. Ministerio del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras.
24. Ministerio del Poder Popular para el Deporte.
25. Ministerio del Poder Popular para la Educación.
26. Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

27. Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas.
28. Ministerio del Poder Popular para la Juventud.
29. Ministerio del Poder Popular de Petróleo.
30. Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
31. Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
32. Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas.
33. Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
34. Ministerio del Poder Popular para la Industria y Producción Nacional.
35. Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Género.

SECCIÓN B

LEY CONSTITUCIONAL DE LA

FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

La Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), promulgada en 2020, es un instrumento legal de rango constitucional que desarrolla los principios y disposiciones de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en lo referente a la organización, funcionamiento y misión de la institución militar, algunos de los aspectos más relevantes de esta ley son:

1. Rango Constitucional y jerarquía

- a. Naturaleza Jurídica:** Al ser una Ley Constitucional, se ubica inmediatamente después de la Constitución en la jerarquía normativa. Esto implica que todas las demás leyes y actos del poder público deben ajustarse a sus disposiciones.
- b. Desarrollo Constitucional:** Su objetivo principal es desarrollar y especificar los artículos de la Constitución que se refieren a la FANB, especialmente aquellos relacionados con su carácter, organización, misión y funciones.

2. Carácter y principios fundamentales

- a. Institución Esencial:** La Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) establece el marco legal que define su naturaleza, misión y principios. Su carácter se fundamenta en la defensa integral de la nación, la corresponsabilidad entre el Estado y el pueblo, y su subordinación al poder político, representado por el Presidente de la República en su carácter de Comandante en Jefe. Respaldada por el artículo 328 de la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece que "La Fuerza Armada Nacional Bolivariana constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional."
- b. Obediencia y No Deliberación:** Subraya la obligación de obediencia a las autoridades legítimamente constituidas y la prohibición de participar en actividades de carácter político partidista.
- c. Defensa de la Constitución y las Leyes:** Establece como misión primordial la defensa de la Constitución de la República y las leyes de la República.
- d. Garantía de la Soberanía e Integridad Territorial:** Reitera su rol fundamental en la garantía de la soberanía, la integridad del territorio y la independencia nacional.
- e. Cooperación en el Mantenimiento del Orden Interno:** Reconoce su participación en el mantenimiento del orden interno, la seguridad ciudadana y el desarrollo nacional, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las leyes.

3. Organización y Estructura

Esta ley establece la organización de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana la cual contempla los cinco componentes militares; Ejército Nacional Bolivariano, Armada Nacional Bolivariana, Aviación Militar Nacional Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana como

componente especial. Del mismo modo señala la organización operativa de la FANB a través del Comando Estratégico Operacional.

La ley consolida y fortalece al CEOFANB como el órgano de planificación, conducción y ejecución de las operaciones militares conjuntas, enmarcado en la estructura de las REDI, ZODI y ADI como las bases territoriales para la planificación y conducción de la defensa integral. Así mismo le otorga a la Milicia Nacional Bolivariana un rango constitucional y define su carácter como un componente especial, organizado por el Estado con la participación del pueblo, destinado a la defensa integral de la Nación.

4. Misiones y Funciones

- a. Defensa militar:** Ratifica su misión principal de defensa militar contra amenazas externas.
- b. Mantenimiento del orden interno:** Regula su participación en el mantenimiento del orden interno, la seguridad ciudadana y la lucha contra el crimen organizado, siempre bajo la dirección de las autoridades civiles competentes.
- c. Participación en el desarrollo nacional:** Reconoce su rol en la participación en planes de desarrollo económico y social de la Nación.
- d. Cooperación Internacional:** Establece los lineamientos para la cooperación militar internacional en el marco de los tratados y convenios suscritos por la República.
- e. Apoyo en casos de desastres:** Define su función de apoyo a la población civil en casos de desastres naturales, emergencias y calamidades públicas.

5. Aspectos ideológicos y doctrina

- a. Doctrina Militar Bolivariana:** Promueve y fortalece la doctrina militar bolivariana, inspirada en el pensamiento de Simón Bolívar y otros próceres de la independencia.
- b. Unión Cívico-Militar:** Consagra la unión cívico-militar como un principio estratégico fundamental para la defensa integral de la Nación.

En conclusión, la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana es un instrumento jurídico de gran importancia que busca consolidar el rol, la organización y los principios de la institución militar dentro del marco constitucional venezolano. Su carácter constitucional y su reciente actualización revelan un fortalecimiento del marco legal, la consolidación de la doctrina bolivariana y la formalización del papel de la Milicia Bolivariana, al tiempo que reafirma lo establecido en el artículo 328 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que textualmente expresa lo siguiente:

“La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional está integrada por el Ejército, la Armada, la Aviación y la Guardia Nacional, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.”

Funciones del Ejército Bolivariano

El Ejército Bolivariano, como componente terrestre de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, tiene una serie de funciones esenciales establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de la FANB. Estas funciones se centran en la defensa de la nación, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo del país; además de cumplir con las funciones anteriormente señaladas, le

corresponde llevar a cabo las operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, para la defensa terrestre, mediante operaciones específicas, conjuntas, combinadas e integrales y las que a continuación se mencionan:

1. Contribuir con el análisis, formulación, estudio y difusión del pensamiento militar bolivariano, registrar, conservar y difundir la memoria histórica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Formular y desarrollar la doctrina para la planificación y conducción de las operaciones militares terrestres.
3. Organizar, equipar, adiestrar y conducir las unidades para la planificación y ejecución de las operaciones militares terrestres y aerotransportadas para la acción específica, conjunta, combinada e integrales de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comando Estratégico Operacional.
4. Formar y Capacitar al personal de Tropa Profesional y Alistada, coadyuvando con el sistema educativo militar en el cumplimiento de sumisión.
5. Ejecutar actividades de empleo de los medios terrestres y aéreos propios en tareas específicas rutinarias.
6. Participar en la ejecución de los planes de empleo para la defensa integral de la Nación.
7. Prestar apoyo operacional y de transporte a la Armada Bolivariana, la Aviación Militar Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana.
8. Planificar y ejecutar las acciones de preservación de los Sistemas de Armas y equipamiento asignado, para el cumplimiento de la misión.
9. Realizar operaciones aéreas en apoyo de combate y apoyo de servicio de combate.
10. Conducir el entrenamiento, preparación y organización de la reserva militar y contribuir con las tareas de entrenamiento de la Milicia Bolivariana.
11. Contribuir, asesorar y participar en el proceso de adquisición, previo estudio y evaluación de las amenazas de los sistemas de armas requeridos para el cumplimiento de sumisión.
12. Contribuir con el Sistema de Inteligencia y Contrainteligencia Nacional.

13. Coadyuvar al desarrollo integral de la Nación a través del proceso productivo de la industria militar, de acuerdo a la legislación aplicable y regulación del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.
14. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y otros instrumentos legales.

De los deberes militares

Los deberes de los militares están establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en diversas leyes, principalmente la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LCFANB) y la Ley de Disciplina Militar. Estos deberes abarcan aspectos fundamentales como la lealtad, el amor a la patria, el cumplimiento de la Constitución y las leyes, la obediencia a los superiores, la disciplina y la participación en la defensa y el desarrollo de la nación. Algunos de los principales deberes que pudiéramos mencionar son:

- 1. Amar y defender la Patria:** Este es un deber supremo que implica la disposición de proteger la soberanía, la integridad territorial y los intereses de la nación por encima de cualquier otro.
- 2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República:** Los militares están obligados a conocer, respetar y hacer cumplir el marco legal venezolano.
- 3. Obediencia:** Deben obedecer estrictamente las órdenes de sus superiores en todo lo relativo al servicio, siempre que estas sean legítimas y estén dentro del marco legal. La obediencia es un pilar fundamental de la disciplina militar.
- 4. Subordinación:** Mantener la debida subordinación a los superiores jerárquicos, reconociendo y respetando la cadena de mando.
- 5. Disciplina:** Cumplir con las normas, reglamentos y directivas militares, manteniendo un comportamiento ejemplar dentro y fuera del servicio. La disciplina garantiza la cohesión y eficiencia de la FANB.
- 6. Lealtad:** Ser leal a la institución militar, a sus superiores, compañeros y subalternos, actuando siempre con buena fe en las relaciones oficiales.
- 7. Pundonor y Dignidad:** Mantener una conducta intachable, caracterizada por la honestidad, la integridad y el respeto hacia sí mismos y hacia los demás. Se espera que el militar sea un ejemplo de moralidad y ética.

- 8. Responsabilidad:** Cumplir con diligencia y eficiencia las tareas y misiones asignadas, asumiendo las consecuencias de sus actos y decisiones.
- 9. Participar en la Defensa Integral:** Contribuir activamente en la defensa integral de la Nación, que abarca no solo el aspecto militar, sino también el social, económico, político, cultural, geográfico y ambiental.
- 10. Cooperar en el Mantenimiento del Orden Interno:** Participar, cuando sea requerido y dentro del marco legal, en operaciones para el mantenimiento o restablecimiento del orden interno y la seguridad ciudadana.
- 11. Participar en el Desarrollo Nacional:** Contribuir en la ejecución de planes y programas de desarrollo económico y social del país, utilizando sus capacidades y recursos en beneficio de la comunidad.
- 12. Prestar auxilio en casos de Desastres:** Participar en operaciones de protección civil, auxilio y asistencia humanitaria a la población en situaciones de desastres naturales, emergencias o calamidades públicas.
- 13. Respeto a los Derechos Humanos:** Actuar en estricto respeto a los derechos humanos y las garantías constitucionales en todas sus actuaciones.
- 14. Apoliticismo:** Mantenerse al margen de cualquier militancia o actividad política partidista, garantizando la neutralidad de la institución militar.

El cumplimiento de estos deberes es fundamental para el correcto funcionamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y para garantizar su legitimidad y eficacia al servicio de la nación venezolana. El incumplimiento de estos deberes puede acarrear sanciones disciplinarias, administrativas e incluso penales, de acuerdo con la legislación vigente.

Los deberes de los Militares de acuerdo al marco legal de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana están establecidos en su capítulo II, de acuerdo a los siguientes artículos:

1. Amor a la Patria

Artículo 7. El más sagrado de los deberes militares es el amor a la Patria, el respeto y admiración constante hacia sus Libertadores.

2. Pilares Fundamentales

Artículo 8. La disciplina, obediencia y la subordinación son los pilares fundamentales en que descansa la organización, unidad de mando, moralidad y empleo útil de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

3. Disciplina Militar

Artículo 9. La disciplina militar es el estado de acatamiento y obediencia que existe dentro de la institución militar y que se manifiesta como el pronto y voluntario cumplimiento de todas las órdenes impartidas, el respeto a los valores de la carrera militar y la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

4. Obediencia

Artículo 10. El militar en servicio activo está obligado a obedecer las órdenes de sus superiores en todo lo relativo al servicio y a cumplir estrictamente lo prescrito en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes.

5. Subordinación

Artículo 11. La subordinación es la relación de sujeción que existe entre un o una militar con relación a otro u otra de mayor empleo, grado, jerarquía o antigüedad, facultado para emitir órdenes relacionadas con el servicio y cuyo acatamiento representa la máxima expresión de disciplina dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

6. Lealtad

Artículo 12. La lealtad y la buena fe deberán servir de guía en las relaciones oficiales del militar, porque el engaño y el abuso para el superior, el compañero, el amigo y el subalterno implican quebrantamiento de las leyes del honor militar.

7. Pundonor

Artículo 13. No puede ser militar el cobarde, el que carezca de dignidad, pundonor, ni el de relajada conducta, pues mal puede ser guardián de la libertad, honra e independencia de su patria, quien tenga miedo al sacrificio y ultraje sus armas con infames vicios.

8. Respeto a la Institución

Artículo 14. Está prohibido proferir, ni tolerar a ningún subalterno, murmuraciones contra las Instituciones de la República Bolivariana de Venezuela, ni de los Estados, ni contra las leyes, decretos, resoluciones, medidas dictadas o tomadas por cualquier autoridad constituida.

9. Deber Cívico

Artículo 15. El militar está obligado a practicar y enseñar a sus subordinados el cumplimiento del deber ciudadano, conforme a lo previsto en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, que es la base fundamental de los deberes militares.

10. Conducta del Militar

Artículo 17. Todos los militares, cualquiera sea su grado, jerarquía o empleo, deberán ser cultos en su trato, aseados en su traje, marciales en su porte, respetuosos con el superior, atentos con el subordinado, severos en la disciplina, exactos en el deber e irreprochables en su conducta.

Todo militar debe leer esta Ley para así conocer su contenido, ella le servirá como guía orientadora para aclarar cualquier situación u obtener información sobre temas de interés y del comportamiento y accionar del militar en sociedad; esto debido a que es la norma rectora en la gloriosa carrera de las armas.

SECCIÓN C

LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

La Seguridad de la Nación de acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 322 establece que es competencia esencial y responsabilidad del Estado, fundamentada en el desarrollo integral de ésta y su defensa es responsabilidad de los venezolanos y venezolanas; también de las personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como de derecho privado, que se encuentre en el espacio geográfico nacional.

Así mismo en su Capítulo II quedan establecidos los principios de la Seguridad de la Nación, expresando en su artículo 326 lo siguiente:

“La Seguridad de la Nación se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, para dar cumplimiento a los principios de independencia, democracia, igualdad, paz, libertad, justicia, solidaridad, promoción y conservación ambiental y afirmación de los derechos humanos, así como en la satisfacción progresiva de las necesidades individuales y colectivas de los venezolanos y venezolanas, sobre las bases de un desarrollo sustentable y productivo de plena cobertura para la comunidad nacional. El principio de la corresponsabilidad se ejerce sobre los ámbitos económico, social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar”.

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN) es un instrumento legal fundamental en Venezuela que establece el marco para la seguridad y defensa integral del país, tiene como objeto regular la actividad del Estado y la sociedad en materia de seguridad y defensa integral, en concordancia con los lineamientos, principios y fines constitucionales.

1. Principios

- a. **Seguridad de la Nación como derecho y responsabilidad:** La seguridad de la Nación es un derecho y responsabilidad de todos los venezolanos y venezolanas.
- b. **Corresponsabilidad:** Existe una corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad en materia de seguridad y defensa.
- c. **Integralidad:** La seguridad de la Nación abarca aspectos políticos, económicos, sociales, geográficos, ambientales, militares, informativos y culturales.
- d. **Prevalencia del interés social:** Los intereses particulares están subordinados al bienestar colectivo y a la seguridad de la Nación.
- e. **Cooperación:** Se fomenta la colaboración entre los órganos del Poder Público y la sociedad civil.

f. **Participación ciudadana:** Se promueve la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de seguridad y defensa.

2. Ámbitos de la Seguridad de la Nación

La Ley Orgánica de Seguridad de la Nación define los diferentes ámbitos que la comprenden:

- a. **Político:** Garantizar la estabilidad institucional, la democracia y el Estado de Derecho.
- b. **Económico:** Proteger los recursos naturales, la producción y el comercio, y promover el desarrollo económico.
- c. **Social:** Asegurar el bienestar de la población, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.
- d. **Geográfico:** Proteger el territorio nacional y los espacios marítimos y aéreos.
- e. **Ambiental:** Preservar el medio ambiente y los recursos naturales.
- f. **Militar:** Defender la soberanía e integridad territorial, y garantizar la seguridad interna.
- g. **Informativo:** Proteger la información estratégica y combatir la desinformación.
- h. **Cultural:** Promover la identidad nacional y la diversidad cultural.

3. Órganos de la Seguridad y Defensa Integral

Los órganos responsables de la seguridad y defensa integral son:

- a. **Consejo de Defensa de la Nación (CODENA)** es el órgano de planificación y asesoramiento al Poder Público en materia de seguridad y defensa.
- b. **Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)** es la institución militar encargada de la defensa del país.
- c. **Órganos de Seguridad Ciudadana** están conformados por los organismos policiales, cuerpos de bomberos, protección civil, etc., responsables de la seguridad interna.
- d. **Inteligencia y Contrainteligencia** es el sistema de inteligencia y contrainteligencia para prevenir y combatir amenazas.

SECCIÓN D

LEY DE REGISTRO Y ALISTAMIENTO PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN

Reformada en el 2009, contiene las normas a las que debe someterse todo venezolano para su conscripción y alistamiento en el servicio militar establecido por la Constitución, así como las demás obligaciones relacionadas con la materia, la misma contempla los siguientes aspectos fundamentales:

1. Obligatoriedad y Finalidad

- a. Establece el deber de todo venezolano, por nacimiento o naturalización, en edad militar generalmente entre 18 y 50 años, con especificaciones según la situación, de inscribirse en el Registro Militar.
- b. Tiene como finalidad obtener los datos de los ciudadanos para la organización de la defensa integral de la Nación y la conformación de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB).
- c. Determina las normas para la conscripción, la cual es el proceso que comprende la inscripción, registro, calificación, convocatoria, reunión y entrega de cuotas, mientras que el alistamiento es el proceso de concentración, examen de selección y entrega del contingente para el servicio militar.

2. Servicio Militar

- a. Establece el deber de prestar el servicio militar en la FANB, de acuerdo con las leyes y reglamentos.
- b. Aunque la Constitución establece que el servicio militar es obligatorio, en la práctica, el reclutamiento forzoso está prohibido por la ley.
- c. El servicio militar puede prestarse de diversas formas y modalidades, incluyendo la instrucción premilitar, la cual es obligatoria en los dos últimos años de educación secundaria, el servicio activo en los diferentes componentes de la FANB y el servicio en la reserva.
- d. La duración del servicio militar varía según el componente y la modalidad.

3. Registro Militar

- a. Crea y regula el Registro Militar como el instrumento para el control de los venezolanos en edad militar.
- b. Establece la obligatoriedad de inscribirse en el registro dentro de los plazos establecidos; generalmente 60 días después de cumplir la edad militar o de la naturalización.
- c. Define la información que debe contener el registro y los procedimientos para la inscripción y actualización de datos.

4. Juntas de Conscripción y Alistamiento

- a. Crea las juntas de conscripción y alistamiento como órganos encargados de llevar el control del registro, determinar la clase y calificación de los inscritos, además de velar por el cumplimiento del servicio militar.

5. Situaciones Militares

- a. Define las diferentes situaciones en las que pueden encontrarse los venezolanos en edad militar; actividad, excedencia, reserva y renuencia.
- b. Establece las condiciones para pasar de una situación a otra.

6. Excepciones y Aplazamientos

- a. Contempla causales de excepción del servicio militar (incapacidad física o mental permanente, ser el único sostén del hogar, etc.).
- b. Permite solicitar aplazamientos por razones de estudio, entre otras.

7. Incentivos y Beneficios

- a. Establece posibles beneficios e incentivos para quienes presten el servicio militar.

8. Sanciones

- a. Prevé sanciones para quienes no cumplan con la obligación de inscribirse en el Registro Militar dentro de los plazos legales.

En resumen, la Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación busca regular la relación entre los ciudadanos venezolanos en edad militar y la FANB, estableciendo el marco para el registro, la conscripción y el alistamiento con el fin de garantizar la defensa integral del país, aunque prohibiendo el reclutamiento forzoso.

Objeto del servicio militar

1. Preparar a los venezolanos para la Seguridad y Defensa Nacional.
2. Mantener los efectivos de las Fuerzas Armadas Nacionales que fije el Presidente de la República.
3. Facilitar una rápida y ordenada movilización militar.
4. Contribuir a la capacitación de los venezolanos, a los fines de que una vez cumplido el servicio militar, estén en mejores condiciones de participar en el desarrollo socio-económico de la Nación.

SECCIÓN E DE LA LEY ORGÁNICA SOBRE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS

La legislación venezolana que regula las sustancias estupefacientes y psicotrópicas ha tenido varias reformas a lo largo del tiempo. Inicialmente, existió la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas de 1993, sin embargo, esta fue derogada por la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.337 del 16 de diciembre de 2005. Posteriormente, esta ley también fue derogada por la actual Ley Orgánica de Drogas, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 y reimpressa varias veces, siendo la última en la Gaceta Oficial N° 39.546 del 5 de noviembre de 2010.

La Ley Orgánica de Drogas contempla una amplia gama de aspectos relacionados con las sustancias estupefacientes y psicotrópicas en Venezuela, donde se pueden destacar los siguientes:

1. Ámbito de Aplicación

Regula todo lo concerniente al comercio, expendio, industria, fabricación, refinación, transformación, extracción, preparación, producción, importación, exportación, prescripción, posesión, suministro, almacenamiento, transporte, corretaje y cualquier forma de distribución, control, fiscalización, detección, investigación, decomiso, incautación, privación preventiva, confiscación y

disposición final de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como de las materias primas, precursores, productos químicos esenciales, solventes y demás sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de drogas.

2. Delitos y Sanciones

Esta ley tipifica una variedad de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, estableciendo penas de prisión y multas proporcionales a la gravedad del delito y la cantidad de sustancia involucrada, además contempla agravantes en casos de reincidencia, participación de funcionarios públicos, uso de menores de edad, entre otros. Se puede sancionar la posesión ilícita de sustancias estupefacientes y psicotrópicas con fines distintos al consumo personal.

3. Consumo Personal

Queda establecidos criterios claros para determinar la dosis personal de diversas drogas, el poseedor de dosis personales para su propio consumo puede ser sometido a medidas de seguridad social, como tratamiento de rehabilitación, cura o desintoxicación, readaptación social, libertad vigilada y seguimiento, o expulsión del territorio nacional en caso de extranjeros no residentes.

4. Prevención

La ley dedica un título a la prevención integral del consumo de drogas, promoviendo la creación de programas educativos, campañas de concienciación y la participación de la comunidad en la lucha contra este problema. Así mismo obliga a los órganos y entes de la Administración Pública a crear unidades administrativas de prevención integral contra el consumo de drogas.

5. Tratamiento, Rehabilitación y Reinscripción Social

La Ley Orgánica de Drogas establece políticas y mecanismos para el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con problemas de consumo de drogas.

6. Órgano Rector

La Ley Orgánica de Drogas establece un órgano rector con amplias atribuciones para diseñar, planificar, estructurar, formular y ejecutar las políticas públicas y estrategias del Ejecutivo Nacional contra el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

7. Cooperación Internacional

Esta ley fomenta la colaboración, cooperación y coordinación internacional para la lucha contra el problema mundial de las drogas y los delitos conexos.

8. Control de Sustancias Químicas

Dentro del ámbito de la ley también regula el control de las materias primas, insumos, precursores, productos químicos y disolventes que puedan ser utilizados en la fabricación ilícita de drogas.

En síntesis, la Ley Orgánica de Drogas en Venezuela es un marco legal integral que busca combatir el tráfico ilícito y el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas a través de la penalización de los delitos, la regulación del consumo personal, la promoción de la prevención y el tratamiento, además del establecimiento de mecanismos de control y cooperación internacional.

Por otro lado, la legislación militar en Venezuela, al igual que la legislación ordinaria, contempla severas restricciones y sanciones con respecto al uso de sustancias estupefacientes y psicotrópicas por parte de los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Estas regulaciones se encuentran principalmente en las siguientes normativas:

a. Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

Si bien la ley no se enfoca exclusivamente en el tema de drogas, establece los deberes y la disciplina que deben regir la conducta de los militares. El uso de sustancias estupefacientes es una falta grave a estos deberes y principios.

b. Ley Orgánica de Drogas

Esta ley, de carácter general, también es aplicable a los miembros de la FANB. Contempla delitos relacionados con el tráfico, posesión y

consumo de drogas, estableciendo penas de prisión y medidas de seguridad social.

c. Ley de Disciplina Militar

Esta ley es fundamental para regular la conducta de los militares. El uso de sustancias estupefacientes se considera una **falta grave** que atenta contra la disciplina, el orden y la moral de la institución militar, acarreando **sanciones disciplinarias** que pueden ir desde amonestaciones hasta la expulsión de la FANB, dependiendo de la gravedad del caso y la reincidencia.

d. Reglamentos Militares

Cada componente de la FANB cuenta con reglamentos internos que detallan las normas de conducta y las prohibiciones específicas en relación con el uso de sustancias estupefacientes. Estos reglamentos suelen ser muy estrictos y establecen procedimientos para la detección y sanción de estas conductas.

9. Aspectos específicos que contempla la legislación militar sobre el uso de sustancias estupefacientes

- a. Prohibición absoluta:** Generalmente, existe una prohibición absoluta del uso, posesión y distribución de sustancias estupefacientes y psicotrópicas por parte de los militares en servicio activo, dentro y fuera de las instalaciones militares.
- b. Faltas graves:** El consumo, la posesión o el tráfico de drogas se consideran faltas graves a la disciplina militar.
- c. Sanciones severas:** Las sanciones pueden incluir arrestos, suspensiones, pérdida de rango, y la expulsión de la FANB. Además de las sanciones disciplinarias, los militares involucrados en delitos relacionados con drogas pueden ser procesados por la justicia ordinaria, de acuerdo con la Ley Orgánica de Drogas.
- d. Pruebas de detección:** La legislación y los reglamentos militares pueden contemplar la realización de pruebas toxicológicas sorpresivas o rutinarias para detectar el consumo de sustancias prohibidas.

e. Centinela militar: La Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (derogada por la Ley Orgánica de Drogas, pero cuyos principios se mantienen) contemplaba sanciones específicas para el centinela militar que consumiera drogas durante el servicio. La legislación actual sigue considerando esto como una falta gravísima.

f. Programas de prevención: La FANB suele implementar programas de prevención y concienciación sobre los riesgos del consumo de drogas.

En resumen, la legislación militar venezolana es extremadamente estricta en cuanto al uso de sustancias estupefacientes por parte de sus miembros. Se considera una conducta inaceptable que atenta contra la disciplina, la seguridad y la imagen de la institución, es por ello que es sancionada severamente tanto a nivel disciplinario como penal.

SECCIÓN F DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

El **Código de Justicia Militar de Venezuela** es un cuerpo legal especializado que regula los delitos y las faltas cometidas por los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) en el ejercicio de sus funciones o que atenten contra la disciplina, el orden y la seguridad de la institución militar. Dentro de sus aspectos más relevantes podemos considerar los siguientes:

1. Ámbito de Aplicación

a. Sujetos Activos: se aplica a los militares en servicio activo, a los alumnos de las escuelas de formación militar y, en ciertos casos, a los civiles que cometan delitos contra la seguridad de la FANB o sus bienes.

b. Delitos militares: se define y tipifica los delitos específicamente militares, que no necesariamente constituyen delitos en el ámbito civil, por ejemplo, insubordinación, deserción, abandono de puesto, etc.

c. Delitos comunes con conexión militar: también juzga delitos comunes (homicidio, robo, etc.) cuando son cometidos por militares en servicio activo

y tienen una conexión directa con el ejercicio de sus funciones o afectan bienes o intereses militares.

2. Infracciones militares

En el Código de Justicia Militar de Venezuela, se distinguen claramente dos categorías de infracciones: delitos militares y faltas militares.

a. Delito Militar:

- 1) Es una acción u omisión penalmente relevante que atenta fundamentalmente contra la institución armada.
- 2) Opera sustancialmente en el campo de la disciplina, la obediencia y la subordinación.
- 3) Está tipificado y sancionado con una pena establecida en el Código de Justicia Militar, las leyes militares, los bandos militares en tiempo de guerra y los reglamentos militares.
- 4) Implica una violación de un deber militar, que puede ser exclusivamente militar normas especiales para asegurar la eficiencia de la FANB o fundamentalmente militar basado en la transgresión de deberes primordiales de la función militar.
- 5) Afecta principalmente a la organización, moral o disciplina de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

b. Falta Militar:

- 1) Es toda acción u omisión que contraviene las normas, reglamentos y directivas militares, afectando la disciplina y el buen orden de la institución, pero que no reviste la gravedad de un delito militar.
- 2) Está sujeta a una pena no mayor de noventa (90) días de arresto, según lo establecido en el Código de Justicia Militar y el Reglamento de Castigos Disciplinarios.
- 3) Las faltas militares son enumeradas y castigadas específicamente en el Reglamento de Castigos Disciplinarios, que detalla las conductas consideradas como faltas y las sanciones correspondientes (arresto simple o severo, amonestación, reprensión, multa, suspensión de empleo, etc.)

4) Generalmente, son infracciones de menor gravedad que los delitos militares y no causan un daño tan significativo al orden social ni a la institución armada.

3. Delitos y faltas militares

a. Delitos contra el deber militar: Insubordinación, desobediencia, ultraje al superior, abandono de puesto, deserción, cobardía, negligencia en el servicio, abuso de autoridad, entre otros.

b. Delitos contra la seguridad de la FANB: Espionaje militar, rebelión militar, motín, sabotaje contra instalaciones militares, sustracción de material de guerra, entre otros.

c. Faltas disciplinarias: Infracciones a los reglamentos militares que no constituyen delitos, pero que afectan la disciplina y el buen orden de la institución (retardos, faltas de aseo, incumplimiento de órdenes menores, etc.).

Las acciones consideradas como delitos militares por el Código de Justicia Militar son:

1) Traición a la patria: se encuentra estipulado en el artículo 464 del Código de Justicia Militar y se comete traición a la patria en las siguientes situaciones:

- a) Formar parte de las fuerzas del enemigo.
- b) Facilitar a enemigo exterior la entrada a la República o en cualquier forma el progreso de sus armas.
- c) Practicar actos de hostilidad contra un país extranjero que exponga a represalia o retorsión.
- d) Entrar en negociaciones con el enemigo para someter todo o parte del territorio de la República al dominio absoluto, mandado o protectorado extranjero.
- e) Declararse en rebelión contra los poderes nacionales, si la república está empeñada en una guerra exterior.

- f) Entregar indebidamente al enemigo las fuerzas o naves bajo su mando o fugarse en dirección al enemigo, estando en acción de guerra o dispuesto a entrar en ella.
- g) Malversar caudales o efectos del Ejército Bolivariano en campaña, con daño de las operaciones de la guerra o perjuicio de las tropas.
- h) Falsificar un documento referente al servicio militar o hacer, a sabiendas, uso de él cuando se emplee para causar perturbaciones o quebrantos en las operaciones de la guerra, u ocasione la entrega de una plaza o puesto militar.
- i) Dar a sus superiores, maliciosamente, noticias contrarias a lo que supiere acerca de las operaciones de la guerra.
- j) Suministrar al enemigo memorias, datos o informes sobre la constitución , movilización, recursos, industrias de guerra, fuerzas o armamento de la nación; revelar el plan de campaña o el secreto de alguna operación, expedición o negociación; poner en conocimiento el santo, seña o contraseña, órdenes y secretos militares, planos o descripciones de fortalezas buques de guerra, arsenales estaciones navales, plazas de guerra, canales, caminos, vías férreas, puertos, radas o aeropuertos; entregarles claves privadas para la situación y comunicación de las estaciones de iluminación, telegráficas, radiotelegráficas, telefónicas o radiotelefónicas y de otras instalaciones que deben mantenerse ocultas.
- k) Arriar, mandar a arriar o forzar a arriar la bandera nacional durante un combate con el fin de conseguir ventajas para el enemigo.
- l) Impedir, con intenciones de favorecer al enemigo, que los buques o tropas nacionales reciban en tiempo de guerra los auxilios u órdenes que se les enviaren.
- m) Impedir de cualquier modo el combate o él envió de auxilio para favorecer al enemigo.
- n) Divulgar noticias que infundan pánico, desaliento o desorden en los buques o tropas aun cuando sean verdaderas, siempre que se haya resuelto mantenerlas reservadas o que tiendan a fomentar la dispersión

de las tropas frente al enemigo o ejecutar cualquier acto que pueda producir iguales consecuencias.

- o) Mantener directa o indirectamente correspondencia con el enemigo sobre las operaciones de guerra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- p) Poner en libertad prisioneros de guerra con el fin de que vuelvan al ejército enemigo.
- q) Servir de espía al enemigo u ocultar, hacer ocultar o poner a salvo a un espía o agente enemigo, si se conoce su condición.
- r) Efectuar u ordenar reclutamiento dentro o fuera del territorio nacional, para engrosar las fuerzas del enemigo, seducir tropas de la Nación con el mismo fin o provocar la deserción de éstas.
- s) Proporcionar al enemigo medios de hostilizar a la Nación o restar a ésta medios de defensa.
- t) Servir de guía o piloto al enemigo para una operación militar o naval contra tropas o naves nacionales; o siendo guía o piloto de éstas, desviarlas dolosamente del camino o rumbo que se proponía seguir.
- u) Provocar la fuga o impedir la reacción en presencia del enemigo.
- v) Tomar parte en maquinaciones para que un jefe en operaciones de campaña se rinda, capitule o se retire.
- w) Inutilizar de propósito, en campaña o territorio declarado en estado de guerra, caminos, vías férreas, comunicaciones telegráficas o de otra clase y sus aparatos; causar averías férreas, comunicaciones telegráficas o de otra clase y sus aparatos; causar averías de naves y demás elementos que estén al servicio de la Nación; destruir canales, puentes, obras de defensa, armas, municiones o cualquier otro material de guerra; así como víveres para el abastecimiento de las fuerzas nacionales, interceptar convoyes o correspondencia de cualquier otro modo malicioso, entorpecer las operaciones militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana o facilitar las del enemigo.
- x) Intentar por medios violentos cambiar la forma republicana de la Nación.

- y) Poner en peligro la independencia de la Nación o la integridad de su territorio.
- z) Inducir o decidir a potencia extranjera a hacer la guerra contra la Nación, o atentar en cualquier forma contra la soberanía nacional.
- aa) Haber sido la causa de la derrota de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- bb) Impedir que una operación de guerra produzca las ventajas que debía producir.

2) El Espionaje: se encuentra estipulado en el artículo 471 del Código de Justicia Militar e incurre en este delito de espionaje toda persona que en cualquier sitio de la República o en alguna de las embajadas, legaciones, consulados u otras oficinas venezolanas en el exterior, de cualquier manera, con el objeto de servir a un país extranjero con perjuicio para Venezuela, cometa algunos de los siguientes hechos:

- a) Tratar de obtener informaciones o noticias sobre las tropas, materiales, elementos u operaciones de carácter militar.
- b) Conducir comunicaciones, partes o pliegos, del enemigo no estando obligado a ello o, en caso de estar obligado por la fuerza, no entregarlo a las autoridades militares o civiles en la primera oportunidad, así como también si los inutiliza u oculta para no entregarlo a las autoridades venezolanas o aliadas.
- c) Practicar reconocimientos, levantar planos, sacar croquis, descripciones o fotografías de las plazas de guerra, fortificaciones, buques, aeronaves, maquinas o instrumentos de cualquier naturaleza, campamentos, obras de defensa, arsenales, estaciones navales, puertos militares y sistemas de comunicación.
- d) Sustraer, conseguir fotografiar, copiar, alterar, suprimir, desviar, aunque sea temporalmente, documentos u objetos de carácter secreto y reservado relacionados con la defensa nacional.

- e) Revelar documentos, noticias o informaciones de naturaleza militar que en interés de la defensa nacional deben permanecer secretos.
- f) Presentarse con el carácter de la parlamentaria, sin tener la misión, o cometer en el desempeño de ella, alguno de los delitos señalados en los incisos anteriores.

3) Delitos contra el derecho internacional: Se encuentra estipulado en el artículo 474 del Código de Justicia Militar y se pudiesen cometer estos delitos en los siguientes casos:

- a) Los que incendien destruyan o ataque los hospitales terrestres o marítimos y los que ataque los convoyes de heridos o enfermos.
- b) Los que atentaren gravemente contra los rendidos, contra las mujeres ancianos o niños de los lugares ocupados por las fuerzas nacionales; entregaren dichas plazas o lugares al saqueo u otros actos de残酷.
- c) Los que atentaren gravemente contra los miembros de la Cruz Roja o contra el personal del servicio sanitario enemigo o neutral.
- d) Los que negaren u obstaculizaren la asistencia de los heridos o enfermos.
- e) Los que hiciesen uso de armas o medios que agraven inútilmente el sufrimiento de los atacados.
- f) Los que destruyen señales o signos necesarios en la navegación marítima, fluvial o aérea.
- g) Los que quebrantaren o violentaren tratados, treguas o armisticios.
- h) Los que minen lugares destinados al tráfico internacional, sin dar aviso, previo a los neutrales.
- i) Los que destruyen nave enemiga rendida, apresada, sin salvar previamente la tripulación.
- j) Los que bombardeen lugares habitados no fortificados, que no estén ocupados por fuerzas enemigas y que no opongan resistencia.
- k) Los que desnudaren o ultrajaren a los heridos, enfermos o prisioneros de guerra.

- l) Los que denudaren o profanaren cadáveres y los que no cuidaren de su inhumación, incineración o inmersión.
- m) Los que atentaren contra los parlamentarios o los ofendieren.
- n) Los corsarios que dispusieren los buques o mercaderías u otros objetos capturados en el mar, sin previa resolución de presas.
- o) Los que obligaren prisioneros de guerra a combatir contra sus banderas.
- p) Los que destruyen en territorio enemigo o amigo, templos, bibliotecas o museos, archivos, acueductos y obras clases, sin exigirlos las operaciones de la guerra.
- q) Los militares que, prescindiendo de la obediencia a su Jefes, incendien los pueblos o caseríos, o cometan actos de violencia en las personas.

4) La Rebelión: En el artículo 476 del Código de Justicia Militar se plantea este delito y el militar puede incurrir en el mismo en los siguientes casos:

- a) En promover, ayudar o sostener cualquier movimiento armado para alterar la paz interior de la República o para impedir o dificultar el ejercicio del gobierno en cualquiera de sus poderes.
- b) En cometer, durante una guerra civil, para favorecer al enemigo de la legalidad, cualquiera de los hechos enumerados en los ordinales 26,27,28 y 29 del artículo 464 (referente a la traición a la patria) en cuanto sean aplicables.

5) El Motín: Se encuentra estipulado en el artículo 488 del Código de Justicia Militar. El motín es la insubordinación ejecutada conjuntamente, por dos o más militares, con armas o sin ellas. Ahora bien, incurren en el delito de Motín los militares que, reuniendo las condiciones anteriormente señaladas, ejecuten los siguientes actos:

- a) Hacer reclamaciones o peticiones al superior, tumultuosamente.
- b) Hacer reclamaciones o peticiones colectivas a nombre del cuerpo y sin tumultos, siempre que no se les haga en las formas permitidas por la Ley y los reglamentos militares.
- c) Tomar las armas sin autorización y proceder sin orden de los superiores.

d) Cualquier acto de violencia haciendo o no uso de las armas, sin atentar a la orden del superior, conforme a la disciplina.

6) La Sublevación: Este delito está enmarcado en el artículo 497 del Código de Justicia Militar y comete el delito de sublevación, el oficial que subleve la tropa a sus órdenes u otra fuerza armada, sin cometer los delitos de rebelión o motín.

7) La falsa alarma: Este delito se encuentra estipulado en el artículo 500 del Código de Justicia Militar y es cometido por el que ocasione una falsa alarma, confusión o desorden en la tropa, nave, fortaleza o población ocupada militarmente si de tal hecho resultare un perjuicio grave para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

8) De los ultrajes al centinela, a la Bandera y Fuerza Armada Nacional Bolivariana: se encuentra enmarcado en el artículo 501 del Código de Justicia Militar, incurriendo en estos delitos por los siguientes aspectos:

- a) El que ataque al centinela.
- b) El que amenace u ofenda de palabra o gestos al centinela.
- c) Quien ultraje el estandarte de algún Cuerpo o Unidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- d) El que en alguna forma injurie, ofenda o menosprecie a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana o alguna de sus unidades.
- e) El militar que delante de tropa o en cualquier establecimiento o dependencia militar verifique actos que se traduzcan en injuria, ofensa o menosprecio a cualquiera de los símbolos nacionales, a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana o alguna de sus instituciones, o que se despojen con igual fin del uniforme, condecoraciones, insignias o distintivos.

9) La Usurpación y el abuso de autoridad: Estos delitos se encuentran enmarcados en el artículo 507 del Código de Justicia Militar y un funcionario militar incurrirá en ellos al presentar algunos de estos aspectos:

- a) El que deliberada o indebidamente asuma o retenga un mandato o bien ejerza, sin estar autorizado, funciones correspondientes a otro cargo.

- b) El que sin necesidad hiciese uso de armas u ordenare el uso de ellas igualmente, incurrirán en este delito, el que sin necesidad hiciere uso de armas u ordenare el uso de ellas con ocasión de desorden o tumulto, sin que haya precedido las intimaciones correspondientes.
- c) El militar que sin objeto lícito conocido y sin autorización superior saque fuerza armada de una plaza, destacamento, cuartel o buque siempre que el hecho no constituya otro delito.

10) La Insubordinación: se encuentra estipulado en el artículo 512 del Código de Justicia Militar y se estará incurriendo en el delito de insubordinación cuando se cometan los siguientes actos:

- a) El militar que viola manifiestamente una orden del servicio o se resiste al cumplimiento de ella.
- b) El militar que en cualquier forma falte el respeto debido a la autoridad del superior.

11) La Desobediencia: este delito se encuentra enmarcado en el artículo 519 del Código de Justicia Militar y estará cometiendo el delito de desobediencia el que, sin justificación se rehúsa de modo expreso al cumplimiento de una orden del servicio o deje de ejecutarla.

12) La Deserción: estipulada en el artículo 523 del Código de Justicia Militar y establece que comete el delito de deserción el militar que se separe ilegalmente del servicio activo; y para su determinación será suficiente que de los actos practicados se desprenda la intención de cometer el delito. Se presume que los militares activos cometan este delito, en los casos siguientes:

- a) Los que dejen de presentarse al cuartel, buque o establecimiento militar o naval donde sirvan, o pasen ausentes de él, más de tres días de vencido el término de su permiso.
- b) Los que falten a las listas de ordenanza por tres días consecutivos.
- c) Los que se encuentren disfrazados, ocultos a bordo de buques o naves aéreas prontas a partir.

- d) Los que perteneciendo a un cuerpo o unidad en marcha o próxima a marchar, o a la tripulación de un buque listo para zarpar, se separen de las filas, falten a la lista o se queden en tierra.
- e) Si perteneciendo a la reserva, no se presentan al lugar designado después de tres días de haber sido notificados.
- f) Cuando enviados de un lugar a otro, no se presentasen sin causa justa a la autoridad ante quien fuesen dirigidos, antes del sexto día, después del fijado, o si no regresen a su destino dentro del mismo término.
- g) Los individuos llamados al servicio en las fuerzas activas de las Fuerzas Armadas que, en tiempo de paz, no se presenten dentro de los cinco días siguientes a las fechas y lugares señalados por las autoridades competentes, salvo causa justificada debidamente comprobada y disposiciones especiales que dicte el Comandante General del Ejército Bolivariano para tiempo de guerra.

13) El Abandono del servicio: Este delito se encuentra enmarcado en el artículo 534 del Código de Justicia Militar y cometerá el mismo quien incurra en los siguientes aspectos:

- a. El oficial que abandone el comando o funciones que le hayan sido encomendadas.
- b. El Comandante de un buque de la Armada Bolivariana que en caso de naufragio abandone la nave sin haber agotado todos los recursos para salvar la tripulación, fuerzas armas, pertrechos, provisiones, valores o correspondencia oficial.
- c. Los oficiales de la dotación de un buque de la Armada Bolivariana que en caso de naufragio se salven llevándose elementos de salvamiento y abandonen la tripulación.

14) La Negligencia: Se encuentra inmersa en el artículo 538 del Código de Justicia Militar e incurrirán en este delito de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) Los que dejen de cumplir, sin causa justificada, los deberes generales correspondientes a su jerarquía o cargo.

- b) Los que en momento de alarma en campo de batalla o en función de armas, no se hallen en su puesto con la debida prontitud, sin causa legítima.
- c) Los que por negligencia dieran lugar a que sea conocido el santo y seña, la consigna o cualquier orden reservada acerca del servicio.
- d) Los que no mantengan la debida disciplina en las tropas a su mando o no procedan con la energía necesaria para reprimir en el acto cualquier delito militar, según los medios de que al efecto disponga.
- e) Los oficiales que duermen estando en guardia, patrulla, ronda o avanzada, y en general en cualquier comisión del servicio.
- f) El que pierda por su culpa o negligencia un buque de la Armada Bolivariana. Se considera buque perdido a los efectos de esta norma el que puede imposibilitarlo de prestar cualquiera de los servicios a que pueda ser.
- g) El que en tiempo de paz cause averías por su culpa o negligencia a un buque de la Armada Bolivariana, sin que éstas ocasionen la pérdida.
- h) Cuando por negligencia de sus guardianes o encargados de conducirlos sobreviniere la fuga de preso o prisionero.

15) Delitos contra la seguridad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana:

Cometerán delito contra la seguridad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana los militares que incurran en las siguientes acciones:

- a) Los que revelen órdenes, consignas, documentos o noticias privadas, secretas o confidenciales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- b) El centinela que viole o quebrante la consigna, abandone el puesto o se embriague.
- c) El que por cualquier medio destruye fortalezas, naves, aeronaves, cuarteles, arsenales u otras dependencias militares o navales, Así mismo, el que inutilice las armas, valores o útiles pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, sí con ello se le hubiese occasionado grave daño.

- d) El que envenene o infecte las aguas o víveres de que pueda hacer uso una fuerza.
- e) El encargado de inspeccionar o vigilar la construcción o carena de buque que permita sin autorización superior reformas u obras que no estén en los planos aprobados y mandados a ejecutar.

16) La evasión de presos y prisioneros: Este delito está enmarcado en el Código de Justicia Militar en su artículo 555 e incurren en este delito

- a) El que se encuentre incumpliendo condena militar y se fugue.
- b) El militar que ponga en libertad o favorezca la evasión de presos militares o prisioneros puestos bajo su custodia.
- c) El militar que ataque a mano armada cualquier edificio o campo de concentración donde se encuentren presos militares o prisioneros, con el ánimo de favorecer su fuga.
- d) El militar que, por cualquier medio, favorezca o gestione la fuga de presos militares o prisioneros.
- e) El prisionero de guerra que se fugue o se separe del lugar que le hubiere sido designado.

17) La cobardía y otros delitos contra el decoro militar: El mismo se encuentra establecido en el artículo 560 del Código de Justicia Militar y podrán incurrir en estos delitos los militares que presenten los siguientes aspectos:

- a) El oficial de por cobardía eluda el cumplimiento de sus deberes durante una acción de guerra ya empeñada o en presencia del enemigo.
- b) El oficial que sin haber empleado todos los medios defensivos que tenga a su alcance o faltando al deber y honor militar, se rinda, celebre capitulaciones o se adhiera a ella, o pacte beneficios especiales para sí.
- c) El oficial que estando en capacidad de atacar o combatir al enemigo inferior en fuerzas, no lo hiciera.
- d) El oficial que sin ser obligado por fuerzas superiores o por razones legítimas, suspenda la persecución de fuerzas enemigas derrotadas o desorganizadas.

- e) El oficial que no preste el auxilio necesario a fuerzas comprometidas en un combate.
- f) El oficial que durante el cumplimiento de un acto del servicio se embriague.
- g) El militar que por la prensa o cualquier otro medio de publicidad comente asuntos del servicio sin la debida autorización.
- h) El oficial que cometa actos que lo afrenten o rebajen su dignidad o que permita tales actos, sin tratar de impedirlo por los medios autorizados por la ley.

18) El uso indebido de condecoraciones; insignias y títulos militares: Este delito está especificado en el artículo 566 del Código de Justicia Militar y podrán incurrir en el mismo los militares que:

- a) El que indebidamente use uniformes, insignias, condecoraciones y títulos militares

19) La falsificación y falsoedad: Podrán incurrir en este delito los que cometan las siguientes acciones:

- a) Todo militar que en uso de su autoridad ejecute o mande a ejecutar órdenes supuestas maliciosamente, altere o cambie las recibidas.
- b) Los que falsifiquen o alteren documentos relativos al servicio militar o cualquier otro documento referente a la administración al ejercicio de funciones o cargos militares.
- c) Los que falsifiquen o alteren la firma, sellos o claves militares.
- d) El que a sabiendas haga uso de cualquier documento o objeto militar falsificado o alterado.

20) Delitos contra la administración militar: De igual manera este delito se encuentra especificado en el Código de Justicia Militar y podrán incurrir en el los que desarrollen los siguientes aspectos:

- a) Los que sustrajeren, malversaren o dilapidaren fondos, valores o efectos pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- b) Los que, en los contratos u otros actos de la administración referentes a las Fuerza Armada Nacional Bolivariana, obtuvieren ilegalmente algún provecho personal.
- c) Los que, obrando fraudulentamente respecto a la naturaleza, calidad o cantidad de construcciones o reparaciones militares o navales, obtengan algún beneficio.
- d) Los encargados de adquirir o suministrar alimentos u otros efectos para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que lo hagan a sabiendas de que éstos están falsificados, adulterados o dañados.
- e) Los que suministren raciones indebidas.
- f) Los que a sabiendas firmaren o autorizaren documentos de crédito o débito que difieran notablemente de las cantidades justas.
- g) Los superiores que ordenaren a los contadores o habilitados militares el pago de cantidades en cualquier forma ilegal o por medio de comprobantes indebidos.
- h) El que hurtare prendas militares o navales o de fondos pertenecientes a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuyo monto o valor no exceda de doscientos bolívares.

21) Delitos contra las personas y las propiedades: Se encuentra especificado en el artículo 573 del Código de Justicia Militar y para estar considerado para tal delito se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) El militar que en actos de servicio o en el desempeño de una comisión relativa a él hiciere innecesariamente uso de armas o de otra violencia contra cualquier persona.
- b) El militar que prevaliéndose de su grado o de la autoridad del cargo que desempeña, ataque, requise o se apropie de bienes particulares, con destino a las Fuerzas Armadas, sin llenar las formalidades de ley.
- c) Quien despoje de sus vestidos u otros efectos a un herido o prisionero de guerra. Para apropiárselos quien la guerra despoje y se apropie del

dinero, alhajas o cualquier otro objeto valioso de sus compañeros de armas muertos en el campo de batalla, lleven sobre sí.

d) Igualmente serán castigados los militares que se causen lesiones personales, por motivo de riñas o peleas y teniendo en cuenta los aspectos señalados en la ley

22) Penas y Sanciones

a) **Penas principales:** Prisión militar (con diferentes grados según la gravedad del delito), degradación (pérdida del grado militar), expulsión de la FANB.

b) **Penas accesorias:** Inhabilitación para ejercer cargos públicos, pérdida de condecoraciones, etc.

c) **Sanciones disciplinarias:** Arresto (simple o severo), amonestación, reprensión, multa, suspensión del empleo, entre otras, para las faltas disciplinarias.

23) Procedimiento penal militar

a) **Investigación:** Se inicia por denuncia, de oficio o por informe de la autoridad militar. La investigación es conducida por funcionarios de investigación penal militar.

b) **Fase de instrucción:** Un juez instructor militar realiza las diligencias necesarias para determinar si existen elementos para acusar.

c) **Fase de juicio:** El juicio se lleva a cabo ante tribunales militares unipersonales o colegiados, dependiendo de la gravedad del delito. Se garantizan los derechos de la defensa.

d) **Recursos:** Se contemplan recursos como la apelación y la casación ante instancias superiores de la justicia militar.

24) Tribunales Militares

Existen diferentes niveles de tribunales militares, desde los juzgados de primera instancia hasta la Corte Marcial de la República, que es el máximo tribunal de la jurisdicción penal militar. Los jueces militares son

oficiales de la FANB en ejercicio, designados para ejercer funciones jurisdiccionales.

En resumen, el Código de Justicia Militar en Venezuela es un cuerpo legal especializado que busca mantener la disciplina, el orden y la seguridad dentro de la FANB, juzgando las conductas delictivas y las faltas disciplinarias cometidas por sus miembros a través de tribunales y procedimientos propios, garantizando el debido proceso y aplicando sanciones proporcionales a las infracciones cometidas.

SECCIÓN G

DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL MANDO OPERACIONAL EN EL SISTEMA DEFENSIVO TERRITORIAL Y EN LOS SERVICIOS DE GUARNICIÓN

El Reglamento para el Ejercicio del Mando Operacional en el Sistema Defensivo Territorial y Funcionamiento de los Servicios en Guarnición, emitido mediante la Resolución N° 048780 y publicado en la Gaceta Oficial N° 42.517 del 1° de diciembre de 2022, es un instrumento jurídico fundamental de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Objetivo Principal

El reglamento tiene como objeto principal dictar las normas que regulan el ejercicio del mando operacional y los servicios de guarnición dentro del Sistema Defensivo Territorial. Busca garantizar la independencia y soberanía de la Nación, asegurar la integridad del espacio geográfico mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, en consonancia con la Constitución y la Ley Orgánica de la FANB.

Aspectos Clave

Alcance: Establece las directrices para las unidades y el personal militar acantonado en los diferentes espacios geográficos del país.

Estructura: El documento cuenta con 68 artículos y está estructurado en capítulos que abordan diversas áreas de la vida militar y operativa.

Mando de Guarnición: Los servicios de guarnición son asumidos por el Comandante de la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI), quien ejerce funciones específicas en esa capacidad.

Orden Público: El reglamento ratifica las funciones permanentes de los militares en materia de control y mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana, lo que ha sido un punto de discusión por parte de organizaciones de la sociedad civil.

Organización: Define la jerarquía, organización y funcionamiento de diversos órganos y servicios, incluyendo aspectos de inspección, ceremonial, prevención de accidentes y disposiciones finales.

El reglamento, compuesto por 68 artículos, aborda varios aspectos cruciales:

Estructura del Mando Operacional: Define cómo se ejerce el mando dentro del Sistema Defensivo Territorial. Establece la cadena de mando desde el Comando Estratégico Operacional (CEOANB) hasta las Regiones Estratégicas de Defensa Integral (REDI) y las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI).

Funciones de Guarnición: El Comandante de la ZODI asume la responsabilidad de los servicios de guarnición. Esto implica la supervisión y coordinación de todas las actividades militares dentro de su jurisdicción, asegurando la cohesión y operatividad de las unidades.

Seguridad Ciudadana y Orden Público: Un punto clave y de análisis por parte de organizaciones como Control Ciudadano, es la ratificación de las funciones militares permanentes en materia de control y mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana. Esto formaliza la participación continua de la FANB en tareas que, en otros contextos, recaen principalmente en

cuerpos policiales, lo que ha generado debate sobre el respeto a los Derechos Humanos.

Vida Interna y Disciplina: El reglamento detalla aspectos de la vida interna de los cuarteles y guarniciones, incluyendo normativas sobre disciplina, ceremonial y protocolo, y prevención de accidentes

Inspecciones y Protocolos: Incluye capítulos específicos sobre:

- a. **Inspección de Hospitalización:** Establece procedimientos para la supervisión del personal hospitalizado.
- b. **Ceremonial y Protocolo:** Define las normas para actos oficiales y formales.
- c. **Prevención de Accidentes:** Contempla directrices para garantizar la seguridad y evitar siniestros dentro y fuera de las instalaciones militares.

El reglamento proporciona el marco legal y operativo para que la FANB actúe de manera integral en todo el territorio nacional, no solo ante amenazas externas, sino también en el ámbito interno. La asignación de responsabilidades al Comandante de la ZODI como jefe de guarnición centraliza la autoridad y la respuesta operativa en un solo mando territorial, facilitando la coordinación de las diferentes ramas de la FANB (Ejército, Armada, Aviación, Guardia Nacional y Milicia) en una determinada área geográfica.

En esencia, el documento busca optimizar la eficiencia del aparato militar venezolano, adaptándolo a la doctrina de defensa integral de la nación y asegurando que cada componente cumpla su rol de manera coordinada y bajo una dirección unificada en cada región del país.

SECCIÓN H

DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DE SERVICIO INTERNO

El Reglamento de Servicio Interno en Venezuela es un cuerpo normativo fundamental dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana que establece las normas y procedimientos detallados para la vida diaria y el funcionamiento interno de las unidades militares. Su objetivo principal es garantizar la disciplina, el orden, la eficiencia, la moral y el bienestar del personal militar en sus actividades cotidianas dentro de las instalaciones militares.

1. Ámbito de Aplicación

Se aplica a todo el personal militar de la FANB, sin distinción de grado o componente, cuando se encuentra de servicio o residiendo dentro de las instalaciones militares (cuarteles, bases, dependencias, etc.) y ayuda a regular la vida cotidiana dentro de las unidades, abarcando las actividades desde el despertar hasta el descanso.

2. Régimen de vida en la Unidad

A continuación, se detallan algunos de los aspectos que regula este reglamento dentro de la cotidianidad de un cuartel o instalación militar:

- a. Horario de la Unidad:** Establece el horario general de actividades diarias, incluyendo el toque de diana, las formaciones, las comidas, las horas de instrucción, el tiempo libre y el toque de silencio.
- b. Alojamiento:** Regula la distribución, el aseo y el mantenimiento de los alojamientos del personal militar.
- c. Alimentación:** Establece las normas para la preparación, distribución y consumo de los alimentos en los comedores militares.
- d. Vestuario y Equipo:** Define las normas para el uso correcto y el mantenimiento del uniforme y el equipo militar.

e. Higiene y Sanidad: Establece las normas de higiene personal y colectiva, así como los procedimientos para la atención médica dentro de la unidad.

3. Disciplina y orden

Sin duda estos dos factores son de los más relevantes dentro del marco jurídico que establece el Reglamento de Servicio Interno.

- a. Normas de Conducta:** Detalla las normas de comportamiento que deben observar los militares en sus interacciones diarias, incluyendo el respeto a los superiores, la cortesía con los subalternos y la conducta en presencia de personal civil.
- b. Formaciones:** Regula los diferentes tipos de formaciones militares, sus propósitos y los procedimientos para llevarlas a cabo.
- c. Presentaciones y Partes:** Establece los procedimientos para las presentaciones del personal a sus superiores y la rendición de partes e informes.
- d. Régimen de Guardia:** Detalla las normas para el cumplimiento de los diferentes tipos de guardia dentro de la unidad.
- e. Uso de Instalaciones y Servicios:** Regula el uso adecuado de las instalaciones (gimnasios, bibliotecas, salas de recreación, entre otros, además de los servicios disponibles en la unidad).

4. Instrucción y entrenamiento

Establece la importancia de la instrucción y el entrenamiento continuo para el desarrollo profesional del personal militar y la preparación de la unidad para el cumplimiento de sus misiones. Además, puede establecer lineamientos generales sobre la organización y ejecución de las actividades de instrucción.

5. Bienestar y Moral

El Reglamento de Servicio interno contribuye en el mantenimiento del bienestar y la moral de las tropas a través de un articulado que fomenta los siguientes aspectos:

- a. Fomenta el bienestar físico y moral del personal militar a través de actividades deportivas, recreativas y culturales.
- b. Establece normas para la atención de las necesidades básicas del personal.
- c. Promueve el espíritu de cuerpo y la camaradería entre los miembros de la unidad.

En resumen, el Reglamento de Servicio Interno es la "biblia" de la vida diaria en una unidad militar venezolana. Detalla cómo se deben llevar a cabo las actividades cotidianas, desde las rutinas básicas hasta las interacciones entre el personal, con el objetivo de mantener la disciplina, el orden, la eficiencia y un ambiente de respeto y bienestar dentro de las instalaciones militares. Para ello presentamos algunos de los articulados que fomentan esta práctica dentro de las filas de nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Disposiciones Generales

Mando

1. El Comandante de toda Unidad ejercerá un mando enérgico, igual y justo respecto a todos los que le estén subordinados; ninguna influencia extraña al servicio deberá pesar en su espíritu para sus decisiones, imponiendo a todos por igual la misma regla.
2. La disciplina impone que el mando se ejerza por la vía jerárquica, es decir, que cada uno de los que manda, dirija sus órdenes al escalón inmediatamente inferior; y viceversa, todos los partes, pedidos o solicitados deben ser dirigidos al escalón inmediatamente superior, cualquiera que sea la autoridad a quien vayan dirigidos.

3. Sólo se podrá alterar esta regla en caso de mucha urgencia dando cuenta después a los escalones que fueran omitidos. Cada cual tiene su rol en la jerarquía militar y para llenado debe ejercitar la iniciativa y aceptar la responsabilidad que fuere necesaria.
4. Ejercitar la iniciativa es facilitar una misión encomendada en el límite de su esfera de acción, sin invadir la de sus superiores y subordinados.
5. Aceptar la responsabilidad es no eludir la que le corresponde, porque con ello comete uno de los actos más reprochables, a la vez que pone de manifiesto su falta de carácter. En todo militar las faltas reprochables son: la inacción, el olvido a la misión recibida y el temor a la responsabilidad.

Denominación de Unidades

1. Grandes Unidades: unidad estratégica al Ejército.
2. Unidad de Batalla: al Cuerpo de Ejército o la División de Ejército.
3. Unidad de Combate: a la División y al Agrupamiento Táctico.
4. Unidad Superior: a la Brigada o Regimiento de Grupo Aéreo.
5. Unidad Táctica: al Batallón, Grupo de Artillería, Caballería o Escuadrón Aéreo.
6. Unidad Fundamental: a la Compañía, Batería o Escuadrón.
7. Unidad Elemental: al Pelotón y a la Sección.
8. Fracción: a la Escuadra o Pieza.

Primera Parte

Funciones Inherentes a cada Empleado

Sección I

Grandes Unidades de Combate

De los comandantes de Grandes Unidades de Combate.

Del estado mayor de la Gran Unidad de Combate.

Del Jefe de Estado Mayor de la Gran Unidad de Combate.

Del Oficial de Personal.

Del Oficial de Informaciones.

Del Oficial de Operaciones.

Del Oficial de Administración.

Sección II

De la Unidad Superior

Del Comandante de la Unidad Superior

Del Segundo Comandante de la Unidad Superior.

Plana Mayor de la Unidad Superior.

Sección III

De la Unidad Táctica

Del Primer Comandante.

Del Segundo Comandante de la Unidad Táctica.

Del Tercer Comandante de la Unidad Táctica.

De la Plana Mayor de la Unidad Táctica.

Segunda Parte

Funciones de los Diversos Servicios

Sección I

Del Servicio General de las Unidades

Disposiciones Generales.

Objeto y duración del Servicio de Día.

Dirección y supervisión del Servicio de Día.

Sección II

Funciones del Servicio

Jefes de Servicio.

Del Servicio de Vigilancia.

Del Oficial de Día

Del servicio de Inspección.

Del Oficial de Inspección

Del Servicio de Prevención.
Del Comandante de la Guardia de Prevención.
Honores.
Del Sargento de Guardia.
Del Cabo Relevante.
Del Soldado de la Guardia.
Del Centinela de la Guardia.
Del Ordenanza de Guardia.
Del Banda de la Guardia.

De los Recorridas

Del Recorrida Interior.
De los Recorridas Auxiliares.
Del Recorrida Exterior.
Del Clase de Visitas.

Relevo e instalación de la Guardia de Prevención

Deberes Generales de los Centinelas.
Del Clase de Inspección.
Del Cuartelero.
Del Soldado Caballerizo.
De los Asistentes de Oficiales.

Sección III

Del Servicio Nocturno

Disposiciones Generales.
Del Ronda.
Del Rondín.
Del Centinela Nocturno.
Del Imaginaria.

Sección IV

Servicios Especiales

Del Enfermero.

Del Armero.

Del Enfermero Veterinario.

SECCIÓN I

DE LA LEY DE DISCIPLINA MILITAR

La Ley de Disciplina Militar en Venezuela es un cuerpo normativo fundamental que establece los principios, normas y procedimientos para regular la disciplina dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). Su objetivo principal es garantizar el orden, la obediencia, la subordinación y el cumplimiento del deber militar, esenciales para la eficiencia y la cohesión de la institución. Esta importante herramienta jurídica contiene lo relacionado a los deberes de los militares, las reglas disciplinarias, aplicación de los castigos, la definición de las faltas y clasificación de las mismas; además hace referencia a los castigos para las diferentes categorías y otros aspectos de no menor relevancia, por lo cual se aconseja su lectura.

Entre los puntos más resaltantes de su contenido, se mencionan los siguientes:

Principios Fundamentales:

Esta ley se encuentra fundamentada en una serie de principios básicos establecidos desde su exposición de motivos la cual expresa lo siguiente:

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana conforme a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es una institución esencialmente Profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para

garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y subordinación.

Es una constante histórica, la preocupación institucional por el mantenimiento de la disciplina militar, ya que es el alma y el valor de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. La disciplina militar es la práctica inquebrantable de los deberes militares, se evidencia en todo momento y circunstancia en el hecho de mandar y obedecer, sin menoscabo del respeto a los derechos humanos. Constituye una garantía para el funcionamiento eficiente, empleo útil y moralidad de la organización castrense. Los militares en el uso y ejercicio de la potestad disciplinaria deben fomentar los valores, principios, virtudes militares y el amor a la Patria.

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, dentro del marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, donde se instituye el estado democrático y social de derecho y de justicia, viene adecuándose para los cambios necesarios en el proceso de refundación de la República. En este sentido, es imperativo crear una ley que establezca, desarrolle, tipifique y rija la disciplina militar, la cual: a la fecha está establecida en el Reglamento de Castigos Disciplinarios N° 6, cuyo texto data del 31 de enero de 1949.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de marzo de 2011, en la disposición transitoria Primera. Se crea el Proyecto de Ley de Disciplina Militar con el objeto de regular la conducta del personal militar, a los fines de preservar la disciplina, la obediencia y la subordinación como pilares fundamentales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, conforme al marco constitucional y legal vigente.

La Ley agrupa diferentes instrumentos jurídicos que en materia disciplinaria existen en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Este nuevo instrumento legal proyecta un cambio trascendental en materia de respeto al

debido proceso, la dignidad humana y los derechos humanos de los y las militares, en la administración del régimen disciplinario que le es propio. Por ello, la presente Ley se orienta a regularizar el régimen disciplinario militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el cual comprende la determinación de la responsabilidad del personal militar en situación de actividad; la tipificación de las faltas atribuibles a sus integrantes; las medidas disciplinarias y procedimientos disciplinarios aplicables; las autoridades con facultad disciplinaria; así como los derechos, deberes y recursos procedentes a los efectos de garantizar la correcta aplicación de la norma, sin menoscabo de la irresponsabilidad penal, civil o administrativa a que hubiere lugar. En esta Ley deja a un lado la práctica del "Arresto" prevista en el Reglamento de Castigos Disciplinarios N° 6, y su consecuencia directa de privación de libertad, por ser contraria a lo establecido en la Carta Magna, y una facultad exclusiva de los órganos jurisdiccionales pertinentes.

Así mismo, se desarrolla lo relativo a las relaciones jerárquicas, de subordinación, el mando, superioridad, reglas de respeto y camaradería, ello en función de fortalecer los parámetros de la disciplina militar. Para ello se toma en cuenta la clasificación de mando desarrollada en la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, entendiendo que el mismo le corresponde al Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y a los oficiales de comando aquel en es éste se lo confiera.

Respecto a las consideraciones de las faltas, según su magnitud se adecuó la norma a la realidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ajustándola a nuevas situaciones que van contra la disciplina militar y que no están actualmente tipificadas como faltas. Por otro lado, se limitó la discrecionalidad en cuanto a la aplicación de las medidas disciplinarias, en lo atinente a las facultades correctivas de acuerdo al grado que se ostente. Así mismo, se establecen los requisitos de la orden de medida disciplinaria, como acto administrativo que sirva de modelo único a todos los componentes militares. Igualmente, establece los deméritos de acuerdo al grado, jerarquía y a la medida disciplinaria aplicada.

En este mismo tenor y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 se desarrolla el procedimiento disciplinario breve y el procedimiento disciplinario ordinario para la determinación de responsabilidades, los cuales se aplicarán con preferencia a lo establecido en otras leyes siendo este un aporte significativo en el ámbito militar dirigido a preservar el debido proceso y el derecho a la defensa como principios fundamentales, tendentes a resguardar las garantías indispensables que deben existir en todo proceso para lograr la tutela legal efectiva.

Se amplía el derecho a queja, el cual debe ejercerse cuando se imparta una orden que sea contraria a los derechos humanos o que afecten la integridad personal y honorabilidad del militar.

Otro aspecto de transcendental importancia es la reafirmación del principio del derecho a la defensa, al incluir dentro del texto normativo los recursos administrativos que asisten al personal militar como medida de impugnación a los actos administrativos sancionatorios de efectos particulares, a fin de permitir la modificación, o anulación del acto administrativo disciplinario que afecte o lesione sus derechos subjetivos o intereses legítimos personales y directos.

Finalmente se delega el control sobre el régimen disciplinario a la máxima autoridad militar del ente, quien podrá, previo el procedimiento establecido modificar o anular los actos administrativos disciplinarios."

Título I
De las Disposiciones Fundamentales, Valores, Virtudes y
Deberes Militares

Capítulo I
De las Disposiciones Fundamentales

ARTÍCULO 1

Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto regular la conducta del personal militar en situación de actividad y de la Milicia Bolivariana en situación de

movilización a los fines de preservar la disciplina, la obediencia y la subordinación como pilares fundamentales de la Fuerza ‘Amada Nacional Bolivariana y la preeminencia de los derechos humanos, así como establecer los procedimientos a seguir para la imposición de las sanciones correspondientes.

Artículo 2

Ámbito de aplicación. Las disposiciones establecidas en la presente Ley se aplican al personal militar en situación de actividad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, así como al personal de la Milicia Bolivariana en situación de movilización.

Artículo 3

Disciplina militar. La disciplina militar es el estado de acatamiento y obediencia voluntaria que existe dentro de la institución militar y que se manifiesta como el pronto y voluntario cumplimiento de todas las órdenes impartidas, el respeto a los valores de la carrera militar y la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Artículo 4

Manifestación de la disciplina militar. La disciplina militar se manifiesta por medio de la subordinación y la obediencia del subalterno al superior, siendo la mejor garantía de la elevada tarea de la institución armada.

Artículo 5

Fortalecimiento de la disciplina. Nada contribuye más al fortalecimiento de la disciplina, que los frecuentes ejemplos de los superiores en el cumplimiento fiel, puntual y consciente del deber; que su preparación profesional, compostura y decoro en el servicio y fuera del servicio; que la severidad, tanto físico como moral para consigo mismo y que la práctica constante de las virtudes militares.

Artículo 6

Subordinación. La subordinación es la relación de sujeción que existe entre un o una militar con relación a otro u otra de mayor empleo, grado, jerarquía o antigüedad, facultado para emitir órdenes relacionadas con el servicio y cuyo acatamiento representa la máxima expresión de disciplina dentro de la dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Artículo 7

Régimen disciplinario militar. El régimen disciplinario militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana comprende la determinación de la responsabilidad del personal militar en situación de actividad o al personal de la Milicia Bolivariana en situación de movilización, las diferentes faltas atribuibles a sus integrantes, Procedimientos disciplinarios, medidas disciplinarias aplicables y autoridad competente para imponerlas, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa a que hubiere lugar.

Artículo 8

Mando. El mando es la autoridad legal conferida al o al oficial efectivo para ejercer las atribuciones que, por nombramiento o circunstancia excepcional, de acuerdo a la Ley le corresponde en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 9

Mando en actos del servicio. En toda comisión de servicio que participen oficiales de diferentes categorías, el mando de la misma será ejercido por el o la oficial efectivo más antiguo que designe el o la comandante de la unidad, o su equivalente, establecimiento, cuartel o instalación militar, quien responderá ante éste o ésta por el cumplimiento de la misión asignada

Artículo 10

Debido proceso. El debido proceso se aplica a todas las actuaciones administrativas disciplinarias, conforme a lo establecido en la Constitución y demás leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Capítulo II

De los Valores, Virtudes y Deberes Militares

Artículo 11

Valores militares. El cumplimiento y fiel observancia del deber y de las leyes, el amor a Dios y a la Patria, el ideario histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar, el honor militar, la verdad, la abnegación, la vocación de servicio, la justicia, la lealtad, la responsabilidad, la solidaridad, el pundonor, dar el ejemplo, la libertad y la honestidad son valores que el personal militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana debe observar en todo momento.

Artículo 12

Honor militar. El honor militar es el conjunto de cualidades morales adquiridas y practicadas por el personal militar en situación de actividad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a través de las virtudes y el cumplimiento exacto de sus deberes.

Artículo 13

La verdad. La verdad debe ser un culto para él o la militar de cualquier graduación, siendo tanto más grave la falta de veracidad cuanto mayor jerarquía tenga quien la cometa. La ambigüedad debe eliminarse del lenguaje hablado o escrito del o la militar.

Artículo 14

Abnegación. El o la militar debe ejercer las funciones de su empleo con verdadero espíritu de desprendimiento y sacrificio personal, en función del amor a la Patria y los más altos intereses del Estado.

Artículo 15

Lealtad. La fidelidad a las normas y valores que rigen la carrera militar, deben servir de guía en las relaciones del o la militar, porque el engaño y el abuso hacia él o la superior, el o la compañero, el o la subalterno, implican quebrantamiento del honor militar y por ende de la disciplina.

Artículo 16

Deberes militares. El personal militar en servicio activo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana tiene los siguientes deberes:

1. No quejarse nunca de las fatigas que sufran ni de las comisiones que se les ordenen.
2. Puntualidad y esmero en todo acto del servicio.
3. No excusarse del servicio para el que se les nombre, aunque haya en el peligro cierto.
4. Los superiores no deberán nunca disculparse con la omisión de sus inferiores en los asuntos en que sean directamente responsables.
5. Nadie estará obligado a hacer más de lo que se le ordene; pero en todos los accidentes y ocurrencias imprevistas, los militares deberán tomar el partido más conveniente a sus banderas y elegir siempre, en caso de duda, al que sea más digno del honor militar y más favorable a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
6. El militar a quien se vea en todas partes obrando en nombre del deber de todos, tendrá una autoridad moral indiscutible y más libremente aceptada.

7. Cultivar su intelecto para estar en aptitud de apreciar debidamente toda situación; el carácter, para tomar con rapidez una decisión y la abnegación para regular la acción de las anteriores cualidades.
8. Practicar y enseñar a sus subordinados el cumplimiento del deber cívico, que es la base de los deberes militares.
9. La igualdad será absoluta entre todos los militares ante el cumplimiento del deber.
10. La Discreción en actos del servicio dura para el militar toda la vida. En consecuencia, no se debe sostener conversaciones ni correspondencia que den lugar a informaciones que puedan ser maliciosamente aprovechadas.
11. Observar y conocer las costumbres, capacidad, aplicación y exactitud en el servicio de sus subordinados.
12. Cuidará de la armonía que debe reinar entre ellos, y vigilará si cumplen con las obligaciones de su empleo o cargo. De ese modo conocerá la aptitud, disposición y verdadero concepto a que cada uno es acreedor y estará en capacidad de aplicar con acierto en las faltas que notare, la sanción más conveniente para su corrección.
13. Obedecer a sus superiores; pero en tal caso éstos deben, en cambio, evitar la práctica de actos que puedan perjudicar el cumplimiento de deberes o el desempeño de fundones a que están obligados sus subordinados.
14. Castigar o reprimir faltas no como una prerrogativa, su ejecución se exige en vista de la necesidad que tiene la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en mantener una disciplina a toda prueba. En consecuencia, es lícito que todo militar pueda hacer advertencias a sus inferiores cuando los encuentre cometiendo irregularidades a que no lleguen a constituir faltas.
15. Conocer, cumplir y hacer cumplir sus deberes y derechos de acuerdo a lo establecido en la Constitución y leyes de la República Bolivariana de Venezuela, reglamentos y demás instrumentos jurídicos que le sean aplicables.

Faltas Disciplinarias

La ley especifica el régimen disciplinario militar para el mantenimiento de la disciplina, clasificando las faltas disciplinarias en leves, medianas y graves, teniendo como factores más importantes los siguientes:

1. Faltas Leves pueden considerarse infracciones menores a los reglamentos, normas y órdenes de servicio que no afectan significativamente la disciplina. Ejemplos: incumplimiento de normas de aseo personal, retrasos injustificados.
2. Faltas Graves pudiesen estar enmarcadas en acciones u omisiones que afectan la disciplina, el orden interno, la moral o el prestigio de la FANB. Ejemplos: negligencia en el cumplimiento del deber, trato irrespetuoso a subalternos, abandono temporal del puesto sin autorización.
3. Faltas Gravísimas son consideradas por conductas que atentan seriamente contra la disciplina, la seguridad, la integridad de la FANB o que constituyen delitos tipificados en el Código de Justicia Militar o la legislación penal ordinaria. Ejemplos: insubordinación, maltrato a superiores, abuso de autoridad con fines ilícitos, sustracción de armamento, consumo o posesión de drogas ilícitas.

Medidas Disciplinarias

La ley establece un catálogo de sanciones disciplinarias, cuya aplicación depende de la gravedad de la falta y del grado del infractor.

1. Presentación.
2. Suspensión de la jerarquía.
3. Amonestación.
4. Sanción simple.
5. Sanción severa.
6. Separación del servicio activo.

Autoridades con potestad disciplinaria

La ley determina qué todo superior en grado, jerarquía, antigüedad o empleo tiene autoridad disciplinaria, para corregir o solicitar la aplicación de

medidas disciplinarias, dentro de los límites establecidos en la presente ley; las autoridades militares tienen la facultad de imponer sanciones disciplinarias, según el grado del infractor y la gravedad de la falta.

Procedimiento disciplinario

La ley establece una serie de procedimientos para la investigación y sanción de las faltas disciplinarias, garantizando los derechos del presunto infractor. Se prevén lapsos para la instrucción del expediente y la decisión de la autoridad disciplinaria, además se establecen los requisitos que debe contener la decisión sancionatoria; estableciendo así dos tipos de procedimientos:

1. Procedimiento disciplinario breve.
2. Procedimiento disciplinario ordinario.

Recursos

Por otro lado, la ley contempla la posibilidad de interponer recursos contra las decisiones sancionatorias, permitiendo al afectado solicitar la revisión de la medida impuesta

1. Los recursos deben interponerse dentro de los plazos establecidos y ante la autoridad superior correspondiente.
2. Se prevén los procedimientos para la tramitación y resolución de los recursos (Art. 52 y siguientes).

En resumen, la Ley de Disciplina Militar en Venezuela es un instrumento legal esencial para mantener el orden y la eficiencia dentro de la FANB. Su articulado detalla las conductas consideradas como faltas, establece un sistema de sanciones proporcionales, define las autoridades competentes para aplicarlas y garantiza un procedimiento que respeta los derechos del personal militar. Su correcta aplicación es fundamental para asegurar la disciplina y la operatividad de la Fuerza Armada.

SECCIÓN J

DEL REGLAMENTO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO MILITAR

Objeto del reglamento

El reglamento de ceremonial y protocolo militar tiene por objetos establecer las normas y procedimientos que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y sus miembros en particular, deben cumplir en las ceremonias militares y actos oficiales en los cuales intervengan.

Fines del ceremonial y protocolo

El ceremonial militar tiene como finalidad solemnizar todos aquellos actos de significación histórica, oficial o militar y demostrar públicamente la moral, la disciplina y la educación de las tropas; y el protocolo determina el orden de precedencia y equivalencia entre las autoridades civiles, eclesiásticas y militares:

- 1. Casos en que se debe tocar el Himno Nacional:** Estos honores están establecidos en los siguiente ceremoniales
 - a. Al santísimo, en el momento de la elevación, durante la misa.
 - b. Para tributar honores a la Bandera Nacional.
 - c. Para rendir los honores correspondientes al Presidente de la República.
 - d. En los actos oficiales.
 - e. En los actos públicos que se lleven afecto en los Estados y Territorios de la República para la celebración de las fechas históricas de la patria, y en aquellos que determina el reglamento de la ley de Banderas, Escudos o Himnos Nacionales.
 - f. En los cuarteles, instalaciones militares y buques de la Armada para izar o arriar la Bandera Nacional.
 - g. Para desplegar y plegar la Bandera Nacional.
 - h. Para rendir honores a los restos mortales de los presidentes, ex-presidentes de la República, e ilustres próceres de la independencia.
 - i. En los casos que prevean otras leyes de la República.

2. De los estandartes: El estandarte es la insignia de cada una de las Fuerzas, Unidades y Servicios; los mismo serán utilizados de acuerdo a los siguientes casos

- a. Formaciones de revistas y desfiles.
- b. Reconocimiento de autoridades militares.
- c. Ceremonias militares especiales.
- d. Formaciones de maniobras o ejercicios militares (enfundado)

3. De los honores militares: Honores militares son las ceremonias mediante las cuales se exterioriza el culto al sacramento y los símbolos de la patria, así como el respeto debido a las altas autoridades civiles, eclesiásticas y militares. Los honores militares no deben confundirse con los signos exteriores de respeto que todo militar, en cualquier circunstancia, tiene la obligación de manifestar a sus superiores. Los honores militares se rendirán desde las 06:00 hrs, hasta las 18:00 hrs en los siguientes casos:

- a. Al Presidente de la República.
- b. Jefes de Estados Extranjeros.
- c. Cuando concurren a un acto solemne en dependencias militares, cualquiera sea la hora en que éstos se realicen.

4. De los honores al santísimo sacramento: Los honores al santísimo sacramento serán rendidos de acuerdo a las circunstancias en la siguiente forma:

- a. En el momento de la consagración o en procesión, cuando el personal esté en formación se rendirán honores con armas presentadas y con toque del Himno Nacional o marcha regular si se dispone de Banda. Si el personal en formación carece de armas adoptará la posición de “firmes”, y efectuará saludo militar. (casos de no encontrarse en local cubierto).
- b. Cuando se embarca a bordo de un buque de la Armada el santísimo sacramento para revista a Unidades o cualquier otro acto religioso oficial,

se efectuarán honores iguales a los que se rinden cuando se embarca el Presidente de la República.

5. De los honores al cargo: Los honores al cargo los rendirá la tropa, sólo en los siguientes casos:

- a. Armas presentadas, Himno Nacional o marcha regular al Presidente de la República, Presidente de las cámaras legislativas en sus respectivos locales, consejos de Ministros en corporación, corte suprema de justicia en corporación y cardenal arzobispo de caracas.
- b. Armas al hombro y toque de “**Ataque**” al Ministro de la Defensa.
- c. Armas al hombro y toque “**Llamada de Oficiales**” al Jefe de Estado Mayor Conjunto, los Comandantes Generales de la Fuerza, al Director de Gabinete del Ministerio de la Defensa y al Presidente de la corte marcial.
- d. Armas al hombro y toque “**Llamarada de Tropa**” a los inspectores de Fuerza Jefes de Estado Mayor de la Fuerza y los Gobernadores de Estado dentro de su jurisdicción.
- e. Armas al hombro y toque de “**Atención**” a los Comandantes de Regiones militares y Comandantes de Unidades Operativas.
- f. Armas al hombro y toque de “**Seña de Cuerpo**” al Comandante de Unidad Táctica; en la primera entrada que haga en el día y, a si salida, solamente se pone firme la guardia.
- g. A los Comandantes de Unidad Fundamental posición de firmes.

Los honores a la jerarquía los rinden los guardias en la formación siguiente:

- a. A los oficiales Generales y oficiales almirantes; armas al hombro y toque de “**Atención**”, será recibidos por el Comandante de la Unidad o instalación militar.
- b. A los oficiales Superiores; armas al hombro. Serán recibidos por el Jefe de Servicio.
- c. A los Capitanes; posición firme.

- 6. De la revista y desfiles:** Las revista y desfiles tienen como finalidad, rendir honores y demostrar el grado de adiestramiento y disciplina alcanzado por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 7. Del juramento a la bandera nacional:** El juramento a la Bandera Nacional es un acto que por su significación patriótica debe dársele la mayor solemnidad. Por consiguiente, deberá tener carácter público y procurarse la mayor concurrencia de invitados
- 8. Del licenciamiento de tropas:** El acto licenciamiento de tropas tiene por objeto despedir al personal que se licencia por tiempo de servicio cumplido. Podrá realizarse en conjunto por todas las unidades de la guarnición o por unidades separadas, en las fechas y lugar que determine el comandante de la guarnición. Para esta ceremonia el personal a licenciarse vestirá traje civil y la tropa de uniforme de parada, con armas y Bandera.
- 9. Del tratamiento oficial:** De acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el tratamiento oficial es de “Ciudadano” y Usted, salvo a las fórmulas diplomáticas. En el ámbito militar el tratamiento de subalternos a superior, entre miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, será anteponiendo la palabra “**Mi**” al grado que tiene el superior. Por el contrario, el superior se dirigirá al subalterno designándole por su grado y apellido.

SECCIÓN K

DEL MANUAL DE QUEJAS Y RECLAMO

Objetivos

El sistema de quejas, reclamos y denuncias se ha establecido con el fin básico de corregir las injusticias o anormalidades que afecten al personal militar y

civil del Ejército Bolivariano, así como también para eliminar todo aquello que vaya en detrimento del prestigio y reputación del componente.

Disposiciones fundamentales

Del Manual de Quejas y Reclamo podemos destacar algunos aspectos más relevantes.

1. El militar en servicio activo estará obligado a obedecer las órdenes de sus superiores en todo lo relativo al servicio y a cumplir estrictamente lo prescrito en las leyes y reglamentos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Para las órdenes abusivas quedará al subalterno después de obedecer, el recurso de queja ante el inmediato superior de aquel que dio la orden.
3. Los militares no deberán quejarse nunca de las fatigas que sufran ni de las comisiones que se le ordenen.
4. El militar que tuviere alguna queja de su superior la pondrá respetuosamente y en términos moderados, por órgano regular en conocimiento de quien pueda corregirla; pero por ningún motivo faltará el respeto que se debe al superior por quien se considere agraviado, ni murmurará en ninguna ocasión de su conducta.
5. Cuando un militar se considere agraviado por no tocarle el servicio para el cual se nombre, el puesto que se le señale, cuartel que se le destine, o por algún otro motivo, reservará la queja para después de acatada la orden, pero entre tanto, estará en el deber de obedecer.
6. Sin proferir quejas ni murmurar, ni poner dificultades, ni diputar puestos para sí ni para la unidad que mande.

Derecho a presentar quejas o reclamo

1. Cualquier ciudadano podrá presentar queja o reclamo contra un funcionario civil o militar en servicio. Estas quejas o reclamos para su admisión deben estar respaldados por pruebas.

2. El derecho a la queja o reclamo se conceda a la persona, para que tenga un recurso legal respecto a las medidas tomadas en su contra que crea sinceramente inmerecidas o irregulares.
3. La persona debe tratar los problemas o motivos de queja o reclamo con su respectivo jefe o comandante, en forma respetuosa y siempre con el ánimo de buscar una solución adecuada.

Del derecho a presentar denuncias

Toda persona que desee formular una denuncia, podrá dirigirse directamente a la Inspectoría General del Ejército Bolivariano, para lo cual es necesario que el denunciante aporte su identificación y demás datos, para que en un momento dado se le pueda localizar. Asimismo, debe aportar las pruebas respectivas del hecho denunciado.

SECCIÓN L DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA

Los convenios de Ginebra, son en esencia una serie de acuerdos que han celebrado los distintos países del mundo de carácter humanitario, que persiguen brindar beneficios de carácter personal, de asistencia a las víctimas u otras personas involucradas en conflictos bélicos.

Entre los convenios celebrados están:

1. Los soldados enemigos heridos o enfermos ya no pueden combatir estos tienen que ser socorridos y cuidados como los soldados de tu propio ejército.
2. Los soldados enemigos que deponen las armas y se rinden no tienen que ser matados, ni heridos, ni maltratados.
3. Los soldados enemigos que se rinden deben ser hechos prisioneros y transportados inmediatamente a los campamentos para prisioneros.
4. Un soldado enemigo prisionero de guerra tiene que declarar su identidad y su grado.

5. Están prohibidas las torturas, físicas o morales incluso para obtener informaciones.
6. El juicio, la condena o ejecución de un soldado enemigo sólo pueden ser dictados u ordenados por un tribunal regularmente constituido.
7. Está prohibido atacar a los civiles, así como maltratarlos, porque tu honor de soldado te exige no atacar a una persona que no esté armada.
8. Todas las acciones violentas contra los civiles heridos o enfermos contra los inválidos o los ancianos, así como las acciones violentas contra los niños o contra sus madres es una acción criminal, deshonrosa y cobarde penable con graves sanciones disciplinarias.
9. No se debe atacar la población civil que no esté destinada a combatir.
10. Son personas especialmente protegidas los médicos, los enfermos y los demás miembros del personal sanitario y religioso que pertenezcan al Ejército Bolivariano, a los hospitales y a la cruz roja.

Este convenio es porque ellos no participan en los combates; sólo se limitan a cuidar y curar a los heridos y enfermos tanto militares como civiles, no importando raza, condición social o credo.

1. No se deben atacar ni ser destruidos hospitales, los establecimientos y todo su material, así como, los medios de transporte por tierra, mar o aire que lleven el emblema de la cruz roja.
2. Los prisioneros de guerra deben estar custodiados en campamentos situados fuera de la zona de combate, y ser objeto de cuidados regulares y gratuitos según su estado de salud.
3. Los prisioneros de guerra deben de ser alojados, vestidos y alimentados gratuitamente y sus condiciones higiénicas suficientes. Igualmente, está terminantemente prohibido tomar cualquier disposición disciplinaria sobre los alimentos.
4. Los prisioneros de guerra tienen el derecho de escribir con regularidad a su familia y de recibir cartas y socorros.

Estas reglas se llaman “Convenios de Ginebra” y han sido aceptadas por todos los países del mundo, es por ello que cuando estalla un conflicto armado, los convenios de ginebra deben ser aplicados en todas las circunstancias.

SECCIÓN M

DEL ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA LEGAL PARA EL PERSONAL MILITAR.

El Ejército Bolivariano cuenta con un Departamento Jurídico, el cual tiene su sede física en la Comandancia General del Ejército Bolivariano; éste fue creado con la finalidad de prestar asesoría al Comando y ofrecer asistencia Jurídica a los miembros de la organización, previo estudio de la Jefatura del Departamento y disposición del ciudadano Comandante General del Ejército Bolivariano.

En las Grandes Unidades de Combate y Brigada existe un asesor legal, en caso de que no lo haya, se podrán dirigir al Departamento Jurídico del Ejército Bolivariano. Dicho asesor jurídico depende del Comandante de la Unidad o Jefe de Dependencia, la cual estará asignado, por intermedio del oficial de personal.

CAPÍTULO II

ORIENTACIÓN BÁSICA

SECCIÓN A

ORIENTACIÓN MILITAR

Introducción

¡Compatriota! bienvenido a la gloriosa carrera de las armas, tu llegada marca el inicio de una transformación profunda: de una persona no militar ha soldado, de espectador a combatiente. En este proceso, adquirirás no solo habilidades técnicas para el manejo de armamento moderno y complejo, sino

también una comprensión estratégica del rol que desempeñaras en la defensa integral de la Nación.

La orientación militar que recibirás está diseñada para acelerar tu adaptación y aprendizaje, minimizando el margen de error humano en el combate moderno. No estarás solo en este camino; jefes y compañeros te brindarán apoyo constante, tanto en el ámbito militar como en el personal, con especial atención a situaciones complejas.

Fomentaremos un ambiente de camaradería y respeto, equilibrando la disciplina militar con el bienestar individual. Tendrás acceso a permisos, visitas familiares, actividades deportivas y culturales. El mundo militar te garantizará servicios médicos y hospitalarios gratuitos y de calidad, así como asistencia espiritual y religiosa que ayuden a la formación de un ciudadano con valores éticos y humanistas.

A través de la reflexión y el estudio, comprenderás que eres parte integral de un pueblo, una Nación y una Patria. Tu misión será la defensa integral de la nación, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación, como parte de las funciones que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; para ello, este manual te proporcionará los medios y la formación necesaria.

La orientación militar en el contexto del nuevo pensamiento militar bolivariano, trasciende la simple instrucción técnica, logrando afianzar la identidad nacional a través del conocimiento y el estudio de la historia patria, reforzando la voluntad combativa del soldado venezolano, fundamentada en los siguientes principios:

Espíritu militar

Es el impulso, interés y la vocación de servir que siente un combatiente por su patria, su historia, sus símbolos y su cultura, también se refiere a la conciencia militar que anima al soldado a cumplir con sus deberes y formalidades.

Disciplina militar

El artículo 3 de la Ley de Disciplina Militar establece que es el estado de acatamiento y obediencia voluntaria que existe dentro de la institución militar y que se manifiesta como el pronto y voluntario cumplimiento de todas las órdenes impartidas, el respeto a los valores de la carrera militar y la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

La Disciplina militar es ese conjunto de normas que regulan la conducta de los miembros de la FANB y su único objetivo es que los militares cumplan sus deberes y funciones, basados en la obediencia, el honor, la justicia y la moral, y se manifiesta por medio de la subordinación y la obediencia del subalterno al superior, siendo la mejor garantía de la elevada tarea de la institución armada.

Fortalecimiento de la disciplina

El artículo 5 de la Ley de Disciplina Militar establece que nada contribuye más al fortalecimiento de la disciplina, que los frecuentes ejemplos de los superiores en el cumplimiento fiel, puntual y consiente del deber; que su preparación profesional, compostura y decoro en el servicio y fuera del servicio; que la severidad, tanto físico como moral para consigo mismo y que la práctica constante de las virtudes militares. Así mismo los signos exteriores de respeto en que se manifiesta la disciplina se encuentran plasmados en el artículo N° 23 de la misma ley, el cual describe que él o la militar en toda circunstancia, está obligado u obligada a practicar el Saludo militar a sus superiores, aunque éstos o éstas vistan traje de civil. Para tal fin, cuando se dirija a un o una superior, debe interponer el adjetivo posesivo “**Mi**” y seguidamente el grado o jerarquía. Él o la subalterno independientemente del lugar, circunstancias o situación en la que se encuentre deberá saludar al o la superior y este o esta deben devolver el saludo. A igual grado debe saludar primero el de menor antigüedad.

Las demostraciones de consideración y de respeto son obligatorias entre los y las militares de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, siendo extensiva a

los y las militares en situación de reserva activa y a los y las militares extranjeros o extranjeras.

Moral militar

De acuerdo al artículo 21 de la Ley de Disciplina Militar establece que él o la militar debe tener siempre presente que es cuestión de dignidad y ética profesional no incurrir en hechos que lo o la desprestigien ante la institución militar y la sociedad, por tanto, considerará que es un asunto de verdadero compromiso el evitar, muy particularmente, la comisión de actos que desdigan de su condición profesional y lo hagan merecedor de medidas disciplinarias.

Dentro de las virtudes fundamentales que adornan a un militar son el valor, la buena fe, la rectitud y el decoro. Un militar no puede ser cobarde, indigno o de conducta relajada. Debe ser un guardián de la libertad y la honra de su patria, dispuesto al sacrificio y alejado de vicios que mancillen su honor; para ello es importante destacar el valor de la camaradería y solidaridad, el cual se basa en el respeto mutuo y las buenas relaciones interpersonales. Los militares deben fomentar un ambiente de respeto y colaboración, contribuyendo al cumplimiento eficiente de las misiones y al fortalecimiento de la unidad.

Estos valores contribuirán significativamente con las cualidades de un militar, las mismas se encuentran establecidas en el artículo 26 de la ley antes mencionada, el cual establece que el o la militar, cualquiera sea su grado, jerarquía, antigüedad o empleo, debe ser culto o culta en su trato, aseado o aseada en su traje, marcial en su porte, respetuoso o respetuosa con él o la superior, atento o atenta con él o la subalterno, severo o severa en la disciplina, exacto o exacta en el deber e irreprochable en su conducta.

Defensa integral de la nación

De acuerdo al artículo 3 de la ley Orgánica de seguridad de la nación se establece que la defensa integral es el conjunto de sistemas, métodos, medidas y acciones de defensa, cuales quieran sean su naturaleza e intensidad, que en forma activa formule, coordine y ejecute el Estado con la participación de las

instituciones públicas y privadas, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con el objeto de salvaguardar la independencia, la libertad, la democracia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo integral de la Nación.

Guerra asimétrica y no convencional

Te prepararás para enfrentar amenazas que emplean tácticas no tradicionales, como la guerra cibernética, mediática y económica; recibirás formación en ciberdefensa, constrainteligencia, guerra electrónica, manejo de información estratégica y uso de equipos de sistema de aeronaves remotamente pilotadas (RPAS).

Pensamiento Bolivariano y antiimperialista

Profundizarás en la doctrina bolivariana, el ideario de Simón Bolívar y la defensa de la soberanía frente a injerencias externas, desarrollarás una conciencia antiimperialista y fortalecerás tu identidad nacional.

Inteligencia social y constrainteligencia

Aprenderás a recopilar y analizar información del entorno social para anticipar amenazas y proteger la seguridad nacional, así como dominarás técnicas de observación, análisis de redes sociales y protección de información sensible.

Desarrollo Tecnológico y Militar

Te familiarizarás con las nuevas tecnologías militares, como drones, sistemas de armas inteligentes y sistemas de comunicación avanzados, además participarás en la investigación y desarrollo de capacidades militares propias.

Protección del Medio Ambiente

Desarrollarás conciencia sobre la importancia de la protección del medio ambiente y la defensa de los recursos naturales

SECCIÓN B

CORTESÍA MILITAR

Es la demostración o acto con que se manifiesta la atención, el respeto y el afecto a los superiores, compañeros, subalternos y a cualquier persona a quien tenga que dirigirse, significa una expresión de respeto, dignidad y disciplina que refleja la educación, el honor y la profesionalidad de todo militar.

CORTESÍA MILITAR



El saludo es obligatorio del subalterno hacia el superior debiendo este último contestarlo como un deber y también como un gesto de cortesía; esta obligatoriedad es extensiva a todos los escalones de la jerarquía militar, incluso a igualdad de grado; por carácter obligatorio.



Cuando un grupo de superiores es saludado todos contestarán el saludo.

El subalterno saludará al superior:

- a. Al encontrarlo.
- b. Al pasar cerca de él.
- c. Al hablarle.
- d. Al ser interpelado.



- d. El subalterno agrega una cortesía al saludo militar cuando se acompaña al superior dentro de ciudad se le dejará siempre el lado interior de la acera.
- e. Cuando se acompaña al superior en campo abierto se marchará siempre a su izquierda: cuando sean tres (03) el superior ira al centro, el que le sigue en antigüedad a su derecha y el otro a su izquierda.

La mano deber ser ofrecida
por el superior



Al ser llamado por el superior, el
subalterno toma la posición
fundamental y mantiene la posición
hasta que el superior lo amerite



Cuando un superior entre o salga de un espacio cerrado donde hayan subalternos el primero que lo vea deberá mandar "Atención"

El centinela saludará y dará novedades a todo superior que pase por el cuartel edificio o puesto donde se haya colocado, de acuerdo con los P.O.V vigentes de cada unidad militar



CORTESÍA MILITAR CON LAS DAMAS

En un contexto social un militar puede saludar a una dama con un gesto de cortesía, como una inclinación de cabeza, un apretón de mano con delicadeza o alguna frase educada.



- a. Al caminar el militar deberá colocarse del lado izquierdo de la dama o del lado de afuera de la acera



- b. Con dos (02) damas el militar deberá caminar en el centro o en lado de afuera de la acera





Si una dama se detiene en tu mesa; el militar deberá atenderla y permanecer de pies

El brazo se ofrece solo cuando una dama necesita ayuda.



SECCIÓN C

SIGNOS EXTERIORES DE RESPETO

Las manifestaciones esenciales de nuestra organización se manifiestan a través de la: **Obediencia, Subordinación y la Disciplina.** Cuando uno de estos tres pilares fundamentales se debilita la Institución comienza a sufrir fracturas; es por ello que debemos cumplir con exactitud, con todos nuestros reglamentos y leyes para mantener la toda costa esas tres virtudes que son de vital importancia en la vida militar, es de esa manera que debemos exteriorizar en toda circunstancia el respeto militar, adoptando la posición de firmes, cuando el soldado es llamado por un superior; por ejemplo, el solicitar permiso para hablar en presencia de un superior, saludar cuando corresponda de acuerdo a nuestro manual de orden cerrado, andar con la gorra puesta en sitios descubiertos; antes de presentarnos a un superior debemos revisar nuestro uniforme y adoptar una actitud militar impecable y marcial; cuando nos encontramos sin armas se lleva la mano a la visera de la gorra o casco, asimismo, cuando el arma está descansada, para saludar, se coloca rápidamente el arma al hombro y si se trata de saludar al Santísimo, a la Bandera Nacional o al Presidente de la República, se presenta el arma. El saludo debe ser resuelto con energía y corrección; al saludar de una manera defectuosa se da muestra de indisciplina.

Se hace **ALTO Y FRENTE**, obligatoriamente:

1. Al Santísimo.
2. A la Bandera Nacional
3. Al Presidente de la República.

A los oficiales Generales, Superiores, Subalternos, Oficiales extranjeros, Tropas Profesionales y Tropa Alistada, se deben saludar obligatoriamente de acuerdo al manual antes mencionado.

Cuando los superiores usen traje civil, también se deben saludar; si se encuentra en una ceremonia o acto militar y se rinden honores a la Bandera Nacional, se saluda con la mano o se presenta el arma, según el caso, mientras duren los honores.

Para presentarse a un superior, será cuatro (04) pasos de él, solicitando el permiso y la participación correspondiente. Asimismo, se debe dar cumplimiento de orden a cualquier instrucción recibida de un superior.

A continuación, algunos signos exteriores de respeto:

1. Saludo.
2. Prestar atención a un superior, cuando este nos habla.
3. Pedir permiso para continuar en un sitio determinado.
4. Adoptar la posición fundamental cuando un superior se dirige a nosotros.

SECCIÓN D

LÍNEA DE MANDO Y ÓRGANO REGULAR

Mando

El artículo 8 de la Ley de Disciplina militar establece que el mando es la autoridad legal conferida al o al oficial efectivo para ejercer las atribuciones que, por nombramiento o circunstancia excepcional, de acuerdo a la Ley le corresponde en el ejercicio de sus funciones.

Mando en actos del servicio

El artículo 9 de la Ley de Disciplina Militar establece que en toda comisión de servicio que participen oficiales de diferentes categorías, el mando de la misma será ejercido por el o la oficial efectivo más antiguo que designe el o la comandante de la unidad, o su equivalente, establecimiento, cuartel o instalación militar, quien responderá ante éste o ésta por el cumplimiento de la misión asignada.

Línea de Mando

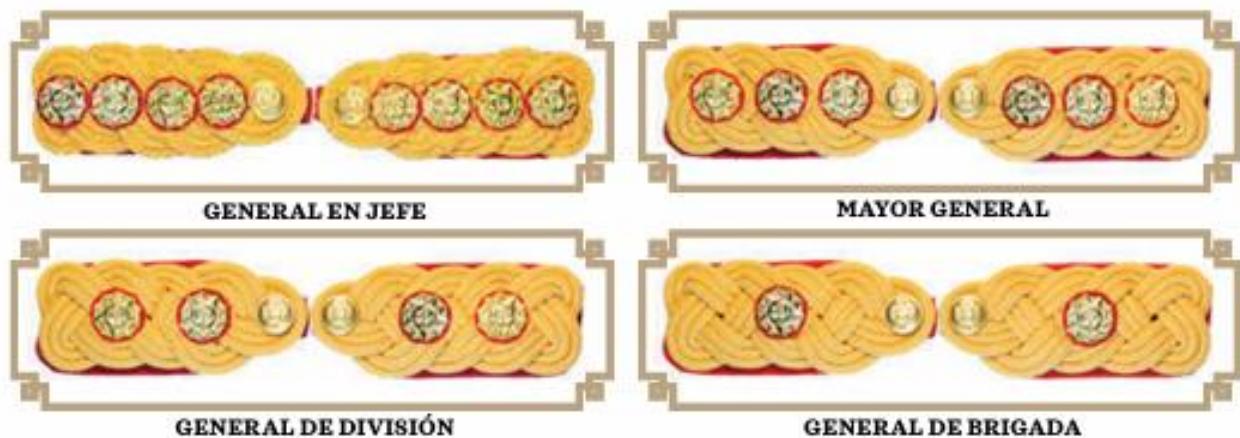
Es la secuencia de superior a subalterno en orden decreciente de grados y jerarquías militares, a través de la cual se ejerce el mando, el concepto del mando se encuentra muy bien definido en la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y en Ley de Disciplina Militar estableciendo los criterios acerca de la estructura jerárquica de la institución; es importante destacar que de acuerdo al artículo 124 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana las unidades o dependencias de la FANB, no podrán permanecer en ninguna circunstancia sin un comandante, jefe o jefa a quien obedecer y sobre quien recaiga la responsabilidad del mando. **“El mando nunca muere”**

Órgano Regular

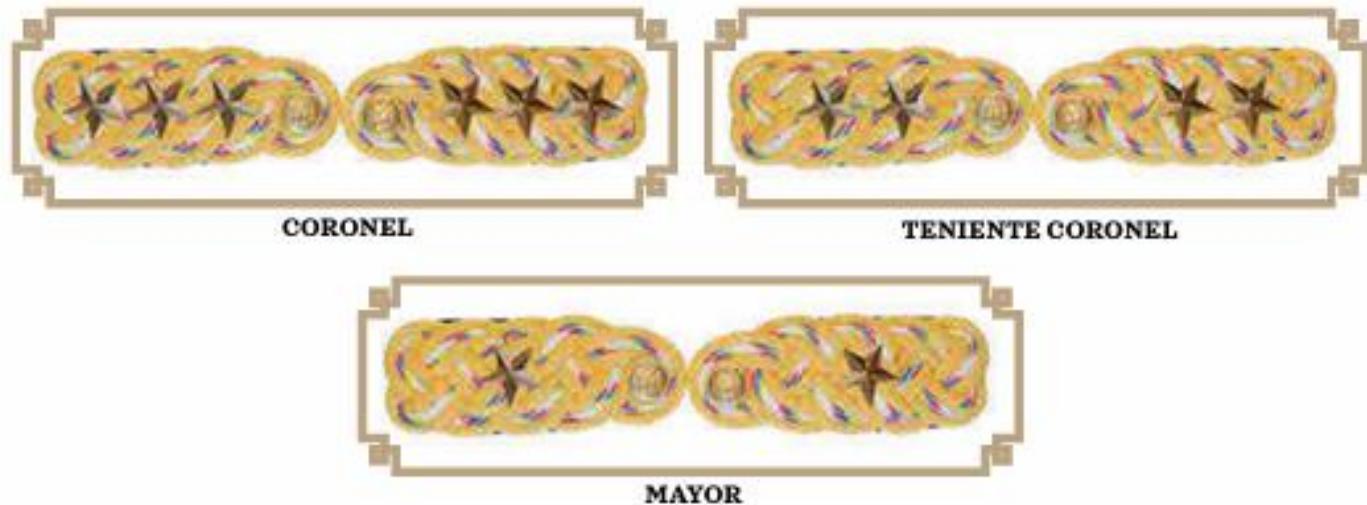
Es el sistema a través del cual se canaliza de manera razonada, consciente y eficaz los problemas, solicitudes e inquietudes que manifieste todo el personal militar.

Grados Militares

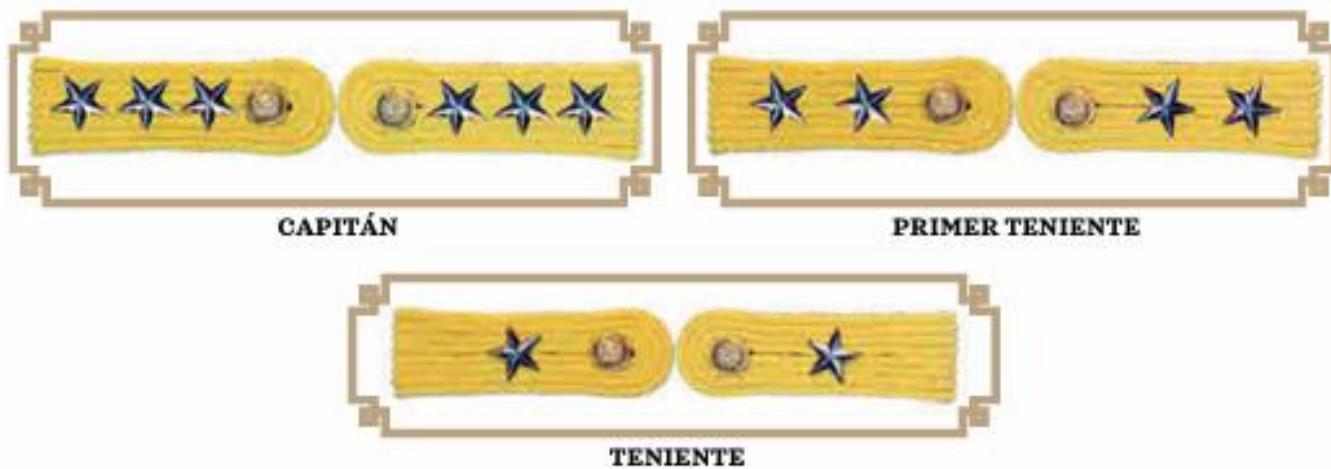
d. Oficiales Generales:



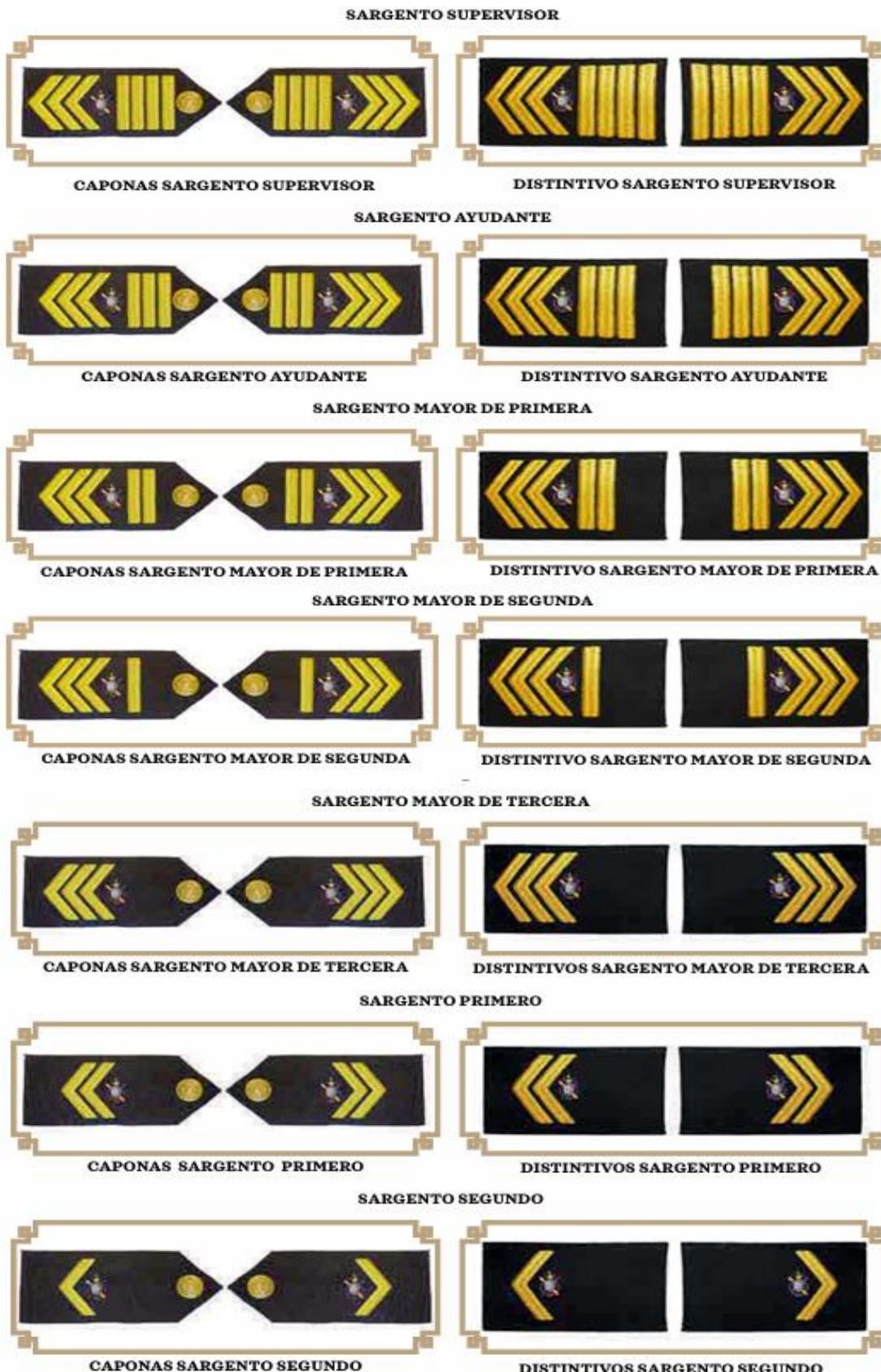
e. Oficiales Superiores:



f. Oficiales Subalternos:



g. Tropas Profesionales:



SECCIÓN E

ORGANIZACION DE LA FANB Y EL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

Fuerza Armada Nacional Bolivariana

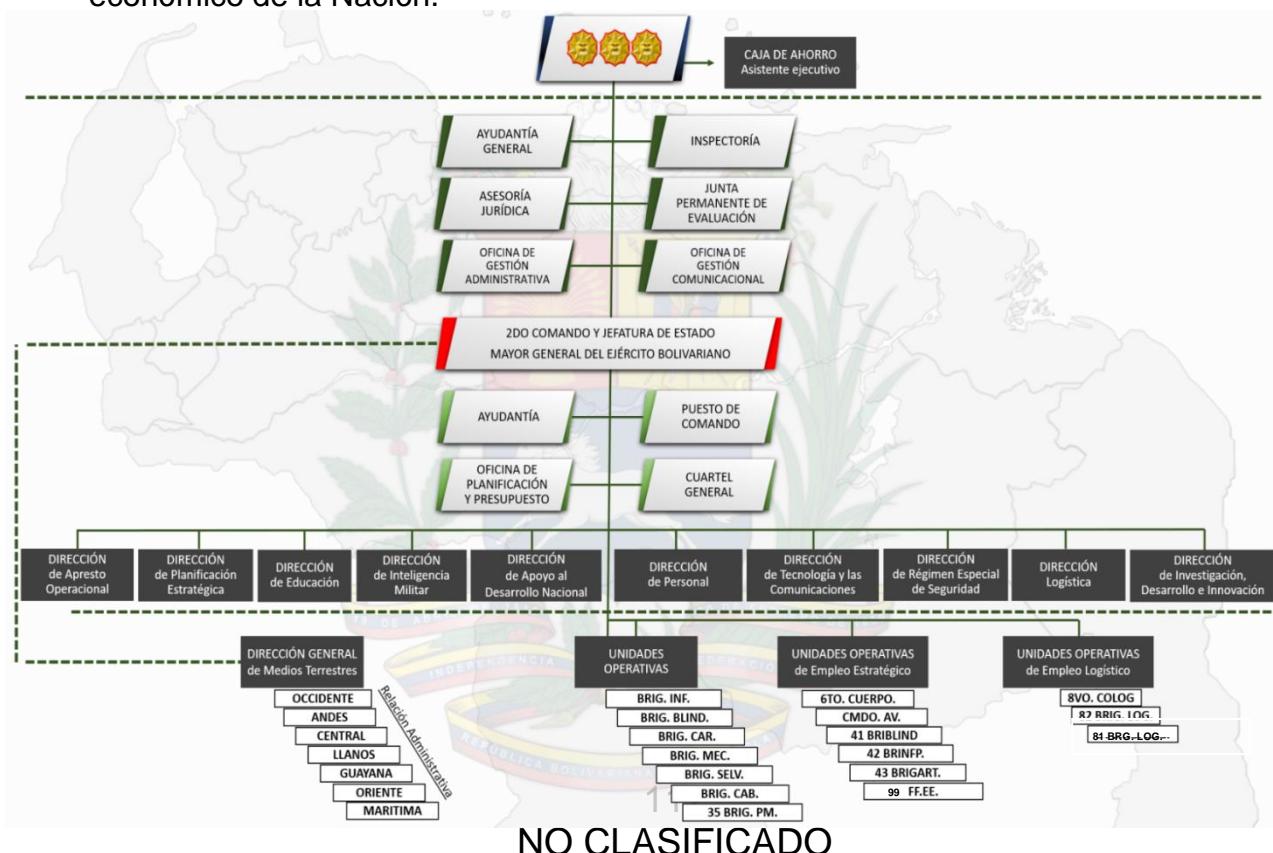
La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 328 establece que La Fuerza Armada Nacional constituye una institución esencialmente profesional, sin militancia política, organizada por el Estado para garantizar la independencia y soberanía de la Nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo nacional, de acuerdo con esta Constitución y con la ley. En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna. Sus pilares fundamentales son la disciplina, la obediencia y la subordinación. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana está integrada por el Ejército Bolivariano, la Armada Bolivariana, la Aviación Militar Bolivariana y la Guardia Nacional Bolivariana, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezca su respectiva ley orgánica.

Así mismo la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en su artículo 59 establece que la FANB está integrada por los componentes el Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Militar Bolivariana, Guardia Nacional Bolivariana y Milicia Bolivariana como componente especial, depende del presidente o presidenta de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe Fuerza Armada Nacional Bolivariana, mando que ejerce directamente o por intermedio del o la Comandante Estratégico Operacional a través del Sistema Defensivo Territorial. Todos dependen administrativamente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, cuentan con su organización operacional, administrativa y funcional adecuada a su misión y funciones.

Es por ello que el artículo 329 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla que el Ejército Bolivariano, Armada Bolivariana, Aviación Militar Bolivariana tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la Nación. La Guardia Nacional Bolivariana cooperará en el desarrollo de dichas operaciones y tendrá como responsabilidad básica la conducción de las operaciones exigidas para el mantenimiento del orden interno del país. La Fuerza Armada Nacional Bolivariana podrá ejercer las actividades de policía administrativa y de investigación penal que le atribuya la ley.

Ejército Bolivariano

La Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en su artículo 62 establece que las unidades operativas del Ejército Bolivariano, están conformadas por armas y servicios, organizadas en grandes comandos, unidades superiores, tácticas, fundamentales, básicas y elementales necesarias para el cumplimiento de las misiones asignadas, así como, las unidades destinadas a la participación activa en planes para el desarrollo social, científico, tecnológico y económico de la Nación.



De acuerdo al artículo 64 de la ley antes mencionada el Ejército Bolivariano ejecutará operaciones militares ordenadas por el Comando Estratégico Operacional, para la defensa terrestre, mediante operaciones específicas, conjuntas, combinadas e integrales. Tiene además las siguientes funciones:

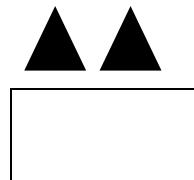
1. Contribuir con el análisis, formulación, estudio y difusión del pensamiento militar bolivariano, registrar, conservar y difundir la memoria histórica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
2. Formular y desarrollar la doctrina para la planificación y conducción de las operaciones militares terrestres.
3. Organizar, equipar, adiestrar y conducir las unidades para la planificación y ejecución de las operaciones militares terrestres y aerotransportadas para la acción específica, conjunta, combinada e integrales de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Comando Estratégico Operacional.
4. Formar y capacitar al personal de Tropa Profesional y Alistada, coadyuvando con el sistema educativo militar en el cumplimiento de sumisión.
5. Ejecutar actividades de empleo de los medios terrestres y aéreos propios en tareas específicas rutinarias.
6. Participar en la ejecución de los planes de empleo para la defensa integral de la Nación.
7. Prestar apoyo operacional y de transporte a la Armada Bolivariana, la Aviación Militar Bolivariana, la Guardia Nacional Bolivariana y la Milicia Bolivariana.
8. Planificar y ejecutar las acciones de preservación de los sistemas de armas y equipamiento asignado, para el cumplimiento de la misión.
9. Realizar operaciones aéreas en apoyo de combate y apoyo de servicio de combate.
10. Conducir el entrenamiento, preparación y organización de la reserva militar y contribuir con las tareas de entrenamiento de la Milicia Bolivariana.

11. Contribuir, asesorar y participar en el proceso de adquisición, previo estudio y evaluación de las amenazas de los sistemas de armas requeridos para el cumplimiento de sumisión.
12. Contribuir con el Sistema de Inteligencia y Contra Inteligencia Nacional;
13. Coadyuvar al desarrollo integral de la Nación a través del proceso productivo de la industria militar, de acuerdo a la legislación aplicable y regulación del Ministerio del Poder Popular para la Defensa; y
14. Las demás que señalen las leyes, reglamentos y otros instrumentos legales.

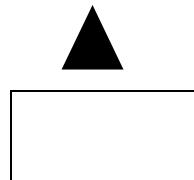
Organización de las Unidades Operativas

GRANDES UNIDADES DE COMBATE:

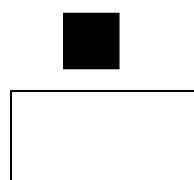
Región de Defensa Integral (REDI)



Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI)



Área de Defensa Integral (ADI)



UNIDADES SUPERIORES

BRIGADA

×



REGIMIENTO

III



UNIDADES TÁCTICAS

**BATALLÓN, GRUPO DE CABALLERÍA O
ARTILLERÍA**

II



UNIDADES FUNDAMENTALES

COMPAÑÍAS, BATERÍA

I



UNIDADES BÁSICAS

PELOTÓN, SECCIÓN O PIEZA

● ● ●



UNIDADES ELEMENTALES



**ESCUADRA, PATRULLA, GRUPO DE
COMBATE O EQUIPO DE
AMETRALLADORA**



UNIDADES DE EQUIPO



EQUIPO



Funciones de la Plana Mayor

SECCIONES	GRANDES COMANDOS	UU.SS	UU.TT	UU.FF
PERSONAL	E-1	G-1	S-1	S-1
INTELIGENCIA	E-2	G-2	S-2	S-2
INSTRUCCIÓN Y OPERACIONES	E-3	G-3	S-3	S-3
ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA	E-4	G-4	S-4	S-4
DESARROLLO NACIONAL	E-5	G-5	S-5	S-5

SECCIÓN F

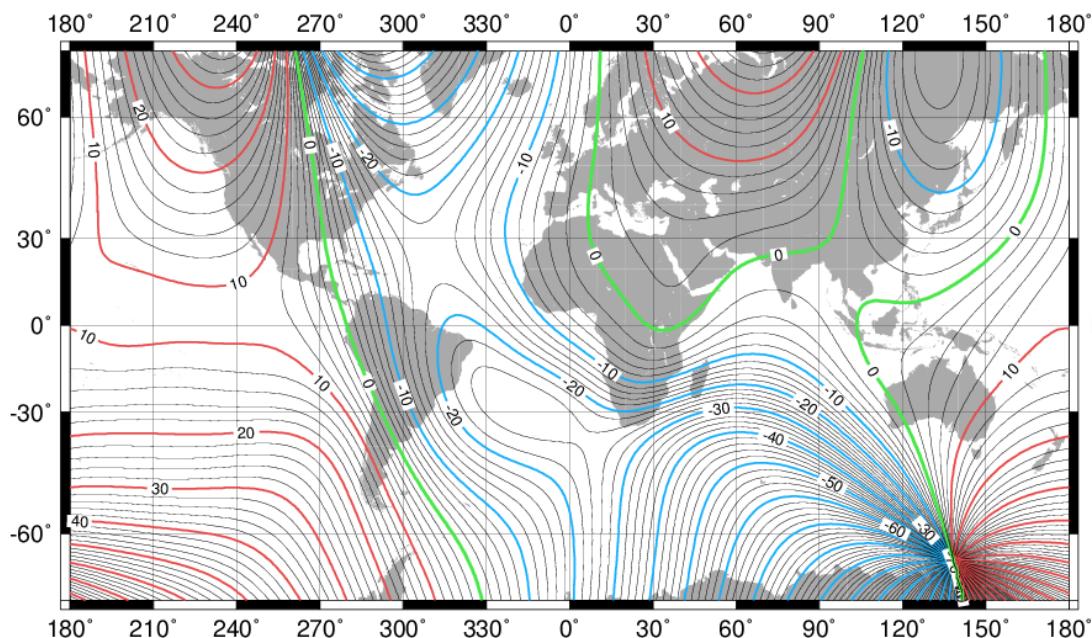
LECTURA DE CARTAS

En el contexto militar, la capacidad de leer e interpretar cartas topográficas con precisión es una habilidad esencial para cada soldado. Las cartas topográficas son representaciones gráficas del terreno que proporcionan información vital sobre elevaciones, accidentes geográficos, infraestructura y otros elementos relevantes para la planificación y ejecución de operaciones militares.

El soldado que interpreta adecuadamente una carta, adquiere confianza sobre el terreno donde opera, conoce las áreas que rodean su punto de observación, se le facilita la orientación y puede prever cualquier acción en el terreno con la certeza de llegar al lugar destinado para el cumplimiento de la misión.

¿Qué es un mapa?

Un mapa es un dibujo a una escala determinada de una pequeña parte de la superficie de la tierra, editada sobre papel. En ella se muestra bajo un fácil lenguaje de símbolos las características geográficas de un área, tales como: pueblos, montañas, ríos, selvas, carreteras, etc.



¿Qué es una escala en el mapa?

1. Todo mapa se elabora a escala, es decir que, para poder reducir grandes áreas a papel, es necesario reducirlas a escalas manejables y precisas, donde no se pierda la realidad del terreno representado; en este sentido, una escala dada en un mapa, representa otra distancia en el terreno.
2. En nuestro Ejército las escalas más usuales son: 1:50.000 y 1:25.000 las cuales se denominan escalas grandes por contener grandes detalles del terreno. Esto permite conocer con mayor precisión los accidentes y determinar también con mayor exactitud los puntos y las distancias sobre un mapa.
3. La escala 1:25.000 quiere decir que un centímetro medido en el mapa nos representa 25.000 centímetros en el terreno. La escala 50.000 quiere decir que un centímetro medido en el mapa nos representa 50.000 centímetros en el terreno.

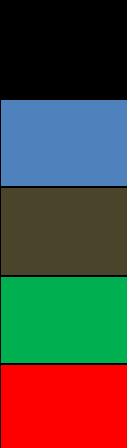
ESCALA	DISTANCIA EN MAPA	DISTANCIA EN EL TERRENO		
1:25.000	1 CM.	25.000 CMS	250 MTS	0,25 KM
1:50.000	1 CM.	50.000 CMS	500 MTS	0,25 KM

¿Qué son símbolos topográficos?

Son representaciones gráficas, líneas y colores con los cuales se definen e identifican en el mapa, los diferentes elementos geográficos existentes en el terreno. La cantidad y el tamaño de estos símbolos aumenta o disminuye en función de la escala, un mapa a escala 1:25.000 contiene más detalles que un mapa a escala menor como los 1:1.000.000 o 1:5.000.000

MAPA MAYOR ESCALA	1:25.000	MAYOR APRECIACIÓN DE DETALLES	MÁS SÍMBOLOS
MAPA MENOR ESCALA	1:1.000.000	MENOR APRECIACIÓN DE DETALLES	MENOS SÍMBOLOS

Los mapas utilizan cinco (05) colores básicos para representar los elementos del terreno.

	Negro.....	Elemento culturales y límites.
	Azul	Agua
	Marrón.....	Relieve
	Verde	Vegetación
	Rojo.....	Carreteras

Símbolos convencionales

En la lectura de cartas o mapas militares son símbolos, colores y líneas estandarizados que representan elementos geográficos, infraestructuras, unidades militares y otras características relevantes en un mapa. Estos signos permiten una interpretación rápida y precisa de la información, facilitando la planificación y ejecución de operaciones militares. Dichas representaciones gráficas pueden ser elementos naturales o artificiales.

1. Elementos naturales: ríos, lagos, valles, colinas, vegetación.
2. Elementos artificiales: caminos, puentes, edificios, carreteras, instalaciones, líneas de utilidad.

LEYENDA

Capital		Río, arroyo	
Población importante		Lago, laguna	
Pueblo, aldea o lugar		Embalse	
Autopista		Canal	
Autopista en construcción		Marisma	
Autovía		Aeropuerto	
Carretera nacional		Aduana	
Carretera comarcal		Puerto de montaña	Puerto de Vitoria 770
Carretera local		Altitud	Montsia 762
Carretera secundaria		Parador de Turismo	
Carretera en construcción		Balnearios	
Paso a nivel, inferior		Catedral	
Paso a nivel, superior		Monasterio	
Distancia en Kilómetros		Monumento	
Ferrocarril vía ancha		Castillo	
Ferrocarril vía estrecha		Ruinas	
Límite de Estado		Cueva	
Límite de provincia		Reserva de Caza	
		Estación de servicio	

SITIOS DE INTERÉS	VIALIDAD	HIDROGRAFÍA
Castillo Histórico	Autopista	Ríos
Iglesia Colonial	Vía Asfaltada	Lagos y Embalses
Monumento Histórico	Vía de Tierra	
Venta de Artesanía	Identificación de la Vía	
Balneario o Playa	Distancia en Kilómetros	
Vista Panorámica	Puente	
Teleférico		
Parque Merendero		
Estación de Servicio		
Hotel		
Aguas Termales		
Lancha de Paseo		
Sitios de Interés		
LIMÍTES	TRANSPORTE	CIUDADES Y PUEBLOS
Internacional	Aeropuerto Internacional	Área Urbana
Estado	Aeropuerto Nacional	Capital de Estado
Parque Nacional	Pista de Aterrizaje	Capital de Municipio
Monumento Natural	Puerto Marítimo	Capital de Parroquia
Refugio o Reserva de Fauna y Flora	Puerto de Cabotaje	Población
	Chalana	Capital Nacional
	Ruta Ferry	CORO Capital de Estado
RELIEVE		PETARE Capital de Municipio
	0-100 mts	0-100 mts
	0-100 mts	0-100 mts
	0-100 mts	0-100 mts

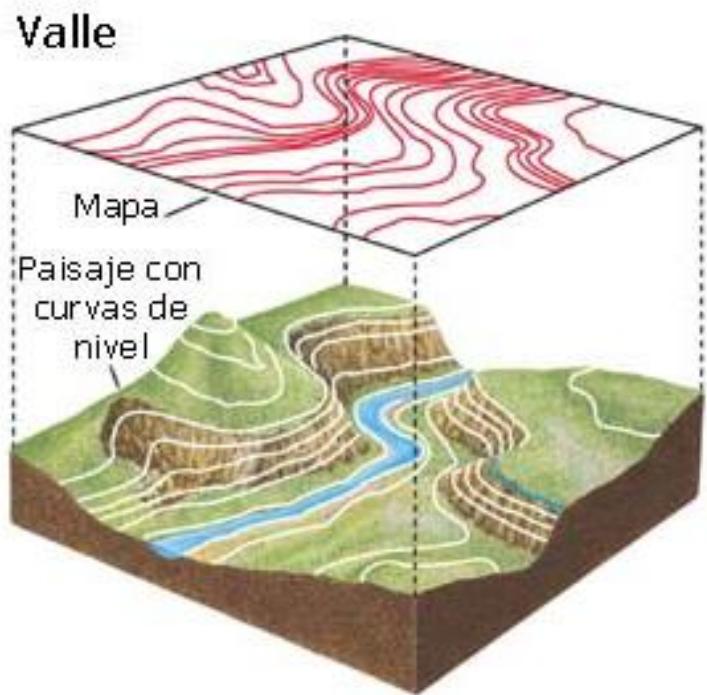
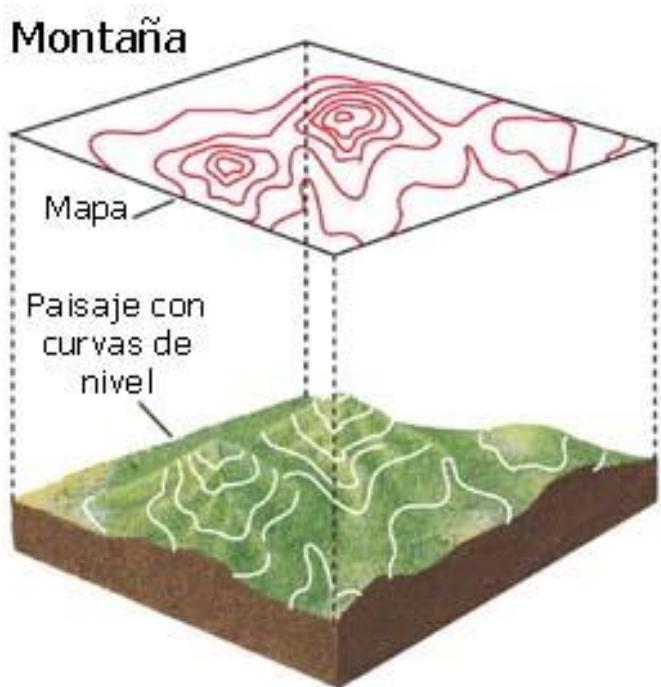
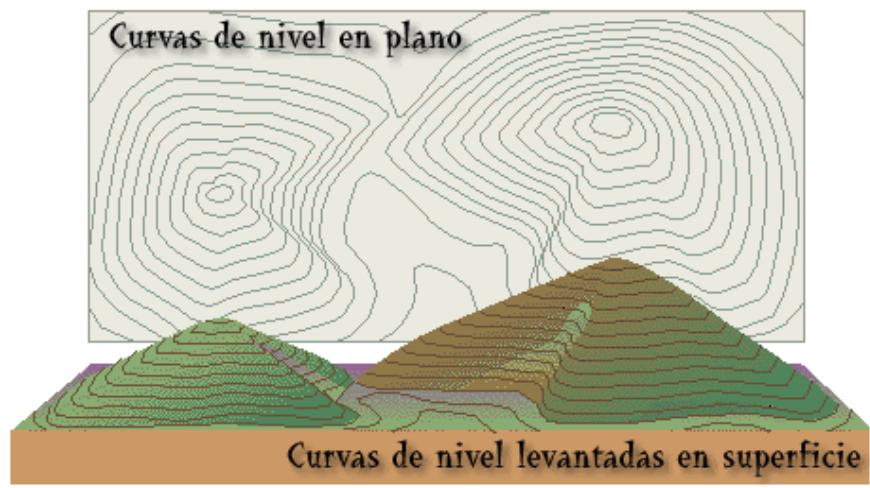
Empleo del mapa en el campo militar

1. Los mapas tienen múltiples usos en el campo militar; toda operación de combate desde la acción de una patrulla de reconocimiento hasta el ataque de un ejército se planifica previamente sobre un mapa, igualmente la ejecución. Del combate también se controla utilizando el mapa como base en tareas de: ubicación de unidades, orientación, selección de direcciones de ataque, selección de puntos críticos, ubicación de obstáculos, determinación de espacios para el despliegue y la maniobra, reglaje de los fuegos de artillería y aviación, definición de objetivos, puntos de control y coordinación, etc.
2. En las operaciones militares el terreno impone sus propias condiciones y el mapa es la representación de ese terreno, de allí que es fundamental que todo soldado aprenda a manejar con exactitud y destreza este valioso instrumento, que da una amplia ventaja al comandante que lo maneje e interprete con mayor acierto, aprovechando las características del terreno para el mejor empleo táctico y eficacia de las armas.

Identificación de las características del terreno en el mapa

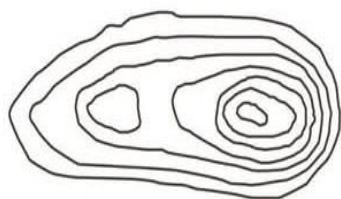
La correcta interpretación de las características del terreno, utilizando las curvas de nivel, es muy importante desde el punto de vista militar, ya que le facilita al comandante la selección y empleo de los medios de combate más adecuado para el tipo de terreno, así como también para la eficaz aplicación de los factores tácticos, técnicos y logísticos; igualmente elementos de observación, campos de tiro, cubiertas, abrigo, obstáculos, puntos críticos y direcciones de aproximación.

A continuación, se presenta en una forma gráfica las características del terreno más importantes:



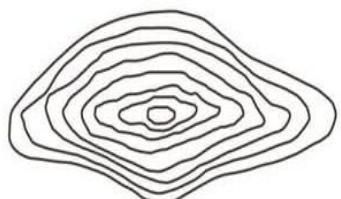
ACANTILADO

Accidente geográfico que adquiere la forma de una pendiente abrupta.



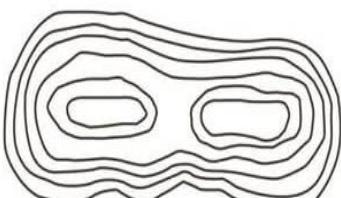
PICO AISLADO

Prominencia más alta de las montañas, zonas aisladas y vírgenes.



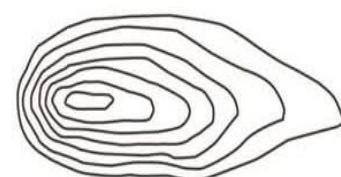
CERROS

Elevación de tierra aislada y de menor altura.



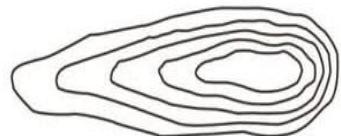
PEÑÓN

Elevación de un terreno formado por rocas o peñascos.



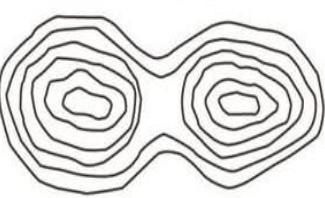
MESETA

Relieve que se caracteriza por su altura y por su carácter plano.



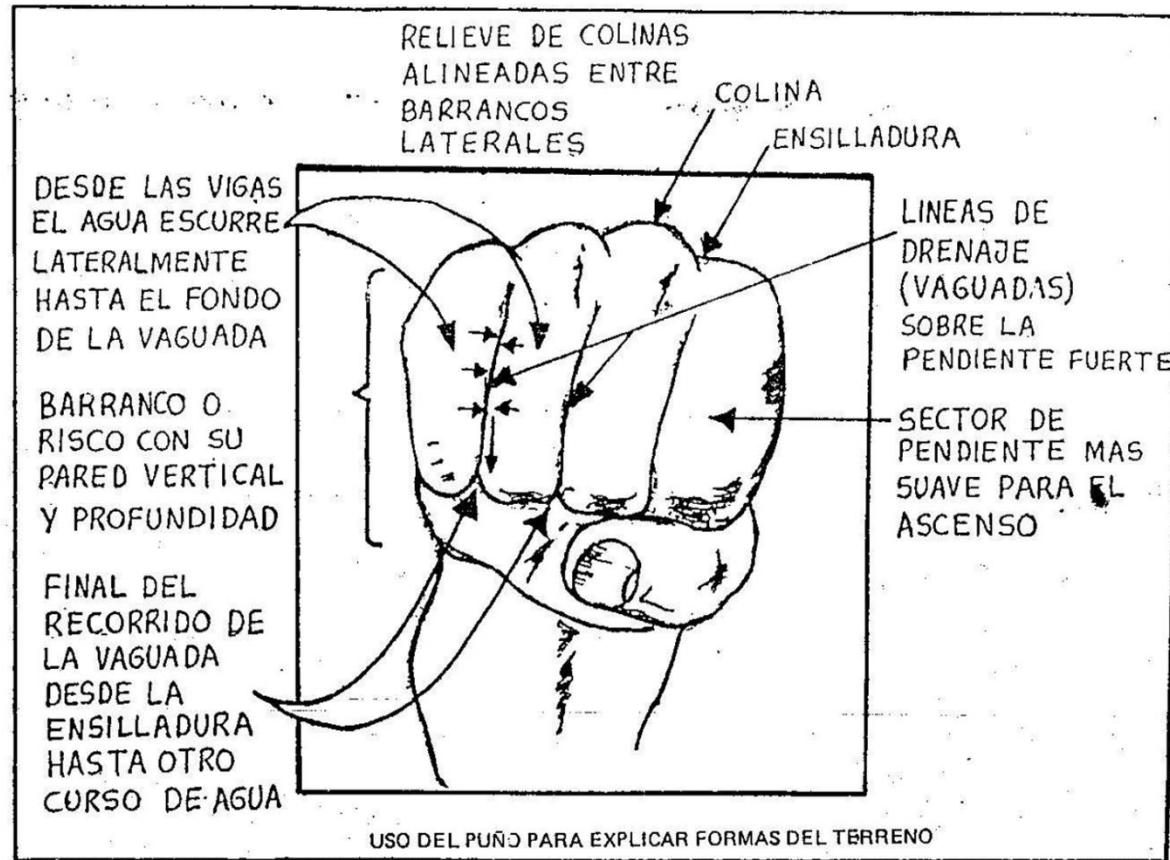
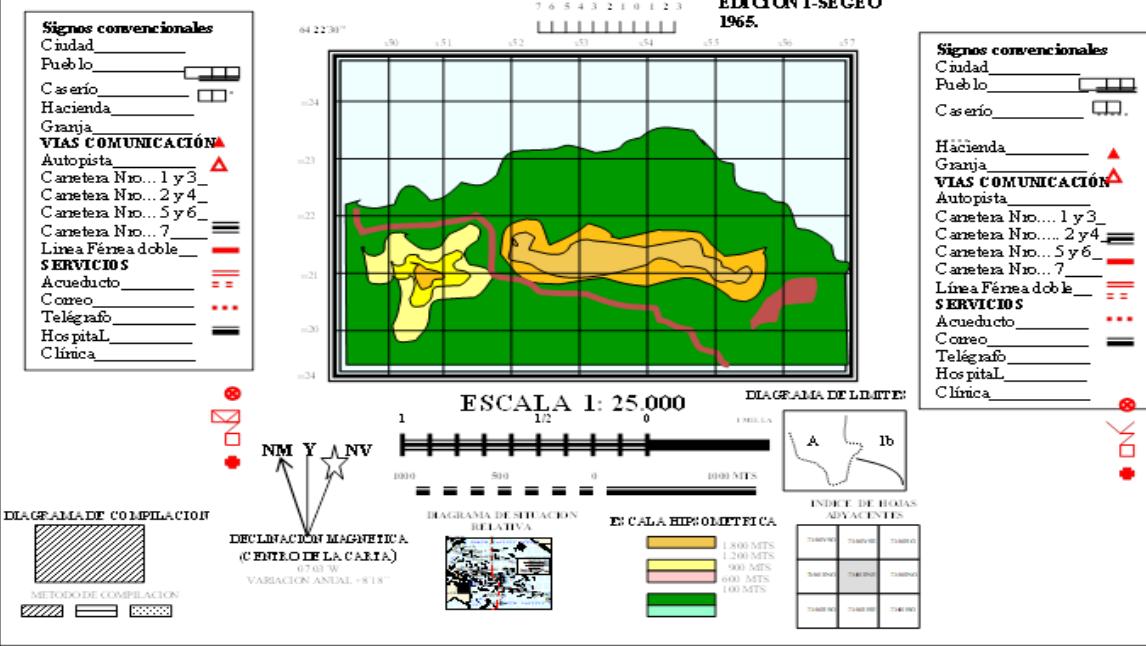
COLLADO

Terreno que se eleva de forma natural y con pendientes suaves.



LA MONA

EDICION 1-SE GEO
1965.



Métodos para orientar el mapa en el terreno

La correcta orientación del mapa en el terreno le permite al soldado reconocer y ubicar cada uno de los elementos geográficos en el terreno tales como colinas, caminos, pueblos, ríos entre otros, de esta manera se genera una familiarización y confianza en los desplazamientos hacia un destino seguro.

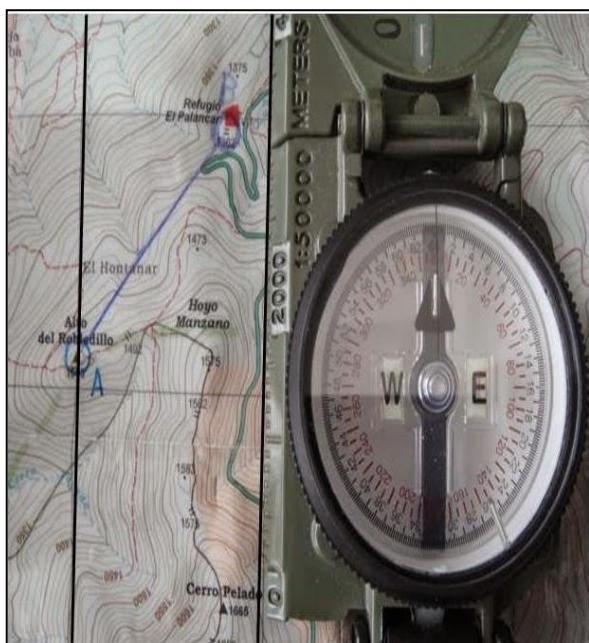
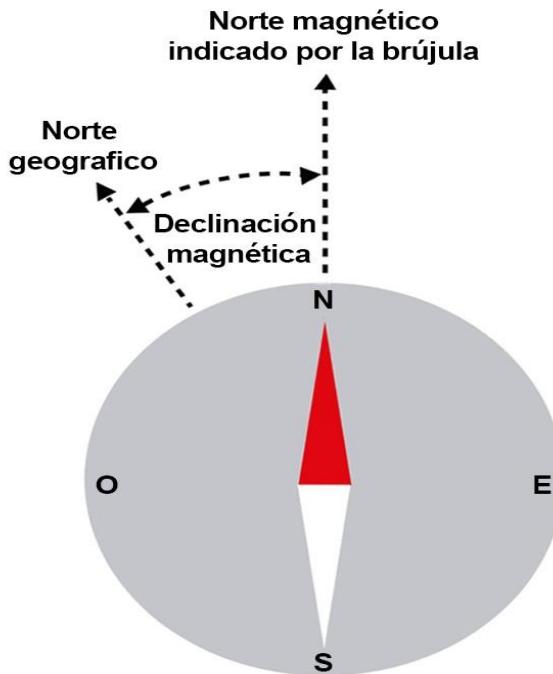
Existen dos métodos muy sencillos para orientar el mapa:

1. Por orientación o asociación con el terreno. Este método se recomienda sólo cuando el soldado ha logrado reconocer con exactitud varios elementos en el terreno y desde una posición relevante asocia por simple comparación lo que observa en el terreno y lo que representa el mapa por orientación con la brújula.



1. Por orientación con la brújula.

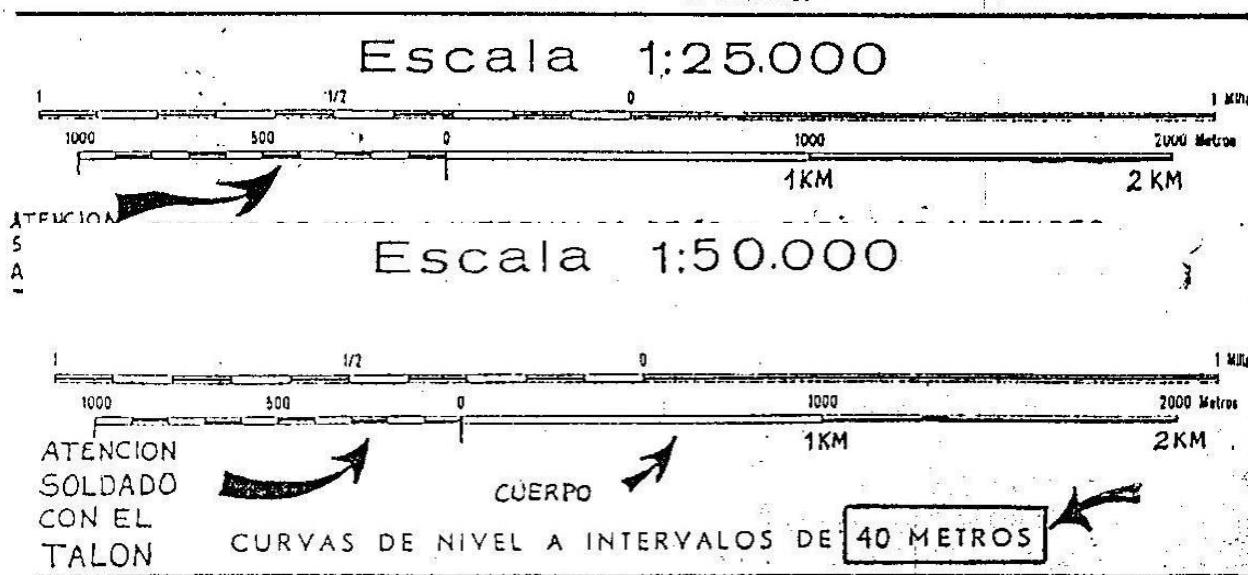
Este método consiste simplemente en alinear en forma general el norte magnético que da la brújula, con las líneas reticulares Norte-Sur del mapa; sin embargo, es recomendable identificar y ubicar pases en el terreno y el mapa para comprobar el trabajo.



- Alinee las muescas del frente posterior de la brújula sobre cualquier línea de cuadriculado Norte-Sur.
- Dele vueltas al mapa y a la brújula juntos hasta que la flecha Norte en la brújula señale en la dirección del cuadriculado que se indica en el diagrama de declinación

MEDICIÓN DE DISTANCIA EN EL MAPA

Resulta una labor sencilla, ya que todo mapa tiene en su parte inferior una regleta graduada donde se aprecian las distancias que deben ser utilizadas para cada escala tal como lo señala el Gráfico.

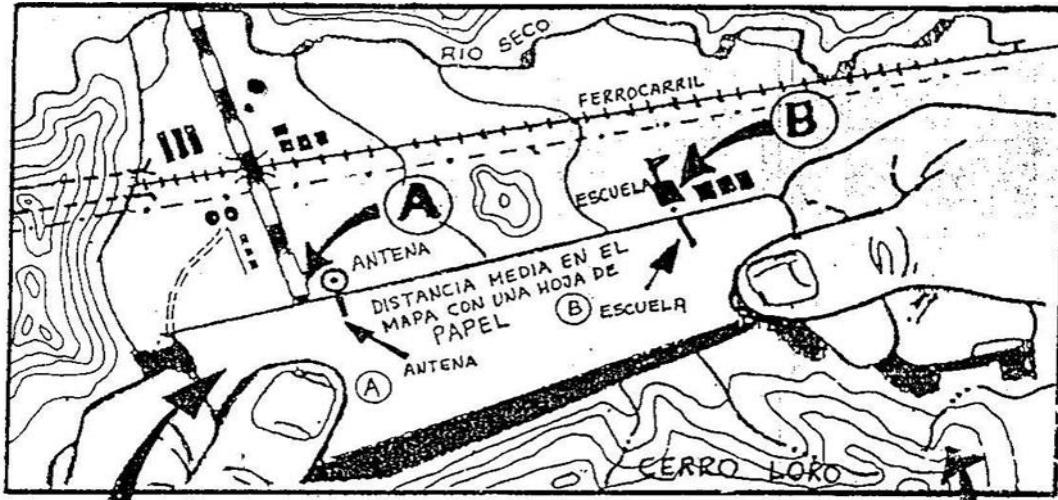


Esta regleta consta de un talón donde están las distancias cada 100 metros y el cuerpo con distancias cada 1.000 mts, o 1 km.

Para medir distancias sigue los siguientes pasos:

1. Toma dos puntos en el mapa A y B.
2. Recorta un papel y mide la separación entre "A" y "B".
3. Lleva el papel con la anotación a la regleta.
4. Lee la distancia que te da la regleta.
5. Utiliza el talón para medir distancias menores de 1.000 o para completar distancias que sobrepasen este valor.

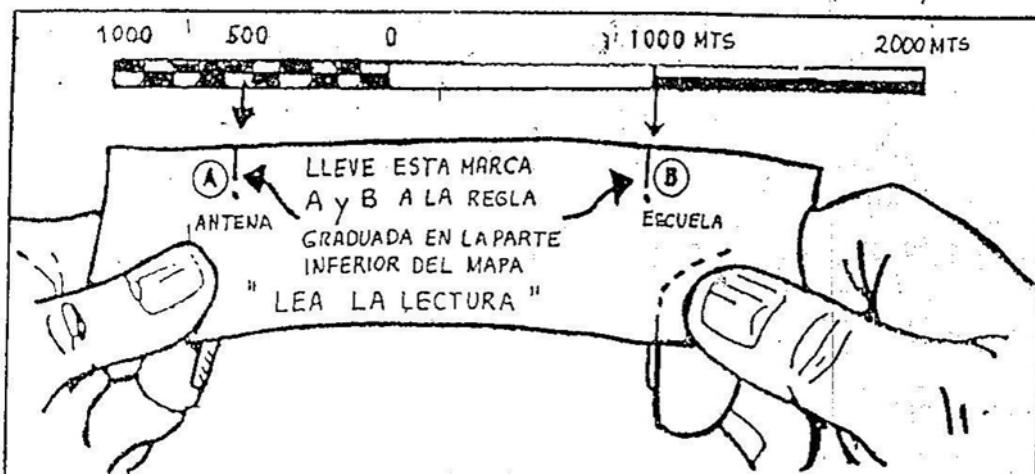
En los gráficos siguientes se explica en una forma visual este sencillo procedimiento:



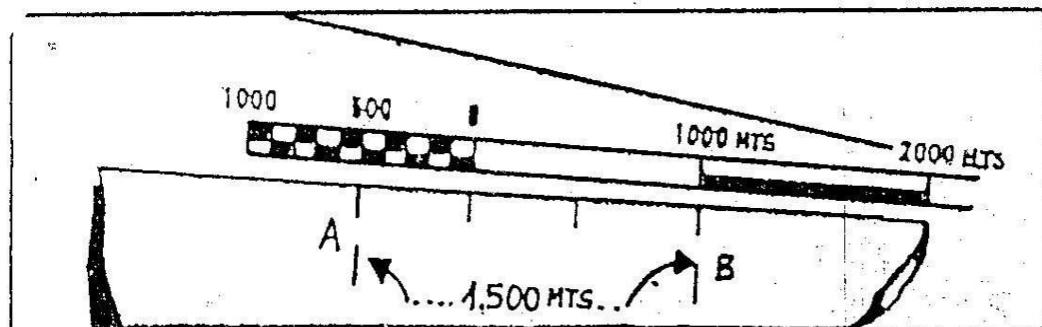
PAPEL

DEFINA DOS PUNTOS EN EL MAPA Y MIDA LA
SEPARACION CON UN PAPEL

MAPA



LLEVE LAS DOS MARCAS A LA REGLETA
TOME LA LECTURA INDICADA



LA DISTANCIA ENTRE LA ESCUELA Y LA ANTENA

DISTANCIA A-B ES DE 1.500 MTS.

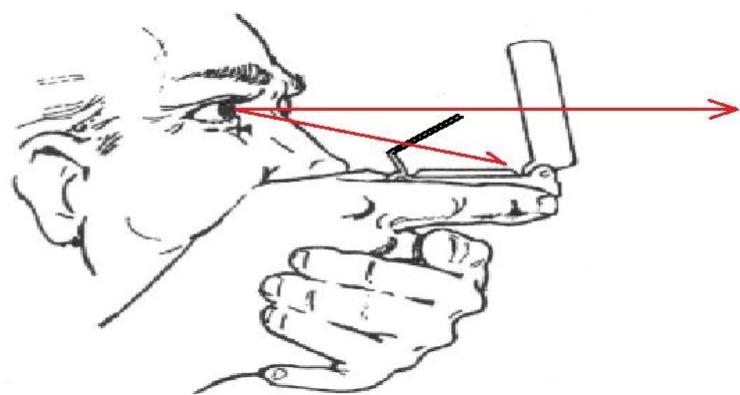
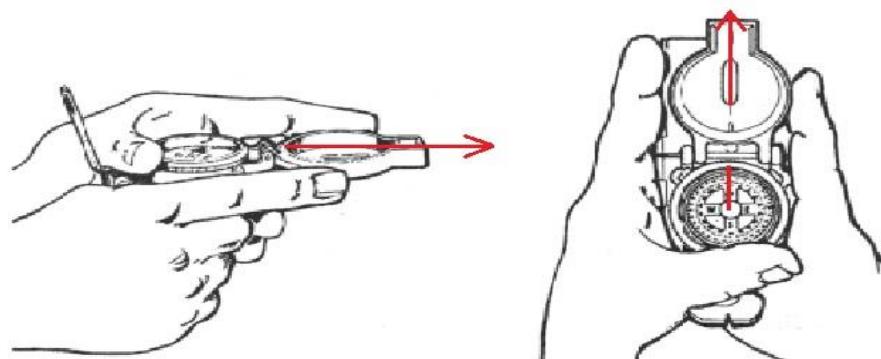
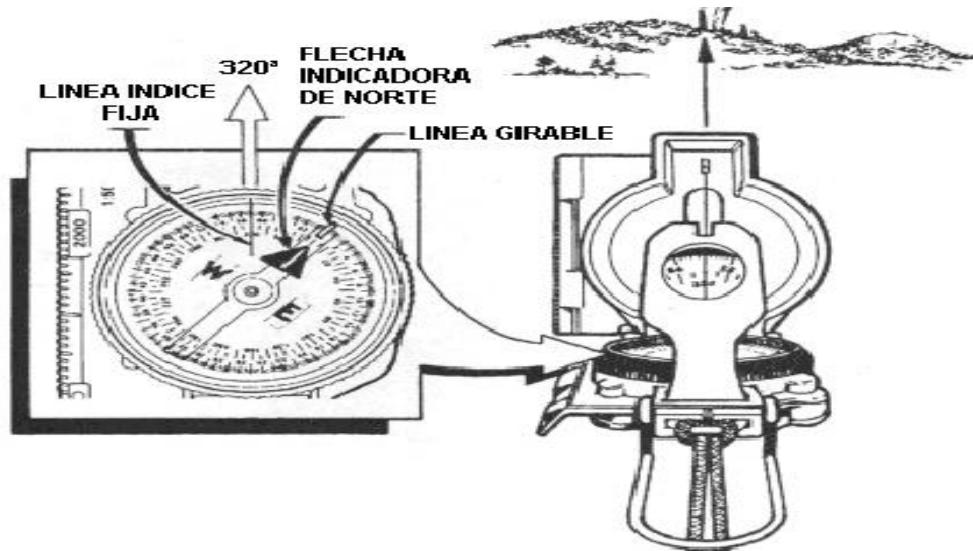
USO DE LA BRÚJULA:

La brújula es un instrumento que tiene una aguja imantada la cual gira libremente sobre un eje. La punta imantada de la": aguja siempre gira hasta detenerse apuntando hacia el Norte de la Tierra.



La brújula es un instrumento básico para el soldado ya que le permite navegar en el terreno, empleando puntos o estaciones para cubrir una poligonal, orientar las piezas o tomar decisiones de avance.

La medición de azimut o ángulos verticales se realiza observando el valor del ángulo, según sea el caso; en el espejo de la tapa, directamente sobre el limbo graduado e indicado con la punta negra de la aguja. Esta lectura se puede realizar desde dos posiciones.

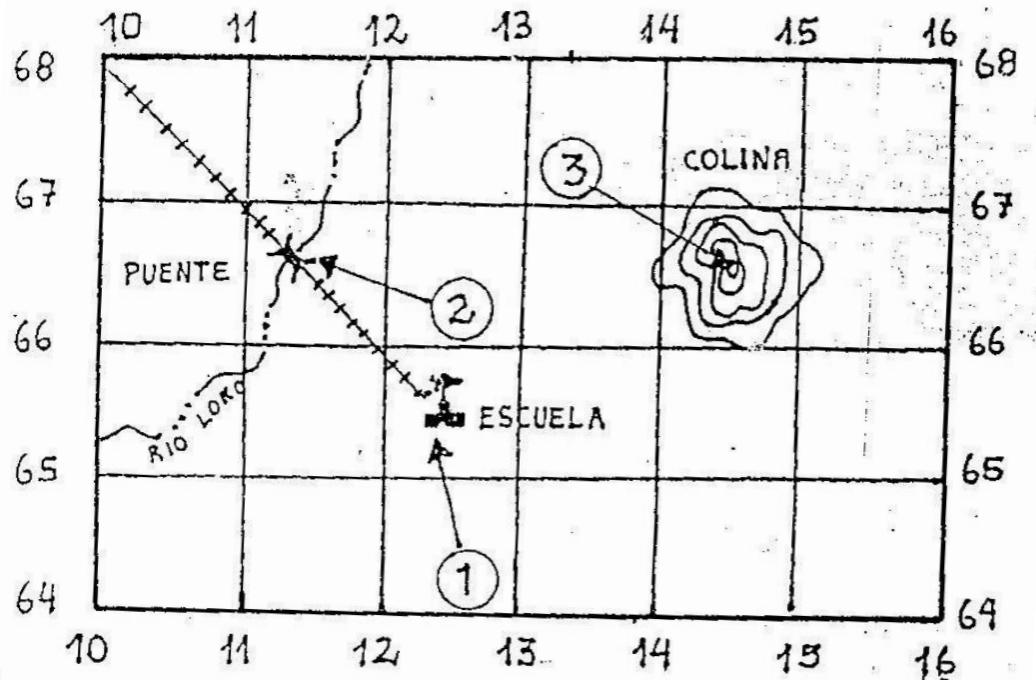


¿Qué son las Coordenadas reticulares?

Existen métodos que nos permiten expresar la posición absoluta o relativa de un punto en el terreno. En el campo militar el sistema de coordenadas reticulares es el más usual para determinar la posición absoluta de un punto.

Las coordenadas reticulares nos permiten ubicar un punto, tomando como referencia una línea horizontal (abscisa) y una línea vertical (ordenada) desde otro punto tomado como origen. Los mapas en el borde de cada uno de los lados traen impreso el valor numérico de las líneas horizontales y verticales; para determinar las coordenadas reticulares de un punto, simplemente debemos señalar el valor de las líneas (horizontales-verticales), donde se encuentra ubicado un punto. En este sentido, primero se da el valor horizontal y luego el vertical.

En el siguiente gráfico se presentan tres (03) puntos para calcular, sus coordenadas reticulares: una escuela (Punto 1), una colina (Punto 2) y un puente (Punto 3).



Como se puede observar en el gráfico, cada línea horizontal y vertical tiene un valor, esto se denomina el valor de la cuadrícula reticular, y para determinar la ubicación absoluta de los tres (03) elementos diremos:

- | | | | |
|----------------|-----------|-----------------|---------|
| (1) El Punto 1 | (ESCUELA) | está ubicado en | (12-65) |
| (2) El Punto 2 | (COLINA) | está ubicado en | (14-66) |
| (3) El Punto 3 | (PUENTE) | está ubicado en | (11-66) |

Para determinar con mayor exactitud la ubicación de los puntos antes señalados se procede con el escalímetro o una regleta a dividir las cuadrículas (12-65), (14-66), (11-66), que encierran cada punto, en 10 partes iguales tanto en sentido horizontal como vertical; cada nueva sub-división se le da un valor de 100 unidades, o sea, que van del 100 al 900.

SECCIÓN G

TIRO OBSERVADO

Generalidades

1. Proporcionar apoyo de fuego eficaz a las unidades de maniobras, es la misión principal de la artillería de campaña en el campo de batalla moderno.
2. Los procedimientos para pedir y reglar el tiro de artillería de campaña, son iguales a aquellos que se utilizaron para pedir y reglar el tiro de mortero.
3. Si no existe el observador adelantado para reglar el tiro y necesita apoyo de fuego inmediato de artillería o mortero, “todo depende de usted”.



Pasos fundamentales para conseguir el apoyo de fuego de artillería o mortero, cuando usted lo requiera:

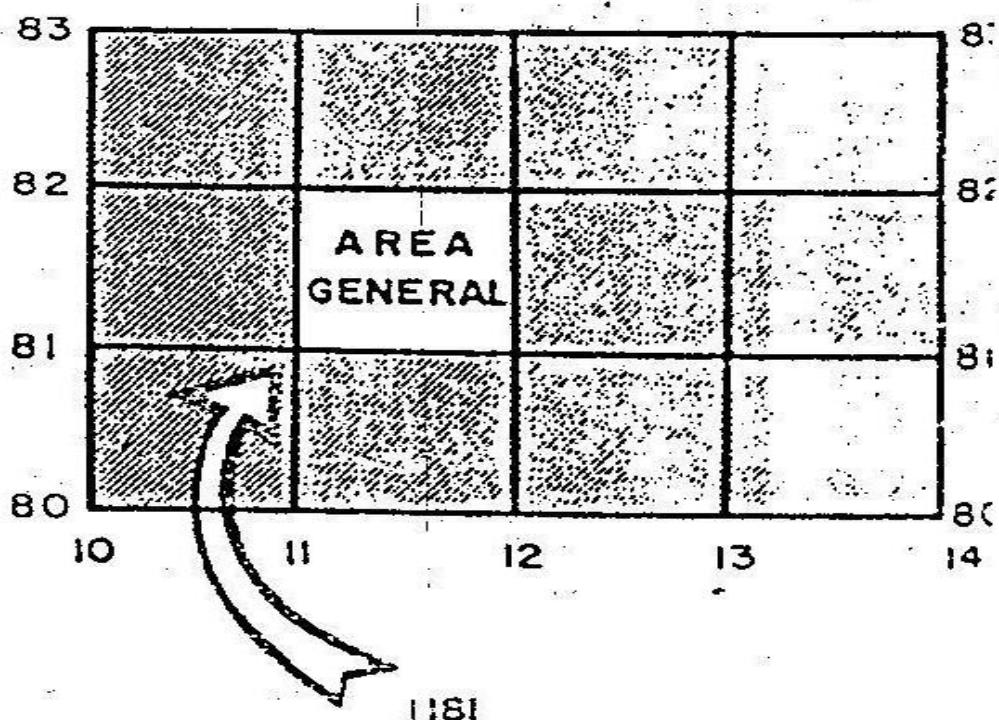
Localización del blanco

Los artilleros no pueden ver el blanco, así que ellos esperan que usted le manifieste donde se encuentra éste.

a. Coordenadas reticulares:

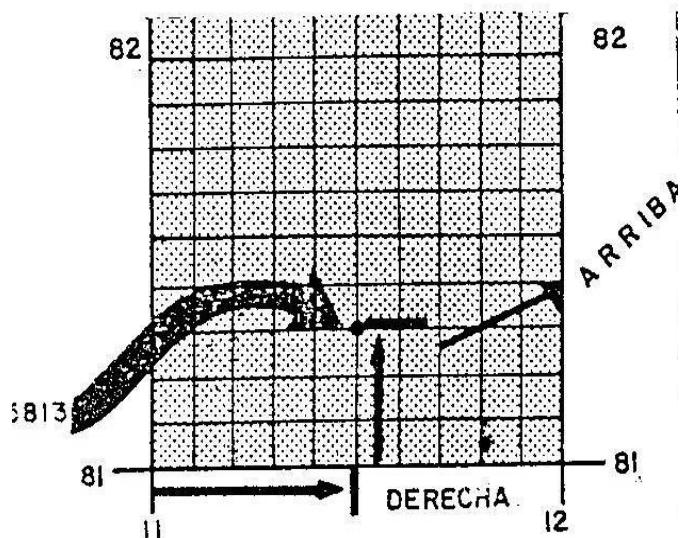
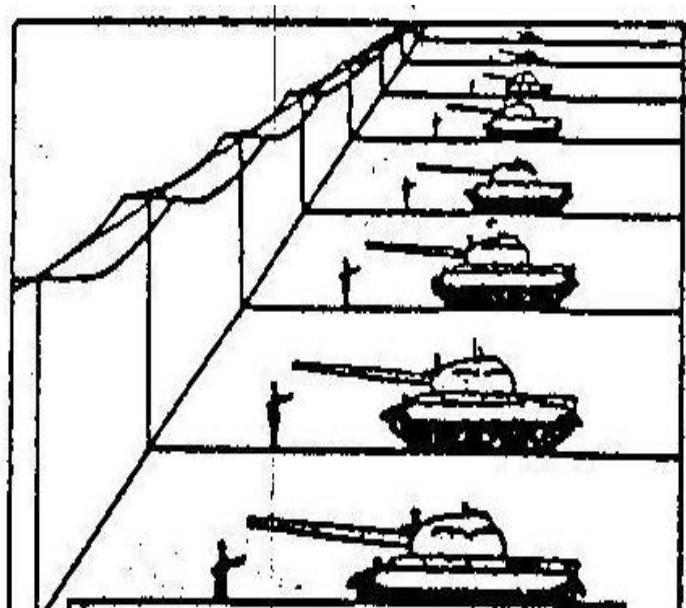
- a. Para encontrar las coordenadas del blanco usted debe tener una carta y saber cómo leerla, aquí le indicamos lo que usted necesita hacer:

Encuentre el área general del blanco en su carta, consiga las coordenadas de esa cuadrícula leyendo hacia la derecha y hacia arriba. Por ejemplo, nosotros encontramos un blanco en el área sombreada del mapa, que es a la derecha. Leyendo hacia la derecha encuentra el Nro.11 y lee hacia arriba encontrará el Nro. 81, de esta manera su blanco está en la cuadrícula 11-81. Pero esto es sólo el área general y usted deberá ser más preciso si quiere que la artillería dé en el blanco.



Ubique con precisión el blanco e Imagíñese que la cuadrícula la dividimos en diez (10) partes iguales de Este a Oeste y de Norte a Sur.

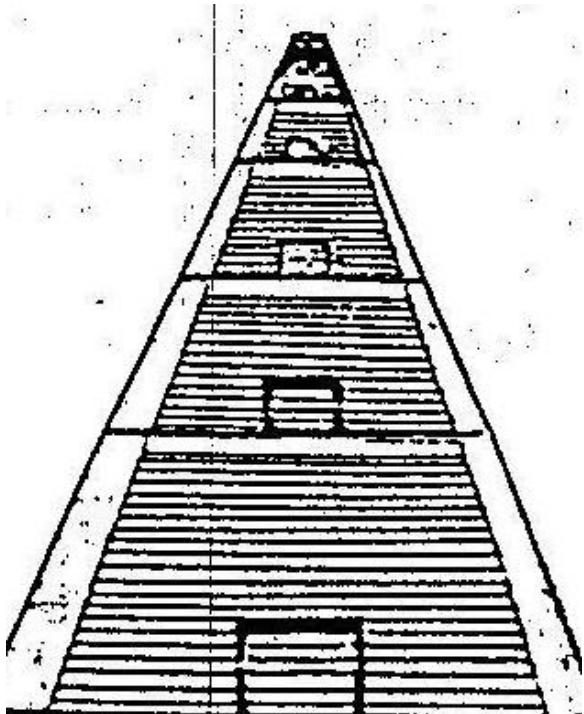
Aquí podemos ver que el blanco está en la mitad de las líneas 11 y 12, entonces las coordenadas de ese punto a la derecha serán 115. Leyendo hacia arriba encontramos que el blanco está cerca de 3/10 entre las líneas 81 y 82. Así tendremos que las coordenadas completas del blanco serán entonces 115-813



Las ventajas de usar las coordenadas polares es que usted, no necesita la carta si la artillería sabe exactamente su ubicación. Si ellos lo ignoran, usted tendrá que transmitir sus coordenadas, usando un código de tal manera que el enemigo no pueda saber su ubicación.

Usted debe ser capaz de determinar la dirección que hay desde usted al blanco y enviárselas a la artillería al igual que su ubicación, mientras más exacto estime la distancia al blanco, el tiro de artillería será más preciso, a continuación, daremos dos (02) formas de estimar distancias que le pueden ser útiles:

1. Apariencia de los objetivos; Si es posible estudie las apariencias de individuos y objetos a varías distancias hasta que usted sepa lo lejos que ellos están, por el tamaño o por lo claro que se observan.
2. Método del campo de fútbol: imagínese estar parado dentro de un arco de fútbol mirando hacia el extremo opuesto, esta distancia es aproximadamente de 100 mts.



Ahora imagínese cuántos campos de fútbol pueden caber entre usted y el blanco.



EJEM. DISTANCIA 800 Mts.

Localización con respecto a un punto de ubicación conocido

Si usted y la artillería tienen un punto de referencia común (punto conocido) usted puede hacerle un transporte desde ese punto al blanco. El punto conocido puede ser una concentración de fuego programado, un cruce de camino, una característica prominente del terreno o una estructura hecha por el hombre.

Sin embargo, usted debe ser capaz de ver ese punto y dará la artillería:

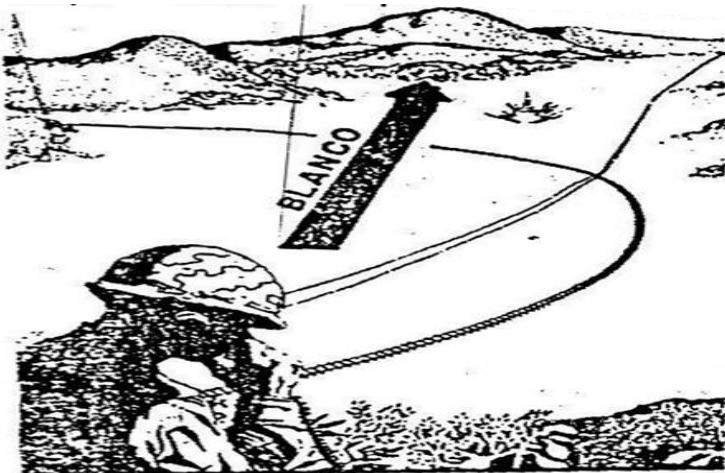
1. Distancia desde el punto conocido (AF601) al blanco.
2. La dirección desde el punto conocido al blanco



EJEMPLO:
TRANSPORTE DE TIRO DESDE LA CONCENTRACION AF601,
500 MTS. DE NOROESTE

Marcar el centro del sector

Este es el método más fácil para solicitar fuego de artillería si usted no está familiarizado con los procedimientos de artillería y no tiene carta, pero podría ser peligroso si la artillería no sabe dónde está usted; cuando sea solicitado a la artillería "marcar el centro del sector", ellos dispararán un tiro en el centro del área general de objetivos.



Entonces usted conducirá el tiro desde ese punto al blanco, usted tendrá que decirle a la artillería la dirección (Azimut) que hay entre usted y el blanco.

Transmitir el periodo inicial

Los artilleros no pueden dar en el blanco "por arte de magia", ni pueden adivinar el pensamiento ajeno. Es por esta razón que usted tiene que establecer contacto con el centro de dirección del tiro y comunicarle que usted necesita apoyo y dónde lo necesita. Hay una solicitud de fuego que contiene toda la información que necesita la artillería a fin de poder lanzar el tipo y la cantidad de municiones que se requieran contra el objetivo; sin embargo, usted puede obtener fuego siempre y cuando pueda establecer comunicación con la artillería. Es posible que tenga que contestar algunas preguntas que le hagan, pero obtendrá el fuego que necesita.



Hay seis (06) elementos en una solicitud de fuego que son bastante fáciles de recordar si usted reflexiona acerca de la información que necesita la artillería, estos elementos son:

1. Identificación del observador.
2. Orden preparatoria.
3. Localización del objetivo
4. Descripción del objetivo.
5. Método de combate.
6. Método de fuego y conducción del tiro.

Reglar el tiro al blanco

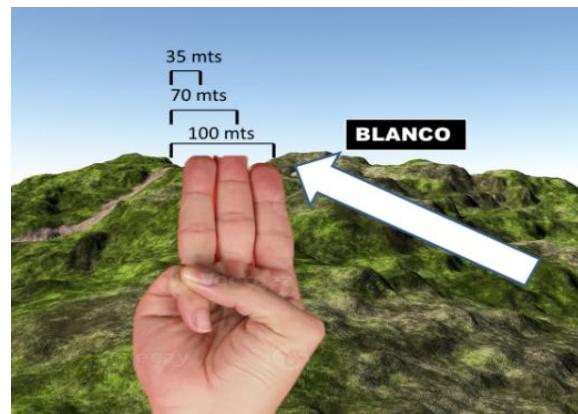
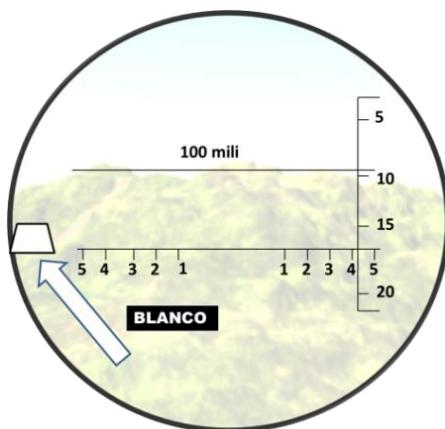
Muy bien, el primer tiro erró el blanco, observadores experimentados normalmente tienen que hacer un reglaje, sin embargo, usted deberá cumplir con otra serie de pasos.

Colocar el tiro sobre el blanco requiere llevarlo a la derecha, a la izquierda o en alcance. Primero usted debe traer el tiro a una línea imaginaria: entre usted y el blanco. Esta línea la llamaremos línea observador blanco (OB) desde donde usted podrá mover el tiro hacia la derecha o izquierda, solamente necesitará decirle cuánto a la derecha o a la izquierda, es por ello que se deberá computar el reglaje hasta los 10 metros más, antes de comunicarse de nuevo con la Central de Comunicación de Tiro (CDT), por el contrario, los cómputos menores de 10mts no se transmiten.

Para determinar la distancia en metros, usted deberá efectuar un cálculo sencillo de tres (03) pasos:

1. Medir el ángulo horizontal en milésimas.
2. Determinar el factor observador blanco (OB).
3. Multiplicar el número de milésimas por el factor (OB)

PASO 1: Mida el ángulo horizontal en milésimas, para ello usted puede usar sus dedos o el retículo de los binóculos.

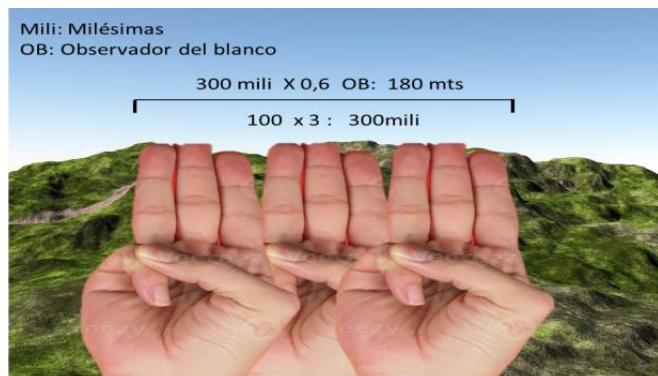


PASO 2: Determine su factor OB: estudie el alcance en metros al blanco y divídalo por 1.000 para así obtener el factor OB. Por ejemplo:

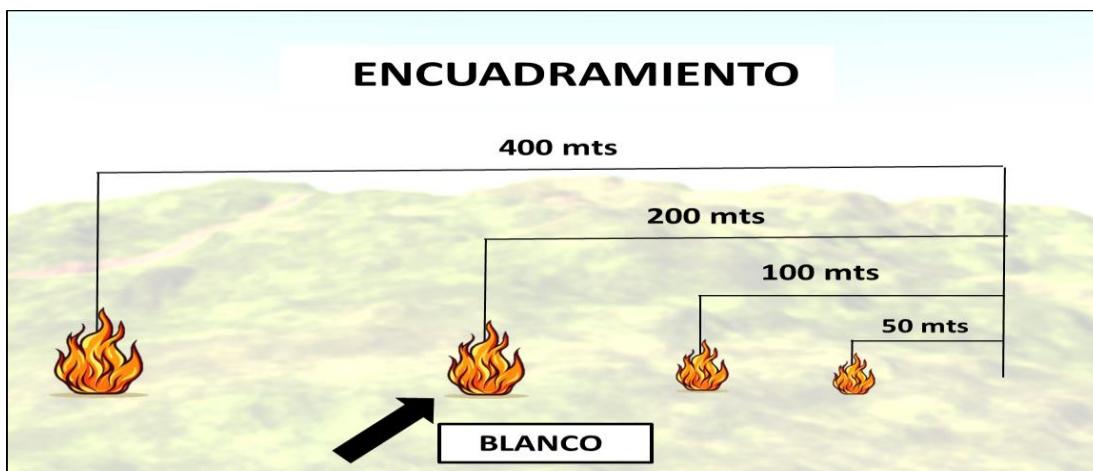
ALCANCE AL BLANCO	ALCANCE /1.000	FACTOR OB
3.000 mts.	3.0	3
4.200 mts.	4.2	4
1.800 mts.	1.8	2
600 mts.	0.6	0.6

PASO 3: Calcula el transporte de tiro, multiplique el número de milésimas por el factor OB, Esto le dará la distancia horizontal (en metros) desde la explosión a la derecha o izquierda del blanco. Ejemplo:

Angulo horizontal 50 m.
Alcance al blanco 800 mts.
Factor OB = S



El tiro deberá moverse 0.8×50 ó sea 40 mts a la izquierda para poder golpear el blanco, si el alcance es 600 mts y usted mide la distancia entre el blanco y el impacto tres veces, tres dedos (tal como lo indica la figura, simplemente multiplique el número de m (300) por el factor OB (0.6) y consiga la corrección necesaria para hacer el impacto 180 mts a la izquierda. Lo dicho anteriormente explica cómo determinar la corrección de derecha o izquierda pero no se olvide del reglaje en alcance. No hay problema. De hecho es muy fácil reglar en alcance una vez que usted haya traído el impacto a la línea OB



La mejor manera de reglar en alcance es hacer un encuadramiento, esto simplemente necesita que usted le informe a la CDT, la cantidad de metros que necesita añadir o quitar, para trabajar o llevar el impacto al otro lado del blanco. Por ejemplo, si el primer tiro fue corto, con respecto a usted y el blanco, en la línea OB, usted debe añadir tantos metros como sea necesario para llevar el tiro al lado opuesto del blanco, haciendo de esta manera el encuadramiento.

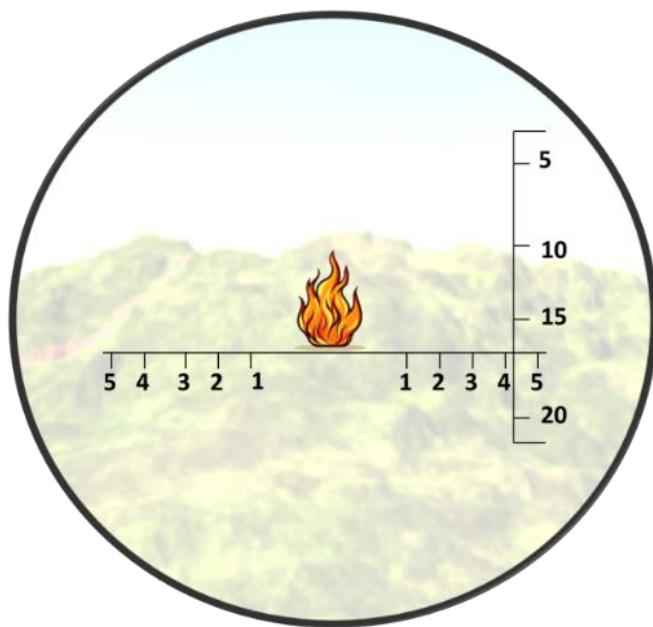
Si la localización que usted hizo del blanco es precisa, un cambio de 400 metros en alcance encuadrará al blanco con su próximo tiro, entonces reduzca el encuadramiento con cada tiro, acortando el encuadramiento en una mitad y cuando usted tenga un encuadramiento de 100 metros o note efectos de las granadas en el blanco pida el fuego de eficacia.

El mismo método de encuadramiento puede ser usado si usted está reglando el tiro en una línea de azimut o dirección conocida que no sea la línea

OB. La línea entre los cañones y el blanco puede ser usada como una línea de dirección conocida.

He aquí el procedimiento del reglaje comenzando cuando la CDT anuncia "**Disparado Cambio**" esto significa que la granada viene en camino "**5 Segundo Cambio**". Esté alerta, ya que dicho procedimiento se puede solicitar cuando usted quiera en el transcurso de la misión, para poder estar atento del impacto.

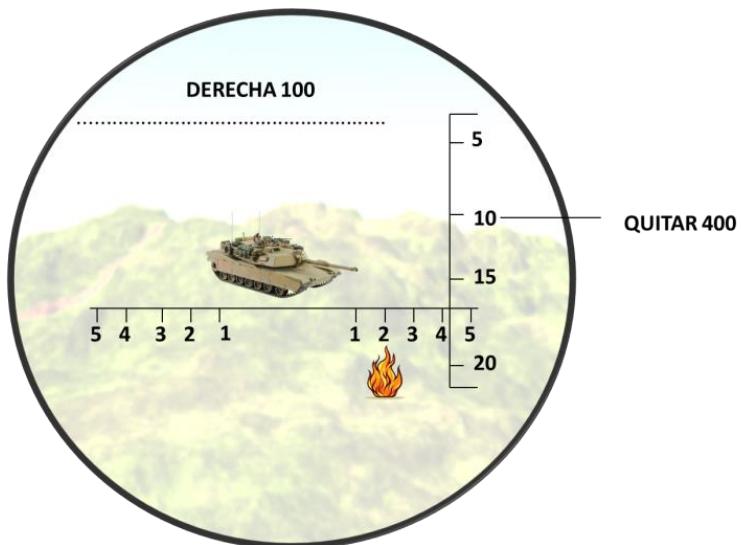
Inmediatamente usted debe observar el estallido de la granada y luego usar sus binóculos, ya que si son usados antes no podrá ver el impacto por el muy poco ángulo de visión que genera, aquí vemos el primer impacto a la izquierda del blanco.



Usando los binóculos usted coloca al blanco en la línea horizontal del retículo para determinar la corrección horizontal cuente el número de graduaciones que hay del centro del estallido al blanco. Rápidamente usted cuenta 5 marcas que representan 50 metros. Usando su factor OB, el cual es de 2 (**estimando que la distancia al blanco es de 2.000 mts**) luego multiplique rápidamente y obtendrá 100 mts, así usted deberá mover el tiro 100 mts a la derecha del blanco.

Como el estallido cayó detrás del blanco tiene que corregir en alcance, usted rápidamente estima una corrección de quitar 400 mili y así pondrá el tiro delante del blanco, para luego enviar a la CDT:

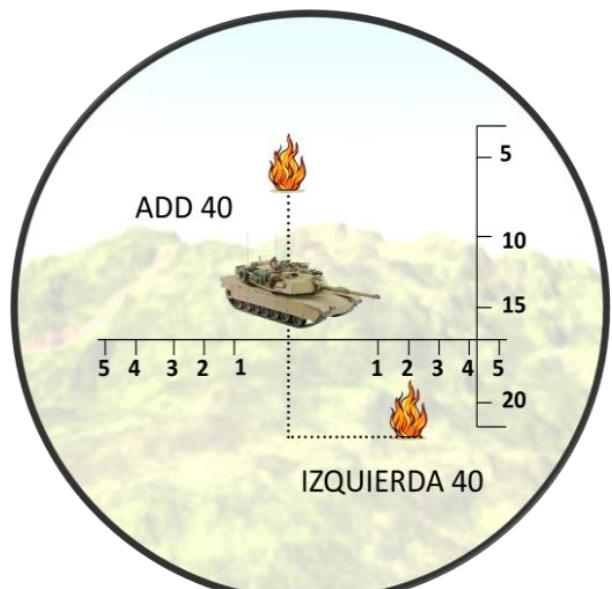
"DERECHA 100, QUITAR 400, CAMBIO"



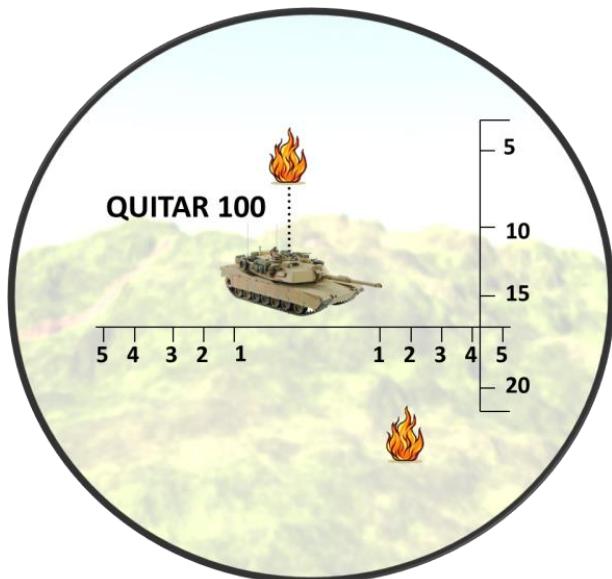
La CDT repite lo mismo y usted esperará por el segundo disparo.

Usando los binóculos usted ve que el segundo tiro cayó a la derecha del blanco y corto, para reducir el encuadramiento y corregir lateralmente usted dirá:
"IZQUIERDA 40, AÑADIR 200 CAMBIO".

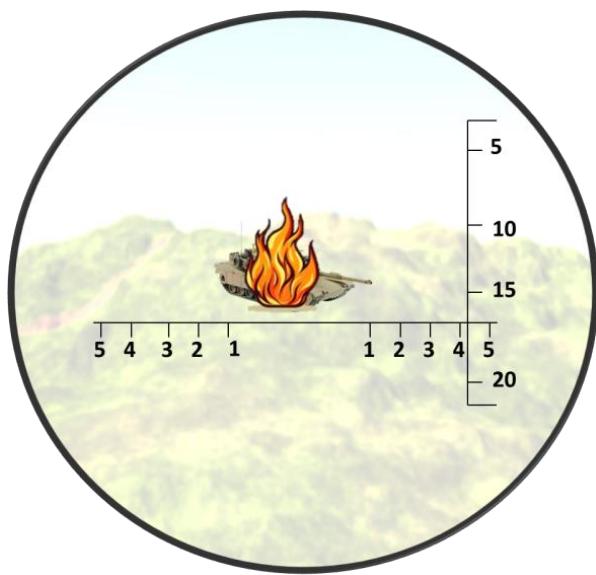
Usted calculó su corrección a la izquierda multiplicando su factor OB (2), por los 20 metros para obtener 200 mts de corrección en alcance.



"QUITAR 100, CAMBIO"



“AÑADIR 50 FUEGO DE EFICACIA, CAMBIO”



“FIN DE MISIÓN”

El tercer tiro cayó largo su corrección simplemente será: **“QUÍTAR 100, CAMBIO”**. El tiro entró en la línea OB, por lo tanto, usted no necesita corregir lateralmente, para partir desde el encuadramiento de 200 mts, y obtener una corrección en alcance de 100 mts.

Su cuarto tiro cae corto, es por ello que usted deberá hacer su última corrección: **“AÑADIR 50, FDE, CAMBIO”**. En el ejemplo no hubo necesidad de hacer correcciones laterales, partiendo del encuadramiento de 100mts y aplicando la última de alcance usted logró entrar al FDE.

Después que todos los tiros han sido hechos sobre el blanco, usted deberá transmitir a la COT **“FIN DE MISIÓN”** y los resultados que apreció de ese fuego de eficacia

Los pasos anteriormente expuestos son fundamentales para el pedido de tiro de Artillería y su correcta reglamentación, para ayudarlo a recordar, las páginas siguientes contienen un resumen de todos los pasos **“Claves”** para dar en el blanco: Hemos incluido también un ejemplo de las comunicaciones hechas durante toda la misión de tiro. **Ahora todo dependerá de usted, buena suerte.**

SECCIÓN H

SUPERVIVENCIA

La supervivencia es un concepto amplio que abarca la capacidad de un individuo o grupo para mantenerse con vida y prosperar en un entorno determinado, implica adaptarse a los desafíos, superar obstáculos y utilizar los recursos disponibles para asegurar la continuidad de la existencia.

La supervivencia militar es un conjunto de técnicas y habilidades diseñadas para permitir a los combatientes y otros miembros sobrevivir en situaciones hostiles y adversas. Estas situaciones pueden incluir estar perdido en territorio enemigo, sobrevivir a un accidente aéreo, marítimo o enfrentar condiciones climáticas extremas.

Principios de la supervivencia

1. Haga un análisis de la situación considerando el terreno y/o el enemigo.
2. Acciones precipitadas perjudican el esfuerzo realizado:
 - a. No esté muy ansioso por emprender la marcha.
 - b. No pierda la paciencia.
3. Recuerde donde se encuentra.
4. Elimine el temor y el pánico:
 - a. Es normal sentir miedo.
 - b. Cuando uno está lesionado es difícil sobreponerse al temor.
 - c. La soledad puede causar pánico.
 - d. El planear cómo sobrevivir ayuda a ocupar la mente.
5. Mejoramiento:
 - a. Se puede mejorar la situación.
 - b. Adáptese a condiciones nuevas y/o desagradables.
6. Aproveche la vida:
 - a. La esperanza junto con un plan de sobrevivir reduce el temor y aumenta las posibilidades.
 - b. Hay que conservar la salud y las fuerzas.

- c. Recuerde que su meta es salir vivo.
- d. Aprenda las destrezas básicas.

Aspectos claves de la supervivencia:

Supervivencia, evasión, resistencia y escape (SERE), éste es un programa de entrenamiento militar que enseña a los miembros del personal cómo sobrevivir, evadir la captura, resistir el interrogatorio y escapar en caso de ser capturados, abarca una amplia gama de habilidades, incluyendo la navegación terrestre, la búsqueda de alimento y agua, la construcción de refugios, y las técnicas de primeros auxilios.

Adaptación: La capacidad de un individuo para modificar su comportamiento o fisiología en respuesta a cambios de entorno.

Recursos: Los elementos esenciales para la supervivencia, como alimento, agua, refugio y energía.

Instinto: La tendencia innata de un individuo a comportarse de ciertas maneras que promuevan la supervivencia.

Resiliencia: La capacidad de un individuo para recuperarse de las adversidades en el terreno.

Evolución: El proceso por el cual el individuo cambia a lo largo del tiempo en respuesta a las presiones ambientales.

Habilidades de supervivencia:

Habilidades Básicas: incluyen la capacidad de encender fuego, construir refugios, encontrar agua y alimento y navegar en la naturaleza.

Habilidades de primeros auxilios: permiten tratar lesiones y enfermedades en situaciones de emergencia.

Habilidades en entornos específicos: El personal militar también puede recibir entrenamiento especializado en supervivencia en entornos específicos como: supervivencia en el desierto, en la selva, en el ártico y en el mar.

Habilidades de comunicación: facilitan la coordinación y la cooperación en situaciones de supervivencia grupal.

Habilidades psicológicas: no solo se trata de habilidades físicas, sino también de fortaleza mental. Mantener la calma, controlar el miedo y mantener la determinación son cruciales en situaciones extremas.

También es importante para el éxito de las operaciones militares, ya que permite a los combatientes y otros miembros del personal permanecer en el campo de batalla y completar sus misiones.

En resumen, la supervivencia militar es una disciplina multifacética que combina habilidades prácticas con fortaleza mental, crucial para la efectividad y seguridad de las fuerzas armadas.

Consideraciones importantes para la supervivencia

1. Nunca coma un alimento desconocido.
2. Si puede, siempre hierva o purifique el agua.
3. Nunca consuma vegetales amargos.
4. Trate de consumir frutas de cualquier árbol.
5. Acuérdese que existen frutas venenosas.
6. No consuma alimentos en descomposición.
7. El alimento animal contiene mayor valor nutritivo.
8. Se pueden beber pequeñas cantidades de sangre o agregarlas a la carne para proveer sal para el cuerpo.

9. Toda comida, si es posible, debe cocinarse por completo antes de consumirse.

El agua: Es una necesidad primordial, empiece a buscarla inmediatamente, una persona puede vivir sin comida durante varias semanas, pero no dura mucho tiempo sin agua.

La navegación: La habilidad de determinar la dirección le puede permitir al individuo navegar de vuelta a su unidad o a un refugio:

1. Use el Sol o la Luna para determinar el Norte verdadero aproximado.
2. Use el reloj apuntando las 12:00 hrs, al Norte.
3. La navegación celestial de noche nos puede servir para determinar la dirección del Norte a través de las estrellas. Es importante saber que la Estrella Polar determina el Norte.

SECCIÓN I

SEGURIDAD

Es el grado o nivel de precaución y prevención frente a un peligro o riesgo, las acciones o medidas que se tomen para aumentar el grado de precaución se definen como defensivas, en la vida se debe tener una calidad de seguridad, en lo personal, en las actividades diarias, en el hogar, en el cuartel, en el trabajo, ante amenazas y conflictos, ante lo desconocido y ante los impulsos de la naturaleza.

“La verdadera seguridad no se logra con armas ni represión, sino con justicia social, educación y oportunidades para todos. Un pueblo educado y con dignidad es un pueblo seguro”

“Hugo Rafael Chávez Frías”

"La seguridad consiste en la garantía y protección que la sociedad concede a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, derechos y propiedades, la libertad pública e individual que nace de este principio está protegida por la ley"

"Simón Bolívar"

SECCIÓN J

MANTENIMIENTO

El mantenimiento se refiere a las acciones y procesos necesarios para conservar o restaurar un sistema, equipo o instalación a un estado en el cual pueda cumplir su función designada. Este concepto es aplicable en diversos contextos, desde el mantenimiento de maquinaria industrial hasta el mantenimiento de software y sistemas informáticos.

Tipos de mantenimiento:

- 1. Mantenimiento preventivo:** se realiza de forma programada y regular para prevenir fallas y alargar la vida útil de los equipos, Incluye inspecciones, lubricación, ajustes y reemplazo de piezas desgastadas.
- 2. Mantenimiento correctivo:** se lleva a cabo después de que ocurre una falla para reparar o restaurar el equipo a su funcionamiento normal, puede ser costoso y causar interrupciones en la producción.
- 3. Mantenimiento predictivo:** utiliza técnicas de monitoreo y análisis de datos para predecir cuándo ocurrirá una falla y tomar medidas preventivas, permite optimizar los recursos y reducir los costos de mantenimiento.
- 4. Mantenimiento rutinario:** este tipo de mantenimiento es continuo y esencial para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios, se realiza de forma periódica y de manera regular. Son todas las acciones que tienen por finalidad conservar la vida útil de un bien o restituirle su condición de operatividad cuando ha fallado.

SECCIÓN K

DE LAS MALAS PALABRAS Y ACCIONES

1. Hablar más alto de lo norma, “**dialogue**”.
2. Criticar en forma destructiva, no se crea dueño de la razón.
3. Masticar con la boca abierta.
4. Hablar teniendo alimentos en la boca.
5. Limpiarse las fosas nasales en presencia de los demás.
6. Usar palillos en presencia de los demás.
7. Comerse las uñas.
8. Decir "**no me lo merezco**"
9. Echarle la culpa a los demás de lo que nos sucede.
10. Quejarse constantemente.
11. Desmayar y abandonar la lucha, “**hay que ser constante**”
12. Tirar basura en la calle.
13. Tirar colillas al piso.
14. Maltratar a los animales.
15. Bostezar, estornudar o toser sin cubrirse con un pañuelo.
16. Tocarse los genitales en presencia de otros.
17. Sentarse incorrectamente y poner los codos en la mesa.
18. No contestar el saludo.
19. Usar la vestimenta con descuido.
20. No practicar la tolerancia.
21. Expresarse con malas palabras.
22. Uso inadecuado e indecoroso de las redes sociales.

SECCIÓN L

CAMUFLAJE Y MOVIMIENTO

Es una técnica esencial utilizada por la fuerza armada para proteger a su personal y equipo de la observación enemiga. Su objetivo principal es hacer que

las tropas y el material sean menos detectables, ya sea mediante la ocultación visual o la imitación del entorno, teniendo presente que se tiene que aprovechar todo el encubrimiento natural disponible en el alrededor, alterar la forma de los objetos, su sombra y color, camuflarse para evitar la observación terrestre y aérea del enemigo.

Dentro de la táctica de resistencia revolucionaria el camuflaje adquiere dimensiones que transcienden la ocultación visual, se convierte en una herramienta multifacética para la supervivencia, la operatividad y la lucha contra fuerzas enemigas.



En Venezuela, la diversidad de terrenos plantea un desafío único para el camuflaje militar, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana han adaptados en variedad de entornos, desde la selva densa hasta las zonas áridas y los paisajes urbanos.



Venezuela cuenta con selvas tropicales, llanuras, desiertos y zonas montañosas, lo que requiere de una variedad de patrones de camuflaje para adaptarse a cada entorno.



Principios fundamentales del camuflaje

El camuflaje es una habilidad esencial para los soldados que operan en Venezuela, donde la diversidad de terrenos y climas requiere una adaptación constante. Los principios fundamentales del camuflaje siguen siendo los mismos, pero es importante tener en cuenta las características específicas del entorno venezolano para aplicarlos de manera efectiva.

Rompe la silueta:

En Venezuela, los soldados pueden encontrar una variedad de terrenos, desde selvas densas hasta montañas rocosas. Es importante utilizar el terreno para romper la silueta y evitar ser detectado. Esto se puede hacer ocultándose detrás de árboles, rocas o cualquier otro objeto que ofrezca cobertura.



Combinar con el entorno:



Venezuela tiene una gran variedad de colores y texturas en su entorno natural. Los soldados deben utilizar ropa y equipo que se mezclen con el entorno para evitar ser vistos. Esto puede incluir el uso de uniformes de camuflaje que se adapten al terreno específico, así como el uso de vegetación y otros materiales naturales para cubrirse.

Evitar el contraste:

El contraste entre el soldado y el entorno puede hacer que sea más fácil de detectar. Es importante evitar el uso de colores brillantes o reflectantes, y utilizar materiales que se mezclen con el fondo.}



Eliminar las Sombras:

Las sombras pueden revelar la posición de un soldado. Es importante encontrar áreas con luz difusa o utilizar elementos para bloquear la luz solar directo

Ocultar el Movimiento:

El movimiento es una de las formas más fáciles de detectar a un soldado. Es importante moverse lentamente y con cuidado, y utilizar el terreno para cubrirse.



Minimizar el brillo:

Cualquier superficie brillante o reflectante puede delatar la posición de un soldado. Es importante cubrir o eliminar las fuentes de brillo, como metal, vidrio o agua.



Considerar las texturas:

Las texturas pueden ayudar a romper la silueta de un soldado y hacerlo más difícil de detectar. Es importante utilizar ropa y equipo con texturas similares al entorno.



Adaptación al entorno:

Es importante adaptar las técnicas de camuflaje al entorno específico en el que se opera. Por ejemplo, en la selva, es importante utilizar vegetación densa para cubrirse, mientras que, en el desierto, es importante utilizar ropa de color arena y evitar las áreas abiertas.

Elementos clave del equipo individual y su camuflaje:

Uniforme:

1. Utiliza patrones de camuflaje adecuados para el entorno (selva, desierto, montaña, urbano).
2. Asegúrate de que el uniforme esté limpio (el polvo o barro de un entorno diferente pueden crear contraste).
3. Considera añadir elementos naturales (ramas pequeñas, hojas) sujetándolos a presillas o utilizando bandas elásticas.

Chaleco táctico/Porta-cargadores:

1. Utiliza modelos con patrones de camuflaje.
2. Cubre las correas y las superficies lisas con tela de camuflaje adicional o vegetación.
3. Organiza el equipo de forma que no cree siluetas rectangulares o prominentes.

Casco:

1. Utiliza una funda de casco con el patrón de camuflaje adecuado.
 2. Añade vegetación natural sujetándola con la funda o una red de casco.
- Asegúrate de que no obstruya la visión ni el movimiento.

3. Cubre cualquier superficie brillante (visoros, monturas de visión nocturna) con tela o pintura no reflectante cuando no estén en uso.

Mochila:

1. Utiliza una funda de mochila con el patrón de camuflaje adecuado.
2. Asegura cualquier elemento suelto que pueda moverse y crear ruido o revelar una forma.
3. Considera cubrirla parcialmente con vegetación si la situación lo requiere.

Arma individual (Fusil, pistola):

1. Utiliza fundas o envolturas de tela de camuflaje.
2. Aplica pintura de camuflaje no reflectante en patrones que se adapten al entorno. Evita pintar partes móviles o mecanismos internos.
3. Utiliza cintas de camuflaje para cubrir partes brillantes como el cañón o miras.
4. Considera añadir vegetación natural sujetándola con cintas o gomas elásticas, especialmente en el cañón y la culata para romper la silueta.

Equipo de comunicación (Radio):

1. Utiliza fundas con patrones de camuflaje.
2. Asegura las antenas para que no sobresalgan de forma llamativa.
3. Cubre las pantallas o luces indicadoras con cinta oscura o tela no reflectante.

Equipo óptico (Binoculares, Visores):

1. Utiliza fundas protectoras con patrones de camuflaje.
2. Cubre las lentes con tapas antirreflejo cuando no estén en uso.

Ropa adicional y saco de dormir:

1. Guárdalos dentro de la mochila en bolsas con colores discretos o con patrones de camuflaje si es posible.
2. Evita llevarlos colgando externamente de forma que creen siluetas obvias.

Calzado:

1. Utiliza botas de color acorde al terreno (marrón, verde, negro).
2. Límpialas regularmente para evitar el contraste con el barro o polvo de otros entornos.

Guantes:

Utiliza guantes con patrones de camuflaje o colores discretos para evitar el contraste de la piel de las manos.

Pintura facial:

Aunque no es equipo, la pintura facial es crucial para camuflar la parte más visible del combatiente. Aplica patrones irregulares en tonos mate que coincidan con el entorno, rompiendo los contornos del rostro.

Técnicas adicionales:

- 1. Uso de vegetación natural:** Incorpora elementos del entorno (hojas, ramas, hierba) a tu equipo. Asegúrate de que estén frescos y se mimeticen con el área. Cámbialos periódicamente.
- 2. Adaptación al entorno:** Observa el terreno y ajusta tu camuflaje según sea necesario. Lo que funciona en un tipo de vegetación puede no ser efectivo en otro.
- 3. Movimiento:** Un buen camuflaje se vuelve inútil con movimientos bruscos. Muévete lenta y deliberadamente.
- 4. Disciplina de camuflaje:** Mantén la conciencia del camuflaje en todo momento. Evita acciones que puedan comprometer tu ocultamiento (ruidos, reflejos).

Consideraciones específicas para terrenos venezolanos

- 1. Selva Amazónica:** Prioriza los tonos verdes oscuros y marrones. Utiliza abundante vegetación local. Considera la humedad y el rápido deterioro de la vegetación cortada.
- 2. Llanos:** Utiliza tonos beige, amarillentos y verdes claros. Incorpora hierba seca y elementos bajos. Considera el terreno plano y la necesidad de romper la silueta horizontalmente.
- 3. Andes:** Emplea tonos grises, marrones y ocres. Utiliza rocas pequeñas y vegetación alpina. Considera los cambios de elevación y la posible presencia de nieve en zonas altas.
- 4. Zonas áridas:** Utiliza tonos arena, beige y marrón claro. Incorpora arbustos secos y evita el movimiento en áreas abiertas durante las horas de más sol.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”

CAPÍTULO III

VALORES MILITARES

SECCIÓN A

JURAMENTO ANTE LA BANDERA NACIONAL

“¿Juran ustedes delante de Dios, de Venezuela, de la Bandera Tricolor, delante de sus familiares, cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cumplir con las leyes y reglamentos militares, a no dar descanso a sus manos, ni reposo a sus almas para trabajar incansablemente en la materialización de una Venezuela soberana, justa y solidaria, dejándole a nuestro pueblo un mundo mejor de justicia social y felicidad absoluta?”

A lo cual responderán: “Prometo y juro ante usted, juro por el Dios de mis padres, juro por ellos, juro por mi honor y juro por mi Patria, que no daré descanso a mi brazo ni reposo a mi alma, velando siempre por el bienestar del pueblo venezolano, la integridad y soberanía nacional, en defensa de sus instituciones.

A esta respuesta, el superior que toma el juramento añadirá: “Si así lo hicieran, merecerán el bien de la Patria; si no, serán castigados por la Ley”. En ese mismo instante, una corneta ejecutará el toque de “Oración”, debiendo adoptar la posición de saludo como señal de la toma de juramento, terminando el toque adoptarán la posición fundamental y el superior dirá “Este toque de oración les recordará diariamente el juramento que acaban de prestar”

SECCIÓN B

VIRTUDES MILITARES

Generalidades

La práctica diaria de virtudes humanas estimables y superiores enriquece el espíritu de los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana,

moldeando su carácter y fortaleciendo su compromiso, entre las cuales podemos citar:

- 1. Espíritu de cuerpo:** Es la fuerza intangible que une y motiva a los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en Caracas, guiándolos en el cumplimiento de su deber con honor, valor y lealtad hacia la nación. Es un conjunto de cualidades cultivadas a través de la formación, la experiencia y la tradición militar.
- 2. Honor militar:** El honor militar es el conjunto de cualidades morales adquiridas y practicadas por el personal militar en situación de actividad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, a través de las virtudes y el cumplimiento exacto de sus deberes.
- 3. Patriotismo:** Es un sentimiento profundo de amor, lealtad y devoción hacia la propia patria, la nación a la que uno pertenece. Implica un fuerte sentido de identidad colectiva, orgullo por la historia, la cultura, los valores y los logros del país, así como un compromiso con su bienestar y su defensa.
- 4. Disciplina militar:** La disciplina militar es el estado de acatamiento y obediencia voluntaria que existe dentro de la institución militar y que se manifiesta como el pronto y voluntario cumplimiento de todas las órdenes impartidas, el respeto a los valores de la carrera militar y la exacta observancia de las leyes y reglamentos establecidos para los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 5. Subordinación:** La subordinación es la relación de sujeción que existe entre un o una militar con relación a otro u otra de mayor empleo, grado, jerarquía o antigüedad, facultado para emitir órdenes relacionadas con el servicio y cuyo acatamiento representa la máxima expresión de disciplina dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 6. Solidaridad:** La solidaridad son acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, la paz, el orden y la seguridad de la Nación.
- 7. Lealtad:** La fidelidad a las normas y valores que rigen la carrera militar, deben servir de guía en las relaciones del o la militar, porque el engaño y el abuso

hacia él o la superior, el o la compañero, el o la subalterno, implican quebrantamiento del honor militar y por ende de la disciplina.

8. **La verdad:** La verdad debe ser un culto para él o la militar de cualquier graduación, siendo tanto más grave la falta de veracidad cuanto mayor jerarquía tenga quien la cometa. La ambigüedad debe eliminarse del lenguaje hablado o escrito del o la militar.
9. **Abnegación:** Todo militar debe ejercer las funciones de su empleo con verdadero espíritu de desprendimiento y sacrificio personal, en función del amor a la Patria y los más altos intereses del Estado.
10. **Espíritu de sacrificio:** Es la disposición y la voluntad de renunciar a los propios intereses, comodidades, bienestar personal e incluso la propia vida en aras de un bien mayor, de un deber, de una causa o de otras personas. Implica la capacidad de anteponer las necesidades colectivas o los objetivos superiores a las propias conveniencias.
11. **Voluntad de vencer:** Es una cualidad psicológica y motivacional que impulsa a un individuo o a un colectivo a perseverar con determinación y tenacidad frente a los desafíos, los obstáculos y la adversidad, con el objetivo final de alcanzar el éxito o la victoria. Implica una mentalidad fuerte, una convicción inquebrantable en la posibilidad de lograr el objetivo y una resistencia activa a rendirse o a ser derrotado.
12. **Moral militar:** El o la militar debe tener siempre presente que es cuestión de dignidad y ética profesional no incurrir en hechos que lo o la desprestigien ante la institución militar y la sociedad, por tanto, considerará que es un asunto de verdadero compromiso el evitar muy pacíficamente, la comisión de actos que desdigan de su condición profesional y lo hagan merecedor de medidas disciplinarias.
13. **Valor:** Es la cualidad que impulsa a un miembro de las fuerzas armadas a enfrentar el peligro, la adversidad y el miedo con firmeza y determinación en el cumplimiento de su deber. Va más allá de la mera ausencia de miedo; implica la capacidad de actuar con coraje y decisión a pesar de la presencia del temor,

priorizando la misión, la seguridad de los compañeros y el honor propio y de la institución.

14. Honestidad: Es un valor fundamental que implica la cualidad de ser sincero, veraz, recto y justo en el comportamiento, las palabras y las acciones. Se basa en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, evitando el engaño, la falsedad y la manipulación.

15. Responsabilidad: Es el valor que implica la obligación o el deber moral y legal de responder por los propios actos, decisiones y omisiones, así como por las consecuencias que se deriven de ellos. También abarca el compromiso de cumplir con las tareas asignadas y de asumir las propias obligaciones.

16. Educación: Reviste una importancia estratégica, ya que contribuye a la formación de profesionales competentes, éticos y comprometidos con la defensa de la nación y el bienestar del pueblo venezolano.

SECCIÓN C

HISTORIA PATRIA

Antecedentes Históricos

A la llegada de los europeos, el territorio de la actual Venezuela estaba habitado por una diversidad de pueblos indígenas con diferentes lenguas, culturas y formas de organización social. Algunos de los grupos más importantes incluían:

- 1. En los Andes:** Los Timoto-Cuicas, con una agricultura desarrollada y una organización social jerarquizada.
- 2. En el Occidente:** Los Wayúu (Guajiros), los Caquetíos, los Jirajara-Ayamán, los Bobures y los Motilones.
- 3. En la cuenca del Lago de Maracaibo:** Los Añú (Paraujanos), constructores de palafitos.
- 4. En el Oriente:** Diversos grupos Caribes, conocidos por su habilidad en la navegación y su carácter guerrero, y los Arawacos.

5. En la Región Amazónica y Guayana: Los Yanomami, los Pemón, los Warao y muchos otros grupos con diversas formas de subsistencia y organización social.

En el siglo XVI la sociedad venezolana comprendía los siguientes grupos:

1. Blancos Españoles.
2. Indios.
3. Negros.

La población colonial fue el resultado de la mezcla de los aborígenes con los blancos y negros, surgiendo el Mestizaje de la evolución social de estos grupos surgieron las siguientes distinciones denominadas castas:

Mestizos: Nacidos de la unión de blanco e indio

Zambos: Nacidos de la unión de negro e indio.

Mulatos: Nacidos de la unión de blanco y negro

Cuarterón: Nacidos de la unión de blanco y mestizo

Quinterones: Nacidos de la unión de blanco y cuarterón.

El desarrollo económico y político acabó por introducir diferencias en cada uno de ellos

Blancos Peninsulares: Nacidos en España, ocupaban altos cargos públicos, eclesiásticos y militares.

Blancos Peninsulares: Nacidos en España, ocupaban altos cargos públicos, eclesiásticos y militares.

Blancos de Orilla: Eran personas de ascendencia española que no pertenecían a la élite colonial en la Venezuela y las colonias hispanoamericanas

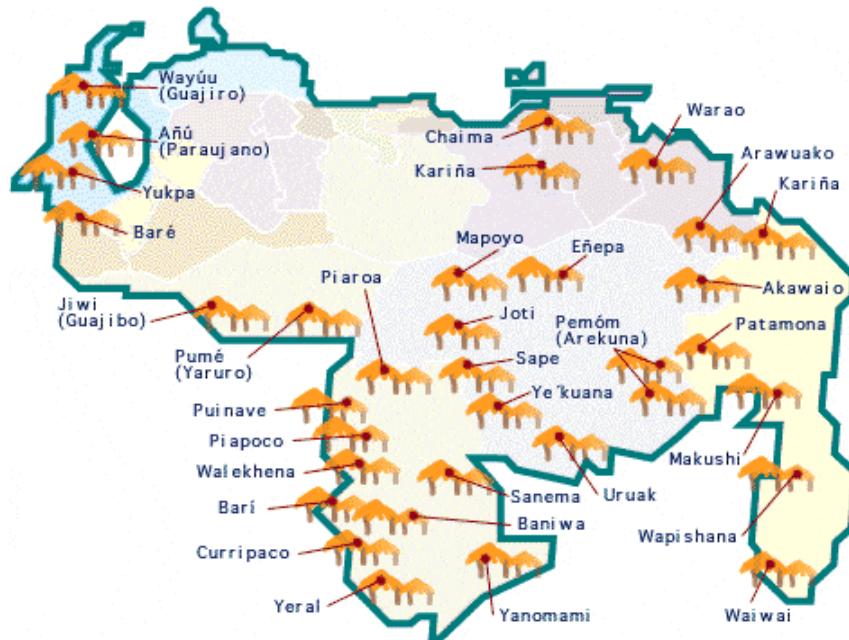
Blancos Criollos: Eran españoles nacidos en América, distinguiéndose de los españoles peninsulares por su lugar de origen

Indígenas: Son los pueblos que descienden de las poblaciones que habitaban un territorio antes de la llegada de otros grupos y que mantienen vínculos ancestrales con la tierra.

Pardos: Eran los más numerosos, sin derecho ni influencia política, eran artesanos, obreros, comerciantes y pulperos.

Negros: Eran los esclavos de África que fueron llevados a América

A pesar del impacto de la colonización, los pueblos indígenas de Venezuela han mantenido muchas de sus tradiciones, lenguas y formas de organización social. Su legado histórico es fundamental para comprender la diversidad cultural y la identidad venezolana. En la actualidad, los pueblos indígenas continúan luchando por el reconocimiento de sus derechos, la protección de sus territorios y la preservación de su patrimonio cultural.



Mapa de la población Indígena Actual

De una población de 27.227.930, se contabilizaron 724.592 personas indígenas (2,8 %), distribuidas entre 51 pueblos, concentrados mayoritariamente (85 %) entre el estado Zulia y la región amazónica.

Caciques más aguerridos en Venezuela:

Cacique Guicaipuro:

Fue un cacique venezolano de la etnia Teques, conocido por liderar una feroz resistencia contra la conquista española en la región central de Venezuela, específicamente en el área de Los Teques y el valle de Caracas. **“vengan a ver morir al último hombre libre de estas tierras”**

Cacique Tiuna:

Fue un importante líder indígena que habitó el valle de Los Guayabos, territorio que hoy se conoce como Catia La Mar, en el actual estado La Guaira, muy cerca de Caracas, Venezuela. Nació en el seno de la tribu Los Caracas y creció bajo la tutela del Cacique Catia.

Cacique Chacao:

Fue un importante líder indígena que habitó el valle de San Francisco, territorio que hoy corresponde a la actual ciudad de Caracas, Venezuela. Su nombre, que en lengua Caribe significaría "arena", se ha mantenido ligado a la zona hasta nuestros días, dando nombre al actual Municipio Chacao.

Cacique Mara:

Es una figura semi-legendaria de la historia indígena venezolana, particularmente asociado a la región del estado Zulia y la fundación de la ciudad de Maracaibo.

Cacique Manaure:

Fue un importante líder indígena de la etnia Caquetío que habitó la región noroccidental de la actual Venezuela, específicamente en el área que hoy corresponde al estado Falcón, con su centro de poder en el poblado de Todariquia, cerca de la actual Sabaneta.

Cacique Tamanaco:

Fue un importante líder indígena de las etnias Mariche y Quiriquire que habitó la región central de la actual Venezuela, específicamente en el valle de Caracas, durante el siglo XVI. Emergió como una figura clave de la resistencia

- Cacique Paramaconi:** indígena tras la muerte del gran Cacique Guaicaipuro. Importante líder indígena que habitó la zona centro-norte-costera de la actual Venezuela, específicamente en la región que abarca desde el centro del país, pasando por Aragua y Miranda, hasta el estado Anzoátegui. Su nombre, en la lengua autóctona Caribe (específicamente de la etnia Cumanagoto a la que pertenecía), significa "caimán pequeño".
- Cacique Sorocaima:** Líder indígena que habitó la región central de la actual Venezuela, específicamente en el área de Los Teques y sus alrededores, durante el siglo XVI. Se le considera una figura destacada en la resistencia contra la conquista española, luchando junto a otros caciques como Guaicaipuro.
- Cacique Catia:** Habitó el valle de Los Guayabos, territorio que hoy se conoce como Catia La Mar, en el actual estado La Guaira, muy cerca de Caracas, Venezuela. Fue el cacique de la tribu Los Caracas y tuvo bajo su tutela al guerrero Aramaipuro, conocido como "ponzoña de los caribes".
- Cacique Naiguata:** Fue un importante líder indígena Caribe que habitó la zona costera central de la actual Venezuela, específicamente en la región que hoy corresponde al estado La Guaira. Su liderazgo se desarrolló a mediados del siglo XVI, durante la etapa de la resistencia indígena contra la colonización española.
- Cacique Curicurian:** Es una figura que aparece principalmente en la tradición oral y en algunas obras literarias que narran la resistencia indígena en la región central de Venezuela durante el siglo XVI. Si bien no cuenta con la misma prominencia histórica documentada que otros caciques como Guaicaipuro, Tamanaco o Paramaconi.

SECCIÓN D

SÍMBOLOS PATRIOS



LA BANDERA NACIONAL

Fue izada por primera vez el 12 de marzo de 1806, por el generalísimo Francisco de Miranda, en su nave capitán “El Leander”, durante su viaje a Venezuela en procura de nuestra libertad; y en tierra firme; el mismo precursor la izó el 3 de agosto del mismo año en la Vela de Coro.

Amarillo:	Representa las riquezas venezolanas (oro y tierras fértiles).
Azul:	Representa el mar Caribe, los ríos y mares de nuestra tierra.
Rojo:	Representa la sangre derramada en las luchas por la independencia.

Ocho estrellas que representan las ocho provincias que declararon la independencia en 1811.

Orígenes

La bandera fue diseñada por Francisco de Miranda y Lino de Clemente para la Confederación Americana de Venezuela.

Aprobación

Fue aprobada por primera vez el 5 de julio de 1811 por el Congreso Constituyente de 1811.

Modificación

La actual bandera, con las ocho estrellas, fue modificada el 9 de marzo de 2006 por la Asamblea Nacional de la República de Venezuela.

Significado de las estrellas

Las ocho estrellas representan las siete provincias que firmaron el Acta de la Independencia el 5 de julio de 1811: Caracas, Cumaná, Barcelona, Barinas, Margarita, Mérida y Trujillo. En 1917, la Guayana británica (hoy Guyana) ya estaba bajo dominio británico desde el siglo XVIII, y la región no se liberó del dominio español en esa fecha, ya que ya había sido liberada en 1817 con la batalla de San Félix. Sin embargo, el territorio que hoy conforma el estado Bolívar de Venezuela (antes Provincia de Guayana) tuvo su liberación en 1817.



El Escudo Nacional

El escudo nacional de Venezuela es el emblema heráldico que representa al país, junto con la bandera y el himno, presenta tres cuarteles con los colores de la bandera nacional y elementos como espigas, sables, pabellones, un caballo

blanco y cornucopias, que representan la unión, la victoria, la libertad y la abundancia.

Elementos del Escudo

1. **Cuartel rojo:** Un manojo de espigas, símbolo de la unión de los estados y la riqueza de la nación.
2. **Cuartel amarillo:** Dos sables y dos pabellones nacionales entrelazados por una corona de laurel, que simbolizan la victoria.
3. **Cuartel azul:** Un caballo blanco indómito, símbolo de la independencia y libertad.
4. **Timbre:** Dos cornucopias entrelazadas, llenas de frutos y flores tropicales, que representan la abundancia.
5. **Lados:** Una rama de olivo a la izquierda y una rama de palma a la derecha, atadas con una cinta con los colores de la bandera, que representan la paz y la victoria.
6. **Inscripciones en la cinta:** "19 de abril de 1810, Independencia" y "20 de febrero de 1859, Federación".
7. **En la parte inferior:** Una cinta con los colores de la bandera nacional une las ramas. En ella se lee, en letras doradas:
 - a. En la franja de la izquierda: "19 de Abril de 1810, Independencia"
 - b. En la franja de la derecha: "20 de Febrero de 1859, Federación"
 - c. En el centro: "República Bolivariana de Venezuela".



EL HIMNO NACIONAL

Conocido tradicionalmente como "**Gloria al Bravo Pueblo**", es un canto patriótico que exalta la lucha por la independencia y los valores de libertad, unión, fuerza y coraje del pueblo venezolano.

- Letra:** cuya autoría se atribuye generalmente al médico y poeta Vicente Salías, fue escrita alrededor de 1810, en los albores de la lucha por la independencia de Venezuela del dominio español. Consta de un coro y tres estrofas.
- Coro:** Llama a la gloria del "bravo pueblo" que se liberó del yugo opresor, respetando la ley, la virtud y el honor.
- Primera estrofa:** Recuerda el grito de "Abajo cadenas" y cómo el pueblo, desde el más humilde, pidió libertad, atemorizando al egoísmo que antes triunfaba.
- Segunda estrofa:** Invita a gritar con fuerza "¡Muera la opresión!", resaltando que la unión es la fuerza de los patriotas, infundida por un sublime aliento divino.
- Tercera estrofa:** Describe a América unida por lazos celestiales en una sola nación y exhorta a seguir el ejemplo de Caracas si el despotismo levanta su voz.
- Música:** La música se atribuye a Juan José Landaeta, un destacado músico de la época. La melodía tiene una estructura simple y repetitiva, lo que facilita su memorización y canto.
- Historia:** El "**Gloria al Bravo Pueblo**" surgió como un canto patriótico durante la Guerra de Independencia. Se dice que Vicente Salías improvisó las

primeras estrofas en una reunión de patriotas en Caracas. Rápidamente se popularizó entre los independentistas, convirtiéndose en un símbolo de resistencia y anhelo de libertad. Aunque ya era un canto reconocido, fue declarado oficialmente Himno Nacional de Venezuela el 25 de mayo de 1881, durante la presidencia de Antonio Guzmán Blanco. Ha sufrido algunas modificaciones oficiales en su música a lo largo del tiempo, siendo la versión de 1947, con arreglos de Juan Bautista Plaza, la utilizada actualmente.

SECCIÓN E

MANDAMIENTOS DEL SOLDADO

1. Amar y engrandecer a Venezuela, obedeciendo las leyes y ofrendándole hasta su propia vida.
2. Colocar, por encima de todo, la integridad y la unidad de la Patria, defendiendo la ley y el orden, protegiendo la familia y la sociedad.
3. Practicar la solidaridad, modestia, cordialidad y el sentimiento humanitario.
4. Honrar el juramento a la Bandera y contribuir al engrandecimiento del Ejército.
5. Juzgar a los hombres públicos con justicia y respeto, para asegurar en el futuro la verdad de los hechos, que pasarán a constituir nuestro patrimonio histórico.
6. Respetar a la Bandera Nacional, como imagen Sacrosanta de la Patria.
7. Cultivar la educación e instrucción, transmitiéndola a sus hijos, como herencia que asegure la futura grandeza de Venezuela.
8. Evitar las malas compañías, juegos de azar y practicar siempre las buenas costumbres.
9. Auxiliar a los débiles, respetar lo ajeno y crear el culto al derecho, la razón y la justicia.
10. Compenetrarse de que la práctica de acciones indignas, no se compagina con la misión del Soldado; para quien el honor, la moralidad y la disciplina, son requisitos fundamentales

SECCIÓN F

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SOLDADO

1. Yo soy un Soldado Venezolano, presto servicio en el Ejército Bolivariano, Forjador de nuestra Libertad y preservador de nuestras Fronteras e Instituciones y estoy preparado para morir en defensa de las mismas.
2. Nunca me rendiré al enemigo por mi propia voluntad. Si estoy comandando. Nunca permitiré la rendición de mis hombres, mientras exista algún medio para resistir.
3. Si soy capturado, continuaré resistiendo por todos los disponibles, Trataré por todos los medios a escapar de mis captores y ayudaré a otros a liberarse, Nunca aceptaré ningún favor, ni libertad condicionada o negociada del enemigo.
4. Si soy capturado, como prisionero de guerra, sólo estaré obligado a dar mi nombre, jerarquía, el número de mi cuenta y la fecha de mi nacimiento. Evitaré contestar cualquier otra pregunta y no deberé aceptar, ni en forma oral o escrita, cualquier arreglo o declaración desleal a mi país o a sus aliados, que pueda ser dañina a sus causas.
5. Nunca deberé olvidar, que soy Soldado del glorioso Ejército Bolivariano, que soy responsable por mis actos, por acción y omisión y que haré todos mis esfuerzos por los principios que han hecho libre a mi país.

SECCIÓN G

MORAL MILITAR

La Ley de Disciplina Militar en su artículo 21 sobre la moral militar establece que el o la militar debe tener siempre presente que es cuestión de dignidad y ética profesional no incurrir en hechos que lo o la desestimen ante la institución militar y la sociedad, por tanto, considerará que es un asunto de verdadero compromiso el evitar muy pacíficamente, la comisión de actos que desdigan de su condición profesional y lo hagan merecedor de medidas disciplinarias.

La moral militar se refiere al estado mental y emocional de un individuo o una unidad militar en relación con sus deberes, su organización y sus objetivos. Es un factor crucial que influye directamente en la efectividad, la disciplina, la perseverancia y la capacidad de combate de la fuerza armada.

Artículo 19 de la Ley de Disciplina Militar “El o la militar debe observar y hacer cumplir en todo momento los principios y valores que le impone la práctica del deber y del bien común. El egoísmo, la vanidad y la ambición desmedida comprometen la autoridad moral que requiere todo superior para lograr de sus subordinados la obediencia y buena voluntad en todo lo relativo al servicio.”

Factores que influyen en la moral militar:

Numerosos factores pueden afectar la moral militar, tanto positiva como negativamente. Algunos de los más importantes incluyen:

- 1. Liderazgo:** Un liderazgo competente, justo, comunicativo y preocupado por el bienestar de sus subordinados es fundamental para mantener un alta moral.
- 2. Entrenamiento:** Un entrenamiento realista, desafiante y relevante genera confianza y preparación.
- 3. Equipamiento y recursos:** Contar con el equipo adecuado y los recursos necesarios para cumplir la misión es esencial.
- 4. Comunicación:** Una comunicación clara, abierta y honesta entre los diferentes niveles de la jerarquía militar fomenta la confianza y reduce la incertidumbre.
- 5. Justicia y equidad:** Un sistema justo y equitativo en la distribución de recompensas, castigos y oportunidades es crucial.
- 6. Bienestar y apoyo:** La atención a las necesidades básicas (alojamiento, alimentación, salud), el apoyo psicológico y el bienestar general de los miembros de la fuerza son importantes.
- 7. Reconocimiento y recompensas:** El reconocimiento por el buen desempeño y las recompensas adecuadas motivan y fortalecen la moral.
- 8. Propósito y significado de la misión:** Comprender la importancia de la misión y sentir que se está contribuyendo a algo valioso eleva la moral.

- 9. Condiciones de servicio:** Factores como la duración de las misiones, la frecuencia de los despliegues y la separación familiar pueden afectar la moral.
- 10. Apoyo de la sociedad:** Sentir el apoyo y el respeto de la sociedad civil es un factor importante para la moral de los militares.
- 11. Bajas y pérdidas:** Sufrir bajas y pérdidas puede tener un impacto significativo en la moral de una unidad.

Importancia de la moral militar

La moral militar es un pilar fundamental para la efectividad, cohesión y disciplina de cualquier fuerza armada. Su importancia radica en múltiples aspectos que impactan directamente en la capacidad de los militares para cumplir su misión, tanto en tiempos de paz como en situaciones de conflicto. Una alta moral militar es esencial para:

- 1. Efectividad en combate:** Unidades con alta moral son más propensas a luchar con determinación, superar obstáculos y alcanzar sus objetivos.
- 2. Disciplina:** La moral influye directamente en la disciplina y el cumplimiento de las órdenes.
- 3. Cohesión de la unidad:** Un fuerte sentido de camaradería y apoyo mutuo es vital en situaciones de combate.
- 4. Resistencia al estrés y la fatiga:** Una moral alta ayuda a los soldados a soportar las dificultades y el estrés del entorno militar.
- 5. Retención de personal:** Un ambiente con buena moral contribuye a que los miembros de la fuerza deseen permanecer en servicio.
- 6. Reputación de la organización militar:** Una fuerza con alta moral proyecta una imagen de profesionalismo y competencia.

Tanto en el cuartel como en la calle la aptitud del militar debe ser irreprochable, recuerda que antes de salir a la calle debes vestir escrupulosamente el uniforme; la gorra no debe inclinarse a ningún lado; la guerrera y camisa deben estar correctamente abotonadas; la hebilla y zapatos

bien pulidos; debe llevarse el cabello siempre corto, especialmente en los lados y en la parte de atrás (**en el caso de los hombres**) y el cabello recogido (**en el caso de las mujeres**)

SECCIÓN H

HISTORIA DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

Se remonta a los albores de la independencia, evolucionando significativamente a lo largo de los siglos XIX y XX hasta la actualidad. El Ejército Patriota se inicia formalmente el 19 de abril de 1810 con el levantamiento popular en Caracas que marcó el comienzo de la Guerra de Independencia, con los primeros movimientos independentistas y la formación de juntas de gobierno que organizaron las primeras fuerzas patriotas. Inicialmente, fue un ejército insurgente, compuesto por voluntarios y milicianos, en la medida que se fue consolidando durante la Guerra de Independencia, el Ejército Libertador, liderado por Simón Bolívar, se fue armando por venezolanos y neogranadinos, así como voluntarios de otras regiones y naciones. Las campañas fueron arduas y marcaron el carácter y la identidad de las futuras fuerzas armadas, por sus filas se vieron hombres patriotas como Francisco de Miranda, Antonio José de Sucre, Rafael Urdaneta, José Félix Ribas, Pedro Camejo, José Antonio Páez, entre muchos otros que lucharon y dieron su vida a favor de la causa independentista contra el dominio colonial español.

El 24 de junio de 1821 se llevó a cabo La Batalla de Carabobo, la cual selló la independencia de Venezuela, ese día es conmemorado como el Día del Ejército Bolivariano, durante las largas y cruentas campañas independentistas, el ejército patriota evolucionó, profesionalizándose y consolidándose bajo el liderazgo del Libertador. Participando en otras importantes batallas cruciales para la independencia de los pueblos del Sur, las más importantes Boyacá, Bomboná, Pichincha, Junín y Ayacucho.

Tras la disolución de la Gran Colombia en 1830, el ejército venezolano se consolidó como una institución nacional, aunque marcada por el caudillismo y las

luchas internas por el poder, aun así, el ejército continuó siendo una institución fundamental en la vida política venezolana, participando en guerras civiles, revoluciones y golpes de estado a lo largo del siglo XIX y gran parte del siglo XX. Su rol y estructura se fueron modificando con el tiempo.

A finales del siglo XIX, con el gobierno de Cipriano Castro y posteriormente Juan Vicente Gómez, se iniciaron esfuerzos por profesionalizar el ejército venezolano, creando la Academia Militar de Venezuela en 1910 y modernizando su estructura y equipamiento con influencia alemana. Luego durante el siglo XX, el Ejército Bolivariano experimentó diversas etapas llegando a la consolidación y Modernización bajo la presidencia de Juan Vicente Gómez, el cual fortaleció la institución militar, adquiriendo nuevo armamento para establecer las bases para una fuerza armada más moderna, posteriormente se crea la Escuela de Aviación Militar (1920) y la Escuela Naval de Venezuela (inicialmente como Escuela Náutica en 1910).

Con la llegada de la Revolución Bolivariana a finales del siglo XX e inicios del XXI y bajo el liderazgo del Comandante Hugo Chávez el Ejército experimentó cambios significativos en su doctrina, organización y denominación. Adoptando oficialmente el nombre de Ejército Bolivariano, reivindicando su herencia histórica y su compromiso con los ideales de Simón Bolívar; modernizando su equipamiento y capacidades con la adquisición de nuevos sistemas de armas y así fortalecer la visión de la fusión popular, militar y policial, se creó la Milicia Nacional Bolivariana como un componente especial de apoyo a las labores de defensa.

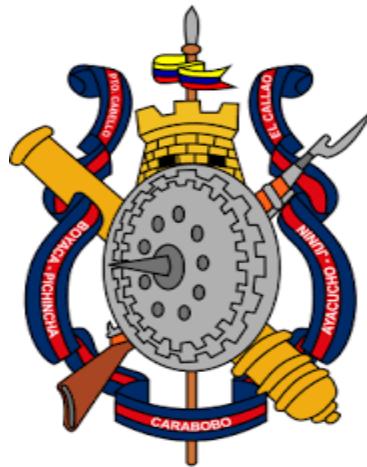
En la actualidad la Fuerza Armada Nacional Bolivariana juega un papel crucial en la defensa de la nación, el mantenimiento del orden interno y el desarrollo del país, adaptándose a los desafíos geopolíticos y sociales del siglo XXI, organizada en cuatro componentes principales un componente especial:

1. **Ejército Bolivariano:** Defensa terrestre.
2. **Armada Bolivariana:** Defensa naval.
3. **Aviación Militar Bolivariana:** Defensa aérea.
4. **Guardia Nacional Bolivariana:** Funciones de orden público.

5. **Milicia Bolivariana:** Componente especial de reserva estratégica, conformada por ciudadanos voluntarios.

SECCIÓN I

EL ESCUDO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



Blasonado del escudo

Armas del Ejército Bolivariano Vencedor de Boyacá, Carabobo, Pichincha, Puerto Cabello, Junín, Ayacucho y El Callao; Libertador de Venezuela, Colombia Ecuador, Perú, Bolivia y Panamá; Forjador de la Gran Colombia y Guardián de la Soberanía de la República Bolivariana de Venezuela.

Elementos centrales

- Rodela blocada de plata:** Ubicada en el centro, representa la coraza de los blindados y simboliza la defensa y protección. Se asocia históricamente con el escudo utilizado por los indígenas Caribes, llamados "Monobokuauna", resaltando la resistencia ancestral.
- Torre de oro:** Emblema del arma de ingenieros militares, simboliza la generosidad, constancia y magnanimidad del servicio a la Patria y a los superiores.

3. **Fusil con bayoneta calada y cañón de oro:** Representan a la infantería y la Artillería respectivamente. Simbolizan las acciones guerreras, el heroísmo fogoso y espontáneo en la lucha.
4. **Lanza:** En sus colores naturales, representa al arma de caballería y simboliza la fortaleza y la prudencia. Su inclusión se debe a un decreto del Libertador Simón Bolívar.
5. **Gonfalón amarillo, azul y rojo:** Representa la Bandera Nacional, identificando a la nación como un país soberano. Simboliza el poder y la nobleza al recordar la patria.

Elementos circundantes

1. **Laureles:** Rodean la ro dela central en forma triangular desde la base. Representan las victorias, el honor, la recompensa y la fama, simbolizando el triunfo de las armas del Ejército Bolivariano y el honor de las batallas.
2. **Lema:** En la parte inferior, sobre un gule (rojo vivo), se encuentra un lema en sable (negro) que reza: "**BOYACÁ, CARABOBO, PICHINCHA, PUERTO CABELLO, JUNÍN, AYACUCHO, EL CALLAO**". Estas son las principales batallas victoriosas por el Ejército Bolivariano durante la Guerra de Independencia, simbolizando la fama y las victorias conquistadas.

En conjunto, el escudo del Ejército Bolivariano busca representar la historia de lucha, la fuerza, la diversidad de sus armas y el compromiso con la defensa de la soberanía y los ideales patrióticos de Venezuela, recordando las gestas independentistas como fuente de inspiración y orgullo.

SECCIÓN J

ESTANDARTE DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO



El Estandarte del Ejército Bolivariano generalmente consiste en una tela rectangular con los colores nacionales: amarillo, azul y rojo, dispuestos en franjas horizontales iguales, siendo la amarilla la superior, la azul la central y la roja la inferior.

Elementos Distintivos

La principal diferencia con la Bandera Nacional radica en la inclusión del Escudo del Ejército Bolivariano en el centro de la franja azul. Este escudo, con su rica simbología heráldica, identifica al estandarte como perteneciente a la institución militar.

Simbolismo

Colores Nacionales (Amarillo, Azul y Rojo): Representan la riqueza del suelo patrio, el mar Caribe y el cielo venezolano, así como la sangre derramada por los héroes de la independencia.

Escudo del Ejército Bolivariano

Como se detalló anteriormente, este escudo simboliza la historia de lucha, la fuerza, la diversidad de sus armas y el compromiso con la defensa de la soberanía y los ideales patrióticos, recordando las batallas independentistas.

Uso y Significado

El estandarte del Ejército Bolivariano se utiliza en ceremonias militares, desfiles, actos protocolares y en las instalaciones de las unidades militares. El mismo representa:

- 1. Unidad y cohesión:** Simboliza la unión de todos los componentes del Ejército Bolivariano bajo un mismo ideal de defensa de la patria.
- 2. Honor y tradición:** encarna la historia, las tradiciones y el legado de lucha del ejército venezolano desde su origen en la Guerra de Independencia.
- 3. Lealtad y compromiso:** refleja la lealtad de sus miembros a la nación y su compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial.
- 4. Identidad institucional:** distingue al Ejército Bolivariano como una institución fundamental de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

En resumen, el estandarte del Ejército Bolivariano es un emblema que fusiona los símbolos patrios con la identidad y la historia de esta importante institución militar venezolana, representando sus valores, su legado y su compromiso con la nación.

SECCIÓN K

HIMNO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

(Coro)

Adelante marchemos, valientes al
combate y al rudo fragor por la patria
muy altas las frentes despleguemos
pujanza y valor.

I

Nuestra sangre es la savia del pueblo
y en el pueblo se plasma en canción
es la rosa más pura del viento que en
la historia da brillo a la acción,
En las aguas, el aire y la tierra la
victoria es el alba inmortal, si sublime
es el triunfo en la guerra preservemos
la gloria en la paz.

II

Y si el brazo extranjero se atreve a
infamar de este suelo el honor antes
muerte mil veces nos llegue que
rendirnos al torpe invasor, pues de
todas las patrias que el cielo diera al
hombre en morada de amor, es la
nuestra el más hondo desvelo en el
sueño de un mundo mejor.

SECCIÓN L CANTOS ÉPICOS

I

Triunfar, triunfar será la gran acción.

Triunfar por la nación,
Ejército, es tu misión.

IV

Triunfar, triunfar será suprema
obligación,
sin dar ni pedir cuartel,
Ejército, es tu misión.

II

La Patria siempre amar y por ella
triunfar.

De Apure el corazón,
de Lara su valor.

V

En Combate por la Patria Triunfador,
el Llanero su coraje nos legó.

En corcel de acero nuestra fuerza va,
Asaltando al enemigo en su bastión.

III

Será la inspiración que guiará.
Triunfar por la nación,
Ejército, es tu misión.

VI

La alegría del triunfador;
al camino adornará.
Del heroico Soldado luchador,
Heredero del Glorioso Libertador.

¡OH PATRIA MÍA!

Oh Patria mía, Patria querida,
voy a la guerra a luchar por ti,
más cuando vuelva sin que seas vencida,
Guardián de mi Patria, velaré por ti.

(**)

Honor, Honor, Honor a Venezuela.
Los buenos Soldados siempre guardarán.

(**) Se repite.

SECCIÓN M
FECHAS MEMORABLES

ENERO	
DÍA	MOMENTOS
01	Día Patrono del Servicio de Transporte, "G/J. José Laurencio Silva".
02	Día Patrono del Servicio de Armamento, "GD. José Trinidad Morán".
02	Día del Arma de Artillería, " G/J. Bartolomé Salom".

FEBRERO	
DÍA	MOMENTOS
03	Natalicio del Mariscal Antonio José de Sucre.
11	Día del Servicio de Capellanía, "Dr. Pbro. Antonio María Briceño".
12	Batalla de la Victoria. Día de la Juventud "

MARZO	
DÍA	MOMENTOS
05	Paso a la inmortalidad del Comandante Supremo Hugo Chávez.
26	Día del Arma de Ingeniería, "Mariscal Antonio José de Sucre".
31	Día del Reservista.

ABRIL	
DÍA	MOMENTOS
03	Día del Arma de Caballería, " G/J. José Antonio Páez".
13	Día de la Milicia Bolivariana.
19	Primer Grito de la Independencia de la República.
23	Día del Servicio de Sanidad, "Dr. Juan Manuel Manzo"

MAYO

DÍA	MOMENTOS
01	Día Internacional del Trabajador.
23	Día del Arma de Comunicaciones, "GD. Pedro Briceño Méndez".

JUNIO

DÍA	MOMENTOS
07	Día del Servicio de Policía Militar, "GD. Manuel Cedeño".
24	Día de la Batalla de Carabobo, Día del Ejército Bolivariano y Día del Soldado Venezolano
30	Día del Arma de Infantería, "GD. José Antonio Anzoátegui".

JULIO

DÍA	MOMENTOS
05	Aniversario de la Firma del acta de la Independencia.
16	Día de la Virgen del Carmen, Patrona del Ejército Bolivariana.
24	Aniversario del Natalicio del Libertador Simón Bolívar.
25	Día del Arma de Blindados, "Gral. en Jefe José Francisco Bermúdez".

AGOSTO

DÍA	MOMENTOS
08	Día de la Bandera.

SEPTIEMBRE

DÍA	MOMENTOS
24	Día del Estado Mayor General.

OCTUBRE

DÍA	MOMENTOS
12	Día de la Resistencia Indígena.
22	Día Internacional del Deporte Militar.

NOVIEMBRE

DÍA	MOMENTOS
20	Día del Oficial en Disponibilidad y Retiro.

DICIEMBRE

DÍA	MOMENTOS
17	Aniversario del pase a la Inmortalidad del Libertador, Simón Bolívar.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”

CAPÍTULO IV

ARMAS, SERVICIOS Y ESPECIALIDADES

SECCIÓN A

INFANTERÍA



Reina de las Batallas, es el arma que integra los combatientes que marchan, avanzan y se repliegan normalmente a pie, llevando consigo su armamento y equipo individual. Es el arma que en la ofensiva conquista, ocupa y consolida el terreno.

La infantería es la columna vertebral del Ejército Bolivariano, es la única arma que puede operar en todo tipo de terreno y bajo cualquier condición meteorológica, siempre y cuando se le equipe convenientemente; de allí que los infantes pueden actuar en la montaña, desiertos, selvas, ciudades, etc.

La infantería se divide en los siguientes tipos: mecanizada, motorizada, de selva, paracaidistas y caribe.



INFANTERÍA MECANIZADA

14 Brigada de Infantería Mecanizada
25 Brigada de Infantería Mecanizada
31 Brigada de Infantería Mecanizada



INFANTERÍA MOTORIZADA

13 Brigada de Infantería Motorizada
21 Brigada de Infantería Motorizada
22 Brigada de Infantería Motorizada

INFANTERÍA DE SELVA

51 Brigada de Infantería de Selva
52 Brigada de Infantería de Selva
52 Brigada de Infantería de Selva

INFANTERÍA PARACAIÐISTA

42 Brigada de Infantería Paracaidista



CARIBE

32 Brigada de Caribes
33 Brigada de Caribes
92 Brigada de Caribes
93 Brigada de Caribes

SECCIÓN B

ARTILLERIA



Es el arma táctica que combate, de modo principal, con el armamento, específicamente artillería (cañón, mortero, obús). Su acción destructiva y devastadora se define por el alcance y proyección de los fuegos desde posiciones relativamente alejadas del objetivo; por ello se le llama con frecuencia el arma de los "fuegos profundos". Es el arma que apoya con fuegos, el avance de la infantería.



SECCIÓN C

INGENIERÍA



Es el arma del Ejército Bolivariano que proyecta y ejecuta las construcciones militares de toda especie, para apoyar a las unidades de combate en Campaña, en acciones de: cruce de ríos, construcción de obstáculos, fortificaciones, purificación de agua, reconocimiento de carreteras, demoliciones, etc.

Los ingenieros militares son tropas especializadas que pueden llegar a ser técnicos en el empleo de una gran variedad de equipos, herramientas y armas. Los conocimientos básicos del arma ayudarán a formar soldados más prácticos y más capaces. La insignia del arma de Ingeniería, es una Torre, elaborada en color dorado metálico y simboliza los trabajos de fortificaciones y la fortaleza que caracteriza a los Ingenieros Militares.

SECCIÓN D

CABALLERÍA



Es el arma del Ejército Bolivariano que presenta características similares al arma de blindado, sin embargo, sus misiones específicas se circunscriben a seguridad, vigilancia y reconocimiento.

La caballería son los ojos y los oídos del comandante, ya que sus unidades son las que dan aviso temprano de la situación del enemigo, cuyo componente principal son los vehículos blindados y la potencia de fuego que estos proporcionan. El armamento específico de la caballería bolivariana incluye una variedad de carabinas y fusiles de asalto para la infantería, y una gama de vehículos blindados, que están diseñados para proporcionar movilidad, potencia de fuego y protección.

Tipos de caballería

- a. **Caballería blindada e hipomóvil:** Combina la potencia de los vehículos blindados con la movilidad y flexibilidad de las unidades montadas a caballo.
- b. **Caballería motorizada:** Se enfoca en la movilidad terrestre a través de vehículos, siendo un elemento clave en las operaciones de infantería mecanizada.

SECCIÓN E

BLINDADOS



Es el arma que, junto a la infantería, conforma las unidades de maniobras del Ejército Bolivariano, caracterizándose por su amplio poder de fuego, movilidad, protección blindada de sus vehículos y por su acción de choque.

El Ejército Bolivariano utiliza una variedad de vehículos blindados, incluyendo tanques principales de batalla como los Rusos T-72B1, tanques ligeros como los británicos Scorpion 90, y vehículos de combate de infantería como los franceses AMX-13. Además, cuenta con vehículos blindados más antiguos que están siendo

modernizados, como los AMX-30V de origen francés y los Cadillac Gage V100/V150 Commando de fabricación estadounidense

Tanques

- a. **T-72B1:** Tanque principal de batalla de origen ruso.
- b. **AMX-30V:** Tanque mediano francés que está siendo objeto de un programa de modernización.
- c. **Scorpion 90:** Tanque ligero de fabricación británica, que se ha sometido a trabajos de recuperación.
- d. **AMX-13C90:** Vehículo blindado de combate de infantería de origen francés.

Vehículos de transporte y combate

- a. **AMX-13VCI:** Vehículo de combate de infantería francés.
- b. **Cadillac Gage V100/V150 Commando:** Vehículos 4x4 de origen estadounidense que están siendo modernizados.
- c. **Dragoon 300:** Vehículo 4x4 que ha sido transferido a la Guardia Nacional y que también se ha adaptado para el control de manifestaciones.
- d. **FV-105 Sultan:** Puesto de mando asociado al Scorpion.
- e. **FV-106 Samson:** Vehículo recuperador asociado al Scorpion.

SECCIÓN F COMUNICACIONES



Es el arma del Ejército Bolivariano que permite cumplir con la misión de comunicar a las unidades participantes en el combate, empleando el radio como principal medio. Se dice que las comunicaciones son la voz del comando, ya que,

a través de ella, los comandos imparten todas las órdenes e instrucciones a los comandos subordinados.

Las comunicaciones en el Ejército Bolivariano de Venezuela se gestionan a través de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (DTIC), la cual tiene la tarea de instalar, operar y administrar los sistemas de información y comunicación para satisfacer las necesidades internas y de defensa nacional. Utilizan diversos sistemas, como los de radio (HF, VHF, UHF), sistemas tácticos y administrativos, y están en un proceso de modernización y adaptación para enfrentar desafíos como la "guerra difusa".

Equipos y sistemas

Sistemas de comunicaciones: Utilizan equipos en las gamas de frecuencia VHF y HF, así como sistemas modernos en las bandas de frecuencia HF, VHF y UHF.

Criptografía: Se encargan del cifrado y descifrado de mensajes encriptados.

Tecnología de la información: Incluye la administración de sistemas de TIC y la recuperación/modernización de sistemas, que incluye la conexión a internet y telefonía fija.

Sistema de Comprobación Técnica de Emisiones Radio Eléctricas (SICOTER): Un sistema de comunicaciones notable utilizado por el Ejército Bolivariano.

Sistema Transportable de Comunicaciones N° 3 “Capitán Juan de Dios Agraz”: Un sistema recuperado por el Ejército, con fuente de alimentación propia (energía fotovoltaica y generador eléctrico), que optimiza la eficacia en las misiones.

SECCIÓN G

AVIACIÓN DEL EJÉRCITO



Un arma moderna, relevante y dinámica para el siglo XXI, capacitada para entablar combate, proporcionar apoyo de combate y apoyo de servicio de combate, a través del espectro dimensional de las operaciones terrestres, con un recurso humano altamente capacitado, con excelente espíritu de cuerpo y entrenamiento acorde con la tecnología, orientado a proporcionar al comandante terrestre un incremento del poder de combate, movilidad y flexibilidad, a fin de garantizar como integrante del equipo de armas combinadas del Ejército, el cumplimiento de la misión asignada y el logro eficiente del éxito.

SECCIÓN H

INTELIGENCIA



La Inteligencia Militar proporciona información y análisis que permiten a los comandantes tomar decisiones informadas, lo que la convierte en un "arma del silencio" que opera antes, durante y después de cualquier acción militar. En resumen, la inteligencia militar no es un arma física, sino una herramienta intelectual que proporciona información y análisis que permiten a los

comandantes tomar decisiones estratégicas y aumentar las posibilidades de éxito en las operaciones militares.

SECCIÓN I

SANIDAD MILITAR



Es la rama de la medicina que se centra en la salud del personal militar, incluyendo la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades y lesiones. Su objetivo principal es mantener la aptitud psicofísica del personal militar, así como evaluar y tratar las incapacidades laborales y de salud.

El soldado debe estar sano física, mental y socialmente, y el deber del Servicio de Sanidad es mantenerlo sano mediante prevención, protección y tratamiento.

Medidas preventivas para estar en buena aptitud física

1. Inmunizar con las vacunas y medicamentos que previenen a las enfermedades. Ejemplo: fiebre amarilla, paludismo y tétanos.
2. Realizar fluoróforo pulmonar para descartar enfermedades respiratorias.
3. Durante sus relaciones sexuales hacer uso de medidas higiénicas (bañarse y limpiar los genitales y usar condones al iniciar el acto sexual, previene contra las enfermedades venéreas, infectocontagiosas y cancerosas).
4. No tener relaciones sexuales con mujeres desconocidas o sospechosas de enfermedad, conllevando a la producción de SIDA.
5. Leer y realizar ejercicios de concentración y juegos mentales.
6. Preguntar a sus superiores cualquier duda sobre el funcionamiento de su cuerpo, situaciones que lo inquieten o le parezcan extrañas.

7. No ingerir ningún medicamento que no le haya sido indicado por el médico de su unidad.
8. Sospechar de cualquier situación que ponga en peligro su salud o bienestar físico, o la de sus compañeros.
9. Prestar primeros auxilios a sí mismo y a sus compañeros cuando sea necesario.
10. No introduzca sus manos en sitios sospechosos, cuevas, madrigueras, nidos ya que puede ser mordido.
11. Acudir urgentemente al médico ante cualquier contaminación con sustancia química, biológica o radiactiva (QBR).
12. Mantener medidas preventivas para evitar accidentes durante ejercicios, maniobras o en combate.
13. No use ni ingiera agua contaminada o alimentos sospechosos.
14. Antes de ponerse cualquier calzado sacúdalo y observe si hay algún animal dentro del mismo, evitando picaduras de animales ponzoñosos.
15. Evite picaduras de insectos o avispas usando repelentes sin olor, ya que los perfumados atraen a las abejas, avispas y a los insectos que producen paludismo, dengue o fiebre amarilla.

Higiene personal

Medidas de protección, puestas en práctica por el propio individuo para evitar enfermedades que se transmiten por contacto directo, algunas de ellas se especifican a continuación:

1. Conserve su cuerpo limpio por medio de baños frecuentes con agua y jabón.
2. Lávese las manos inmediatamente después de defecar, orinar o antes de comer con agua y jabón abundantes.
3. La aptitud física constituye un excelente indicador de la salud general del combatiente.
4. Las aptitudes y cualidades del Soldado deben ser mantenidas a niveles normales poniendo en práctica la higiene personal, una buena alimentación y

un programa de ejercicios acordes con su edad, sexo, constitución estructural y trabajos efectuados.

5. El ejercicio actúa como un agente terapéutico en la prevención de enfermedades; los ejercicios deben ser rítmicos, regulares y progresivos.
6. Aumentando la capacidad de trabajo, reserva física, reduciendo la fatiga y el esfuerzo.
7. Recordar que “órgano que no se usa se atrofia” y “el que se usa se desarrolla”.

Uso del torniquete

En situaciones de emergencia, una hemorragia severa en una extremidad puede poner en peligro la vida de una persona en cuestión de minutos. Cuando la presión directa y otros métodos no logran controlar el sangrado, el torniquete se convierte en una herramienta fundamental para detener la pérdida de sangre y ganar tiempo hasta la llegada de asistencia médica. A continuación, se presenta una guía completa sobre el uso adecuado del torniquete en un rescate.

¿Cuándo se debe aplicar un torniquete?

El torniquete debe utilizarse solo en situaciones de emergencia extrema, cuando la hemorragia es tan grave que no puede controlarse con otros métodos. Se recomienda su uso en los siguientes casos:

1. Sangrado abundante e incontrolable en una extremidad.

1

Aplicar presión con ambas manos



2

Aplicar vendaje y presionar



3

Aplicar torniquete



2. Amputaciones parciales o totales de brazos o piernas.



3. Heridas con daño arterial evidente (chorros de sangre rítmicos y pulsátiles).

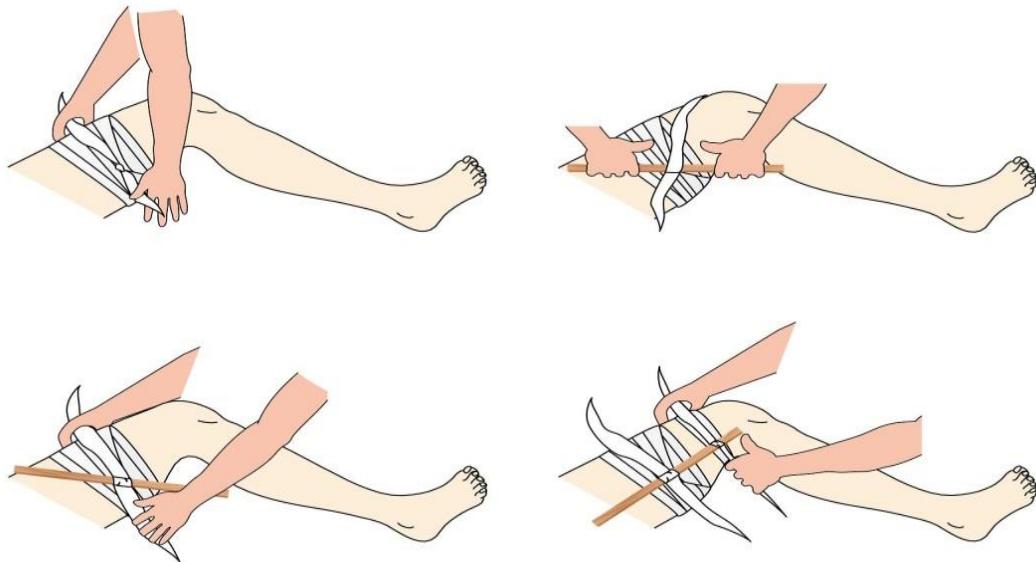


4. Situaciones donde no es posible aplicar presión directa de manera efectiva (bajo fuego enemigo, atrapamientos, etc.).



No se debe utilizar un torniquete en heridas del torso, el cuello o la cabeza, ya que en estos casos se requieren otras técnicas de control de hemorragias.

Pasos para aplicar un torniquete correctamente



1. Evaluar la situación y mantener la calma

Antes de actuar, evalúa la herida y determina si el torniquete es realmente necesario. Asegúrate de que el área sea segura antes de proceder con el rescate.

2. Ubicar el torniquete en el punto correcto

Colócalo de 5 a 7 cm por encima de la herida, pero nunca sobre una articulación (codo o rodilla). Si la herida está cerca de una articulación, colócalo por encima de la articulación, en la parte más alta del brazo o la pierna. En casos donde no puedas identificar el punto exacto del sangrado, colócalo lo más alto posible en la extremidad afectada

3. Aplicar y asegurar el torniquete

Ajusta la banda alrededor de la extremidad y asegúrala bien, usa la varilla de torsión para apretar hasta que el sangrado se detenga y bloquea la varilla en su soporte para evitar que se afloje.

4. Registrar el tiempo de aplicación

Es vital anotar la hora exacta en la que se aplicó el torniquete. Esto ayuda a los médicos a evaluar el tiempo que la extremidad ha estado sin circulación. Puedes escribir la hora en la piel del paciente, en un papel o en su ropa.

5. No retirar el torniquete sin asistencia médica

Una vez colocado, solo un profesional médico debe decidir si se retira.

No intentes aflojarlo ni soltarlo, esto puede provocar mayor sangrado.

6. Monitorear a la víctima

Mantén a la persona en una posición segura y vigilando sus signos vitales y evita la hipotermia cubriendola con una manta o ropa. Si está consciente, tranquilízala y explícale lo que está sucediendo.

7. Verificar la efectividad del torniquete

Un torniquete correctamente aplicado debe detener completamente el sangrado. Si la sangre sigue fluyendo, ajústalo aún más. La persona puede sentir dolor intenso debido a la presión del torniquete, lo cual es normal y significa que está funcionando.

Errores comunes al usar un torniquete

A. Colocar el torniquete demasiado flojo

Si el sangrado no se detiene por completo, la persona puede seguir perdiendo sangre y el torniquete no será efectivo.

B. No apretarlo lo suficiente por miedo al dolor

Un torniquete bien aplicado es doloroso, pero es necesario para salvar la vida del paciente.

C. Usar un material demasiado angosto

Materiales delgados, como cordones o hilos, pueden dañar los nervios y los tejidos sin detener el sangrado adecuadamente.

D. Colocarlo sobre una articulación

Esto impide que se genere la presión suficiente para detener la hemorragia.

E. Intentar retirarlo sin supervisión médica

Esto puede causar una hemorragia masiva y poner en riesgo la vida del paciente.

SECCIÓN J

ARMAMENTO



Arma:

Se define como todo instrumento destinado al ataque o a la defensa. Ofensivas o defensivas, las armas suelen ensombrecer a la humanidad desde el delito a la guerra, sin excluir empleos al servicio del bien y de lo justo, se clasifican en:

Armas de fuego:

Funcionan disparando proyectiles a través de la combustión de pólvora, como pistolas y fusiles. Incluyen pistolas, revólveres, fusiles, escopetas y ametralladoras.



Armas blancas:

Funcionan mediante la fuerza física para causar daño, como cuchillos y espadas. Pueden ser armas cortas (como cuchillos y navajas), armas de hoja (como espadas y sables) o armas de asta larga (como lanzas).



Armas de proyectiles:

Funcionan lanzando proyectiles a través de mecanismos mecánicos, como lanzacohetes. Incluyen armas como lanzacohetes y otras armas que disparan proyectiles no convencionales.



Armamento:

Es un sistema complejo de medios materiales, tecnologías y doctrinas que definen la capacidad de un actor (ya sea un estado o un grupo) para ejercer la fuerza y proteger sus intereses. Su naturaleza y control son temas fundamentales en la geopolítica y la seguridad de cualquier nación.

AK-103



El fusil de asalto automático Kalashnikov 103, es un arma individual y está destinada para aniquilar las fuerzas enemigas vivas, blindaje menor y para batir al personal enemigo en combates cuerpo a cuerpo, por medio del acople de su bayoneta. Funciona por el principio de toma de gases en un punto del cañón, puede realizar tiro a tiro o por ráfagas, puede ser acoplado en su lado izquierdo del cajón de los mecanismos miras ópticas de aumento, así como nocturnas.



CARACTERISTICAS:

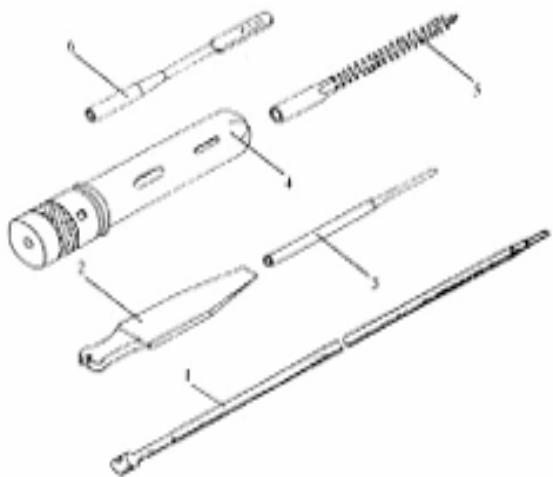
Arma de asalto.	Tiene un retardador de disparo.
Selector de tiro y seguro.	Palanca de armar en el lado derecho
Enfriada por aire.	Se puede acoplar lanza granadas.
Posee culata plegable.	Miras ópticas regables.
Alimentado por cargador de 30 cart.	Posee equipo individual de limpieza

DATOS TECNICOS DEL AK-103

1	Calibre del arma	7.62x39mm
2	Rayado del arma (dextrorsum)	4 rayas
3	Alcance de puntería	1.000 mts.
4	Alcance de tiro directo	350 mts.
5	Cadencia de tiro teórico	600/m
6	Cadencia de tiro práctico tiro a tiro	40
7	Cadencia de tiro práctico en automático	100
8	Velocidad inicial de la bala	715m/s
9	Peso del arma sin cargador	3.350 grs.
10	Peso del arma con el cargador vacío	3.600 grs.
11	Peso del arma con el cargador lleno	4.100 grs.
12	Capacidad del cargador	30 cart.
13	Peso del cargador	250 grs.
14	Peso de la bayoneta tipo cuchillo con bericú	400 grs.
15	Peso de la bayoneta tipo cuchillo sin bericú	250 grs.
16	Longitud del fusil con la culata desplegada	943 mm
17	Longitud del fusil con la culata plegada	704 mm.
18	Longitud del cañón	415 mm.
19	Peso del cartucho	16.20 grs.
20	Peso de la bala con núcleo de acero	7.9 grs.

Componentes del sistema de armas AK-103

1. Fusil
2. Cargador
3. Porta fusil
4. Bayoneta y bericú
5. Estuche de accesorios
6. Aceitera
7. Baqueta



Accesorios:

1. Baqueta
2. Destornillador
3. Botador
4. Estuche
5. Cepillo de cerdas blandas
6. Sacatrapos

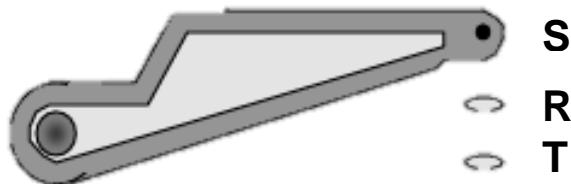
Medidas de seguridad

1. Considerar el arma como si estuviese siempre cargada.
2. No apuntar a donde se encuentren personas.
3. Mantener la punta del cañón apuntando hacia arriba o hacia un lugar despejado.
4. Verificar que no halla cartuchos en la recámara.
5. No introduzca el dedo en el disparador al momento de armar.
6. No disparar cartuchos de guerra cuando el cono reforzador este acoplado.
7. No utilizar cartuchos deformados, oxidados o mal estado.
8. Verificar que el cañón no este obstruido, antes de utilizar el arma.
9. Verificar que el selector de tiro este en la posición adecuada.

S= Seguro

R= Disparo automático (ráfaga)

T= Disparo repetición (tiro a tiro)



Precauciones:

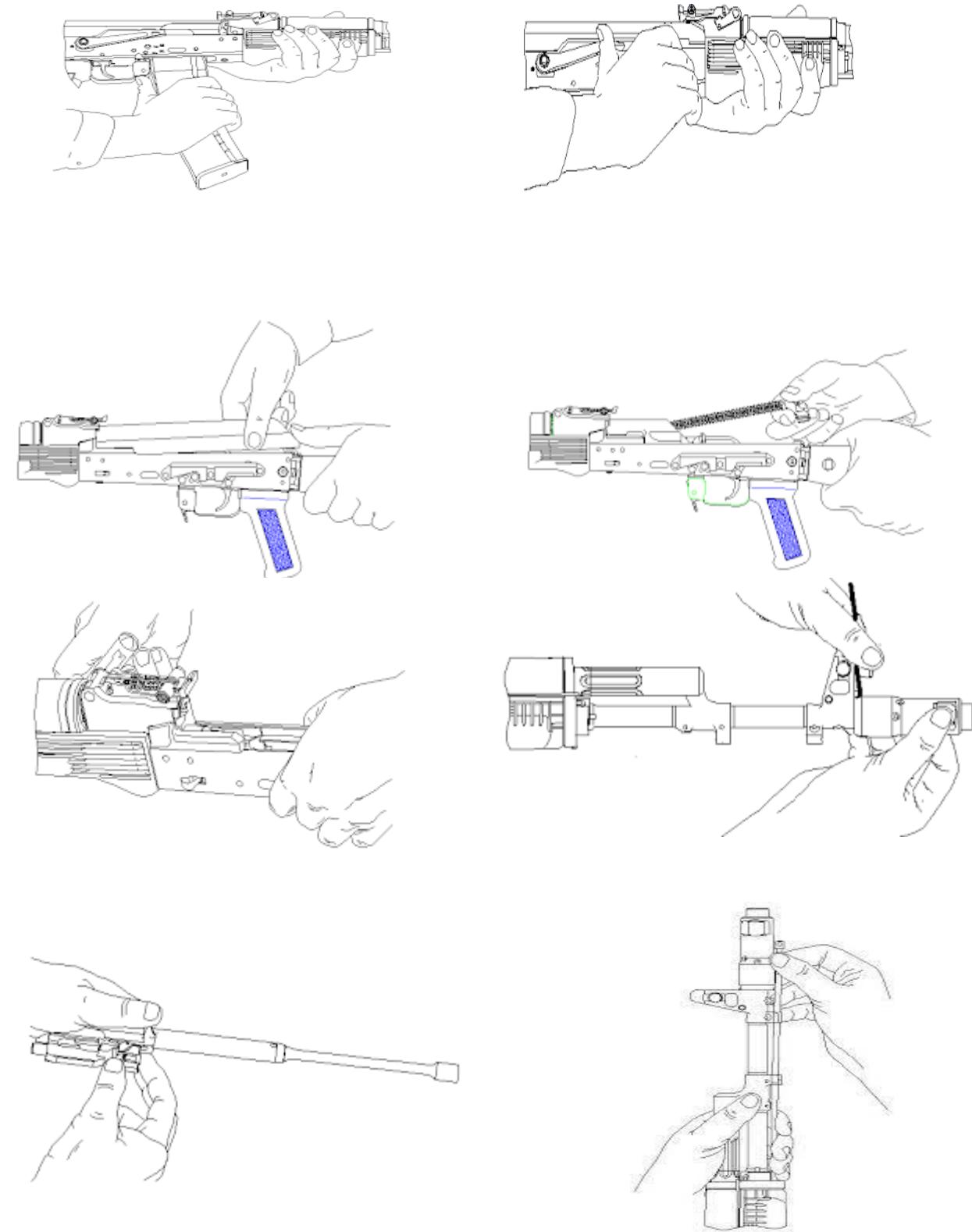
1. Siempre se debe chequear el estado exterior, sacar el cargador, desasegurar el arma, revistar el arma, observar que no existan cartuchos en la recámara y asegurarse del normal movimiento de los mecanismos, cada vez que sea retirada del parque de armas.
2. Antes de utilizada se debe retirar el exceso de aceite y grasa preservativa del arma, solo debe contar con una ligera película de aceite para los mecanismos.
3. Durante su uso diario o de servicio, el arma no debe ser apuntada contra personas, vehículos, puertas o ventanas para minimizar el riesgo de un accidente.

Limpieza y mantenimiento:

1. El arma debe ser chequeada cada vez que sea retirada o ingresada en el parque.
2. El alza debe estar en posición A.
3. El usuario debe efectuar el desmontaje de campaña para cerciorarse del buen estado de las piezas internas, se debe retirar el exceso de grasa y lubricantes con trapo limpio, solo se debe lubricar someramente el conjunto de los mecanismos para el buen desempeño del tiro.
4. Para su almacenaje por largo tiempo, se puede efectuar una mayor lubricación.

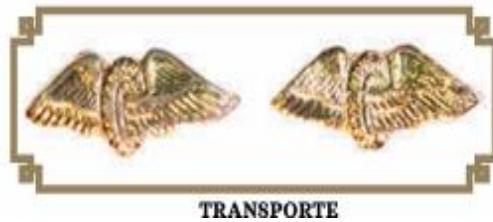


Montaje y desmontaje de campaña del fusil AK 103:



SECCIÓN K

TRANSPORTE



Transporte

Se define transporte como la función de trasladar de un punto a otro personas y recursos, en un plazo dado y en condiciones determinadas. Los vehículos militares se clasifican principalmente en dos categorías: vehículos de combate y vehículos de apoyo, los vehículos de combate incluyen carros de combate, vehículos de combate de infantería, vehículos blindados de transporte de personal y artillería autopropulsada; por otro lado, los vehículos de apoyo incluyen vehículos de ingeniería, vehículos de reconocimiento, vehículos sanitarios y vehículos de transporte.

Vehículos de combate:

- Carros de combate (MBT):** Son vehículos blindados pesados con cañones de gran calibre, diseñados para combatir en primera línea.
- Vehículos de combate de infantería (VCI):** Son vehículos blindados más ligeros que los carros de combate, diseñados para transportar infantería al campo de batalla y proporcionarles apoyo de fuego.
- Transporte blindado de personal (TBP):** Son vehículos blindados diseñados para transportar infantería al campo de batalla, generalmente con menos armamento que los VCI.
- Artillería autopropulsada:** Son cañones montados en vehículos blindados, diseñados para proporcionar apoyo de fuego a larga distancia.

Vehículos de apoyo de fuego:

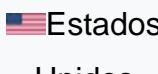
Incluyen vehículos con misiles antitanque, artillería antiaérea y otros sistemas de armas diseñados para apoyar a las fuerzas de combate.

1. **Cazacarros:** Vehículos con capacidad antitanque, pero sin el blindaje y el armamento de un tanque principal.
2. **Vehículos de ingenieros:** Vehículos especializados para tareas de ingeniería en el campo de batalla, como construir puentes, limpiar campos de minas o crear barreras.
3. **Vehículos de reconocimiento:** Vehículos ligeros y rápidos diseñados para recabar información sobre el enemigo y el terreno.

Vehículos de apoyo:

1. **Vehículos sanitarios:** Vehículos equipados para prestar atención médica en el campo de batalla.
2. **Vehículos de transporte:** Camiones, autobuses y otros vehículos utilizados para el transporte de personal y suministros.
3. **Vehículos multipropósito:** Vehículos que pueden ser utilizados para una variedad de tareas, como transporte, reconocimiento o apoyo logístico.
4. **Vehículos de ingeniería:** Vehículos especializados para tareas de ingeniería, como puentes, excavadoras o bulldozers.

VEHÍCULOS BLINDADOS			
NOMBRE	IMAGEN	TIPO DE VEHÍCULO	ORIGEN
T-72B1		Carro de combate principal	 Rusia

BMP-3M		Vehículo de combate de infantería	 Rusia
AMX-30V		Carro de combate principal	 Francia
AMX-13C90		Carro de combate ligero	 Francia
FV101 Scorpion		Carro de combate ligero	 Reino Unido
BTR-80A		Transporte blindado de tropas	 Rusia
BREM-L		Vehículos de recuperación basados en el chasis del T-72	 Rusia
Dragoon 300 APC/PM/CP/RV		Vehículo de transporte blindado, puesto de mando, ambulancia y recuperación	 Estados Unidos

V-100/150		Vehículo de transporte blindado	 Estados Unidos
TPz.1 Fuchs		Vehículo de transporte blindado	 Alemania

VEHÍCULOS Y CAMIONES

VEHÍCULOS MULTIPROPOSITO

NOMBRE	IMAGEN	TIPO DE VEHÍCULO	ORIGEN
Tiuna		Vehículo multipropósito	 Venezuela
Steyr L-80 Pinzgauer		Vehículo multipropósito	 Austria

Toyota Land Cruiser (J70)		Vehículo Multipropósito	● Japón Venezuela
IVECO/Fiat 90PM16		Cabeza Tractora	Italy
M-35/A2 Reo		Vehículo de Transporte Multipropósito	Estados Unidos
MAN 20.280D		Vehículo de Transporte Multipropósito	Alemania
Ural-4320		Vehículo de Transporte Multipropósito	Rusia

Ural-375D		Vehículo de Transporte Multipropósito	 Rusia
Chevrolet Kodiak 7A15		Vehículo de Transporte Multipropósito	 Estados Unidos
North Benz 2629		Vehículo de Transporte Multipropósito	 China

NOMBRE	IMAGEN	TIPO DE ARMA	CALIBRE	ORIGEN
Artillería de Cohetes				
BM-30 Smerch		Sistema de lanzacohetes múltiple	300 mm	 Rusia

BM-21-1 Grad		Sistema de lanzacohetes múltiple	122 mm	 Rusia
AMX-13 LAR-160		Sistema de lanzacohetes múltiple	160 mm	 Israel  Francia
M114		Artillería remolcada	155 mm	 Estados Unidos
M101A1		Artillería remolcada	105 mm	 Estados Unidos
OTO Melara M-56		Artillería remolcada	105 mm	 Italia

MO-120		Mortero	120 mm	 Francia
2S12 Sani		Mortero	120 mm	 Rusia
M66 Cazador		Mortero	60 mm	 Venezuela

NOMBRE	IMAGEN	TIPO DE ARMA	CALIBRE	ORIGEN
ARTILLERÍA AUTOPROPULSADA				
2S19 Msta-S		Obús autopropulsado	152 mm	 Rusia

AMX-13/Mle F.3		Obús autopropulsado	155 mm	 Francia
2S23 Nona-SVK		Mortero autopropulsado	120 mm	 Rusia

NOMBRE	IMAGEN	TIPO DE ARMA	CALIBRE	ORIGEN
ZSU-23-2		Cañón automático antiaéreo doble remolcado	23 mm	 Rusia
Panhard AML S 530		Cañón automático antiaéreo doble remolcado	20 mm	 Francia

M35 Fenix		Cañón automático antiaéreo doble remolcado	35 mm	 Estados Unidos
AMX-13 Ráfaga		Cañón automático antiaéreo autopropulsado	35 mm	 Francia

La misión básica es que cada soldado realice un mantenimiento preventivo apropiado en su equipo.

Es un sistema de inspección periódico, servicio y reparación del equipo con el propósito de mantenerlo en condiciones operativas, como también detectar y corregir fallas incipientes.

¿Qué debe hacer un conductor antes de salir en una comisión?

1. Chequear los cauchos.
2. Revisar el aceite del motor y nivel de combustible.
3. Revisar las correas del ventilador.
4. Chequear el agua en el radiador.
5. Chequear la batería.
6. Chequear la liga de frenos.
7. Chequear el limpia parabrisas.
8. Chequear las luces delanteras y traseras.
9. Al encender el vehículo que el motor no tenga ruidos anormales.
10. Documentación al día: certificado médico, licencia, cédula de identidad, orden de salida del vehículo.

11. Tener el gato, triángulo de seguridad, llave de cruz, herramientas indispensables y extintor.

Medidas de seguridad para evitar accidentes de tránsito

1. Cumplir con las señales de tránsito.
2. No ir a alta velocidad, máximo 60 MPH.
3. No salir de comisión sin haber reposado por lo menos 6 horas.
4. Revisar el vehículo (frenos, luces, etc.).
5. Tener aprobado la licencia de conducir.
6. Efectuar curso de conducción.
7. Tener una orden de salida (autorizada por el Comando).
8. No fume en el vehículo.

Clasificación de las señales de tránsito

1. Señales de prevención.
2. Señales de reglamentación.
3. Señales de información.

Señales de prevención (Amarillas)

Las señales de prevención en tránsito son aquellas que advierten a los conductores sobre posibles peligros o condiciones inusuales en la vía, alertándolos sobre la necesidad de tomar precauciones.



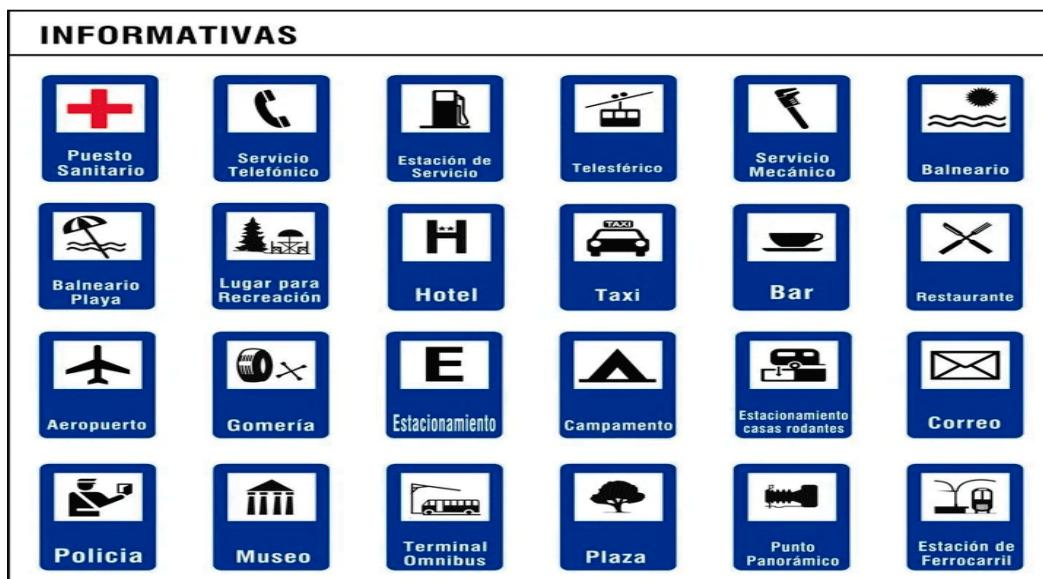
Señales de Información (Rojas)

Las señales reglamentarias son aquellas que establecen reglas de tránsito, comunicando limitaciones, prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones sobre el uso de las vías. Su objetivo es mantener la fluidez y seguridad del tráfico, y su incumplimiento puede generar sanciones.



Señales de información (Azules)

Las señales de información son símbolos visuales o auditivos que transmiten mensajes para guiar, advertir, informar o instruir a las personas. En el contexto vial, estas señales identifican rutas, direcciones, kilometrajes y la ubicación de puntos de interés como centros culturales o restaurantes. Son fundamentales para la seguridad y orientación en diversos entornos, desde carreteras hasta aeropuertos y hospitales.



Marchas militares motorizadas

Las marchas militares motorizadas, o también conocidas como desplazamientos mecanizados, se pueden clasificar según varios criterios, incluyendo la naturaleza del terreno, la velocidad, la distancia y el objetivo táctico. Algunos tipos comunes incluyen marchas de combate, marchas de retirada, marchas de concentración y marchas de desplazamiento táctico.

Tipos de marchas militares motorizadas

1. Marcha de combate:

Se realiza en la zona de combate o en zonas de alta amenaza, con el objetivo de llegar a un objetivo, atacar, defender, o realizar una maniobra táctica.

2. Marcha de retirada:

Se realiza para salir de una zona de combate, generalmente bajo presión del enemigo, con el objetivo de preservar las fuerzas y reorganizarse.

3. Marcha de concentración:

Se realiza para reunir las fuerzas en un lugar específico, generalmente antes de un ataque o una maniobra táctica.

4. Marcha de desplazamiento táctico:

Se realiza para cambiar de posición dentro del área de operaciones, generalmente para buscar una mejor posición defensiva o de ataque, o para evitar una zona peligrosa.

5. Marcha de exploración:

Se realiza para obtener información sobre el terreno, la ubicación del enemigo, o la existencia de obstáculos.

6. Marcha de logística:

Se realiza para transportar suministros, personal o equipos.

Factores que influyen en la elección del tipo de marcha

- 1. El tipo de terreno:** El tipo de terreno puede influir en la velocidad y el tipo de vehículo que se puede utilizar.

- 2. El enemigo:** El peligro que representa el enemigo puede influir en la necesidad de realizar una marcha de combate o de retirada.
- 3. El objetivo táctico:** El objetivo que se quiere alcanzar puede influir en la elección del tipo de marcha.
- 4. Las condiciones meteorológicas:** Las condiciones meteorológicas pueden afectar la velocidad y el tipo de vehículo que se puede utilizar.

SECCIÓN L

INTENDENCIA



El uniforme militar

El uso del uniforme militar es obligatorio para el personal militar en servicio activo en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. El uniforme representa la esencia del militar, portando insignias, distintivos, símbolos patrios y emblemas institucionales, complementados con una adecuada presentación personal, proyectan una correcta imagen institucional.

El artículo 31 del Reglamento de Uniforme para la FANB establece que el uso del uniforme Patriota Tiuna será empleado por el personal militar en servicio activo de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Guerrera táctica:

El cuerpo del suéter es liso, confeccionado en tela atlética, de color verde oliva, mangas, cuello y hombros de la misma tela de la guerrera.

1. Cuello tipo "mao", ajustable con cremallera de veinte (20) centímetros.
2. Bolsillos en la parte superior de la manga, con cierre de velcro externo, para colocar la Bandera Nacional en la manga izquierda, tapa y cierre de velcro interno, con tira abre rápido.

3. Reforzado con doble tela en los codos.
4. Mangas acanaladas.
5. Porta bolígrafo o lápiz, de tres (03) divisiones, en la parte inferior, lado interno de la manga izquierda.
6. Puño de la manga con tres (03) botones para ajuste.
7. Malla de ventilación en el área de las axilas.
8. Su uso es exclusivo con el chaleco táctico.



LADO DERECHO



LADO IZQUIERDO

Pantalón táctico:

1. Pretina con botón de cierre.
2. Bragueta con botones o cremallera y portañuela.
3. Siete (07) trabillas de cintura, de dos (02) centímetros de ancho para correa.
4. Tres (03) trabillas de cintura, de cuatro (04) centímetros con cinco (05) milímetros (izquierda, derecha y trasera), con abertura para cinturón táctico.
5. Dos (02) bolsillos delanteros, con entradas laterales profundas, con aberturas reforzadas.
6. Sentadera reforzada.
7. Dos (02) bolsillos traseros, con entrada diagonal, sin tapas.

8. Dos (02) bolsillos laterales de carga, inclinados, con orificios de drenaje.
9. Reforzado con doble tela en el área de las rodillas.
10. De corte recto, con cierre de velcro en el ruedo que se ajustará al inicio de la caña de la bota de campaña.



Suéter táctico:

1. El cuerpo del suéter es liso, confeccionado en tela atlética, de color verde oliva, mangas, cuello y hombros de la misma tela de la guerrera.
2. Cuello tipo "mao", ajustable con cremallera de veinte (20) centímetros.
3. Bolsillos en la parte superior de la manga, con cierre de velcro externo, para colocar la Bandera Nacional en la manga izquierda, tapa y cierre de velcro interno, con tira abre rápido.
4. Reforzado con doble tela en los codos.
5. Mangas acanaladas.
6. Porta bolígrafo o lápiz, de tres (03) divisiones, en la parte inferior, lado interno de la manga izquierda.
7. Puño de la manga con tres (03) botones para ajuste.

8. Malla de ventilación en el área de las axilas.
9. Su uso es exclusivo con el chaleco táctico.



Normas para el uso del uniforme

1. El uniforme debe estar impecable y elegante.
2. El personal militar y civil debe usar exclusivamente las prendas, emblemas y distintivos de acuerdo con su grado, jerarquía o categoría.
3. Se deben mantener limpias las insignias, condecoraciones y distintivos.
4. Queda prohibido el uso de cintas, broches o cualquier elemento que pueda comprometer la formalidad del uniforme.
5. El personal militar debe mantener una correcta presentación personal.

Importancia del uso del uniforme:

- 1. Identidad institucional:** El uniforme representa la identidad de la institución militar.
- 2. Profesionalismo:** El porte del uniforme refleja el compromiso y la profesionalidad del militar.
- 3. Disciplina:** El uso del uniforme contribuye a mantener la disciplina y la uniformidad de la unidad.

4. Respeto: El uniforme es un símbolo de respeto hacia la institución y hacia la nación.

5. Protección: Algunos uniformes, como los de combate, están diseñados para proteger al militar en situaciones de peligro.

Uniforme de campaña:

Uso: para actividades diarias del cuartel, dependencias y ejercicios en el terreno.



Uniforme braga de mantenimiento:

Para uso de actividades de mantenimiento de los talleres, unidad o dependencias que lo ameriten. Se permitirá el uso de la Bandera Nacional en la parte superior de la manga izquierda de la braga, para las unidades en operaciones fronterizas.



Del uso del uniforme N° 4 por el personal de tropa alistada de la banda de guerra:

Artículo 37. Cuando la tropa alistada cumpla funciones en la banda de guerra en aquellas unidades (Batallón Caracas, Batallón O’Leary, Escuela de Grumetes, Policía Naval, Grupo de Policía Aeroespacial, entre otras unidades de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana), usarán los accesorios correspondientes según su uniforme de la siguiente manera:

1. Tambor mayor.
2. Instrumento musical.
3. Accesorios:
4. Gallardetes y guetas.



TAMBOR MAYOR

LIRA

PLATILLO

REDOBLANTE



BOMBO

GRANADERO

CORNETA



TAMBOR MAYOR

LIRA

PLATILLO

REDOBLANTE



BOMBO

GRANADERO

CORNETA

Uniformes de educación física Nº 9 para uso del personal de tropa alistada

Se usará para instrucción de educación física y actividades deportivas internas. Para competencias deportivas, se usará el uniforme de la disciplina correspondiente.



El uniforme de educación física para tropa alistada estará compuesto de la siguiente manera:

- 1. Franela:** de poliéster cuello redondo, manga corta, de color azul con la inscripción FANB, bordada en hilo de color rojo del lado izquierdo a la altura del pecho.
- 2. Pantalón corto:** de poliéster de color azul, tipo sprinter, sin bolsillo. Ajustado a la cintura con cinta elástica, con inscripción FANB, bordado en hilo de color rojo en el muslo izquierdo.
- 3. Medias:** deportivas de color negro en tejido de punto y de treinta (30) centímetros de alto de la pierna y cinco (05) centímetros de alto del borde.
- 4. Zapatos:** deportivo de color negro.
- 5. Licra:** de color negro, que no sobrepase lo largo del pantalón corto, de uso opcional para el personal masculino y obligatorio para el personal femenino.

La tropa alistada emplearán los distintivos de jerarquía de cuello que se señalan a continuación, los cuales deben elaborarse con una medida de cinco (05) cms. de alto por cuatro (04) cms. de ancho, en tela color verde oliva, bordados en hilo negro mate, cocidas en un ángulo de 45 grados en ambos lados del cuello de la guerrera quedando eliminadas las jinetas colocadas sobre la manga, según las siguientes ilustraciones:

Insignias para uniforme Patriota



Cabo Primero

Cabo Segundo

Distinguido

Insignias para uniforme Tiuna



Aspectos de presentación para el personal masculino

Artículo 95 del Reglamento de uniforme para la FANB. En materia de presentación personal:

1. Prohibición de tatuajes, piercings y zarcillos en cualquier parte del cuerpo.
2. El cuidado, aseo, corte y peinado del cabello es parte de la presentación militar



CORTE REGLAMENTARIO MASCULINO

3. El personal militar, en general, deberá mantener el tono y el tipo natural del cabello según su registro de identidad, historial militar, historial médico y carnet militar durante su ingreso a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
4. El corte de cabello para el personal masculino se adecuará en todo momento a las disposiciones contenidas en este Reglamento. Está obligado a llevar el cabello corto sin dejar copete, la parte posterior y lateral será pulido, evitando que coincida el cabello con el borde del cuello de la camisa; las patillas serán lineales, quedando a un (01) centímetro por encima de la parte media de la oreja.
5. Podrán elegir voluntariamente el corte de cabello rapado total.
6. El uso del bigote solo estará permitido al personal profesional, quienes podrán elegir entre usar o no bigote, en atención al cuidado requerido.
7. El bigote será del color natural, peinado y recortado solo en su parte inferior (no superior), así como en los laterales, alineando el largo al borde externo del labio superior y los extremos a la comisura de los labios, sin ondular o enroscar.

8. Se permite el uso de la barba al que se encuentre de comisión de servicio y amerite su uso.
9. Queda prohibido la alteración de la forma natural de las cejas.

Aspectos de presentación para el personal femenino

Artículo 96 del Reglamento de Uniforme para la FANB En materia de presentación personal, durante el uso del uniforme, se establece:

1. Prohibición de tatuajes, piercings y perforaciones en cualquier parte del cuerpo, a excepción de las correspondientes de los zarcillos en el lóbulo de la oreja.
2. El uso de tintes en el cabello, para mantener o aclarar su color natural e incluso agregar reflejos verticales (no horizontales), siempre que evite los colores llamativos (no naturales) o combinación de colores como: blanco, amarillo, rojo, naranja, azul, verde, violeta, rosado, gris entre otros; que hagan deslucir el uso del uniforme.
3. Solo se permitirá el uso de cabello postizo, parcial o total (peluca), por medidas de salud.
4. El cabello “corto” al que se refiere la norma, será más largo del corte masculino siempre bien peinado, el corte “medio” del cabello será largo por encima del borde del cuello de la camisa o guerrera y en línea horizontal, mientras que el cabello “largo” sobrepasará el borde del cuello de la camisa o guerrera hasta la altura (por encima) de sus codos.
5. Podrán elegir entre llevar o no flequillo, siempre que éste no se visualice o sobresalga al usar la gorra.
6. Deberá considerar su tipo de cabello y necesidad de arreglo a fin de tomar la decisión del largo o las previsiones que le permitan cumplir la rutina militar.
7. Cuando el largo del cabello exceda el nivel “medio”, estando en uniforme, deberá llevarse recogido en una sola cola centrada y hacia atrás quedando a la altura de la nuca, sin cubrir las orejas o dejar mechones sueltos o flequillos que sobresalgan.

8. Las alumnas de los institutos de formación de Tropa Profesional deberán llevar el cabello “corto” según lo normado.
9. Cuando sea necesario usar algún accesorio para recoger el cabello, el personal podrá elegir entre un sujetador flexible, gancho tipo horqueta o goma elástica siempre que su color corresponda con el natural de su cabello, no posea brillo, volumen, ni decoración o distorsione la formalidad del traje militar en uso, quedando prohibido las cintas, cintillo, ganchetas, copa de carey y mallas tejidas.
10. Cuando el largo del cabello sobrepase el nivel de los codos deberá ser recogido a manera de moño con el sujetador.
11. Solo podrá autorizarse para usar el cabello suelto, al personal militar femenino que participa en la agrupación de desfile o parada denominada “Las Manuelitas”, manteniendo el corte “medio” para alumnas, mientras el personal profesional militar femenino que participe en dicha agrupación, podrá llevar el cabello como corresponde, peinado hacia atrás, con cintillo rojo cumpliendo las especificaciones que se describen en el título XI descripción y usos de los uniformes, insignias y atributos especiales del Batallón Caracas, sin cubrir grados o símbolos de identificación del uniforme.
12. En competencias deportivas, el personal podrá usar el peinado que mayor comodidad le brinde, garantizando siempre la pulcritud en su presentación.
13. El maquillaje deberá ser discreto, sobrio, mate, elegante y en tonos pasteles.
14. Al usar maquillaje cosmético, el énfasis deberá ser adecuado a la ocasión.
15. Con el uniforme deportivo o en ocasión de ello no se llevará maquillaje, excepto en actos o desfiles que lo requieran, cuidando la máxima naturalidad.
16. La sobriedad del maquillaje en el personal al usar uniforme, se refiere a la selección de tonos mate pálidos o suaves, que contrasten con las características de la piel, sin acabados brillantes, ni nacarados o metalizados, evitando el exceso; así como el uso de colores intensos o

llamativos (sombras plateadas, doradas, escarchadas, naranja, azul, verde, rojo, marrón oscuro, negro, gris, entre otros) prefiriendo la gama de colores “tierra” o “rosa”.

17. El personal puede optar por definir, limpiar y maquillar sus cejas de manera discreta, siempre que coincida con el tono del cabello, sin depilación total, teñido, tatuado o maquillaje permanente, excepto por motivos de salud demostrable y prescripciones médicas, donde la forma de las cejas deberá guardar similitud a su forma natural.
18. Las pestañas deben mantenerse naturales, sin postizo y podrán ser maquilladas discretamente con máscara (rímel); excepto por causas de salud demostrable y prescrita por el médico especialista.
19. El lápiz o delineador de ojo podrá usarse siempre y cuando no se extienda hacia el párpado.
20. Respecto al maquillaje de los pómulos, el personal podrá aplicarlo o no, siempre que al elegir hacerlo sea un color suave de acuerdo al tono de su piel y acorde al maquillaje en general, evitando una apariencia sobrecargada.
21. Durante el uso del uniforme, podrá usar brillo o lápiz en tonos tierra, piel o rosa, evitando cualquier otra gama de colores.
22. El personal, en actividades operativas que ameriten el uso de camuflaje facial (enmascaramiento), no usará ningún otro tipo de maquillaje.
23. El personal, podrá elegir entre llevar las uñas cortas o largas en los dedos de las manos, siempre que el largo máximo no exceda cinco (05) milímetros, medido desde la punta del dedo. Prohibiéndose el uso de uñas postizas, apliques, acrílicos u otros.
24. El personal podrá decorar las uñas de las manos y pies, uniformemente, con brillo transparente o esmalte en tonos pasteles liso o a estilo francés unicolor.
25. Se prohíbe la decoración de las uñas en colores intensos como: verde, negro, azul, plateado, violeta, entre otros; así como la combinación de

distintos colores y/o modelos que no se corresponde con la sobriedad requerida al usar uniforme.

26. Durante actividades operacionales o de entrenamiento no se recubrirán las uñas con brillo o esmalte de color, como garantía para la evaluación de llenado capilar ungueal, deshidratación y flujo sanguíneo al tejido.



UÑAS DE TONO PASTEL



UÑAS ESTILO FRANCÉS

27. La falda para todos los componentes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, llevará un (01) tachón o abertura en la parte delantera, con una altura a la mitad de la rodilla.

28. La altura de la cola de caballo quedará por debajo del cierre mágico de la gorra



COLA DE CABALLO

29. La ropa interior deberá ser lisa, sin encajes, sin adornos, y sin características que se detallen por fuera del uniforme y deberá ser de color blanco o beige. Queda terminantemente prohibido el uso de ropa interior de

modelo bikini, tangas, o cualquier otra prenda interior que desluzcan la apariencia.

30. Las cadetes o alumnas en período de formación no podrán efectuarse intervenciones quirúrgicas o implantes corporales de carácter estético.

Mantenimiento de camas, colchones y almohadas:



1. Las camas, colchones y almohadas, deben ser expuestas al aire libre una vez al mes, por lo menos, para su limpieza, asoleado y rodeado con insecticida.
2. Con el fin de prolongar su duración, los colchones y almohadas deben ser forrados con tela fuerte, el soldado se ocupará de hacer los remiendos a que haya lugar y el aseo correspondiente

Mantenimiento del calzado

El mantenimiento del calzado tiene por objeto aumentar su duración, ya que esta es una de las prendas militares que se somete a los trabajos y esfuerzos más rudos, por lo cual está expuesta a frecuentes deterioros. Su mantenimiento debe ser constante y al efecto se seguirán las siguientes reglas:

1. La limpieza del calzado, especialmente el de uso rutinario, debe ser diaria.
2. Se utiliza un cepillo pequeño y otro grande, ambos de cerda u otro material conveniente y un paño suave para cada color de calzado, para evitar manchas al darle brillo.
3. Debe utilizarse crema de igual color al del calzado.
4. Las latas, de crema cuando no están en uso, deben permanecer tapadas, para evitar que ésta se endurezca.
5. Los útiles de limpieza deben guardarse en cajas de madera o de cartón, para evitar que ensucien la ropa o cualquier otro objeto en el escaparate.
6. El calzado debe ser mantenido con cordones en buen estado, correctamente trenzados.
7. Al usarse las trenzas deben ajustarse uniformemente, para evitar que el calzado se deforme y en ningún momento se le debe usar sin medias.
8. Medias mojadas o sucias no deben ser guardadas en el interior del calzado, para evitar malos olores y que se dañe el forro.
9. La limpieza del calzado se efectúa en la forma siguiente:
 - a. Se le quita el polvo con un cepillo grande.
 - b. Si está sucio de barro, éste se le quita con un trapo mojado.
 - c. Se frota con un cepillo pequeño.
 - d. Se frota con un cepillo grande, para que la crema quede uniformemente distribuida.
 - e. Se frota fuertemente con el trapo, hasta que quede brillante.



Mantenimiento del equipo:



1. Cascos de campaña

- a. Se les quita el polvo por dentro y por fuera, utilizando un trapo seco.
Se utiliza un trapo húmedo para eliminar el polvo que pudiere haber quedado.
- b. Se reemplazan las sudaderas y carrilleras deterioradas.
- c. Los oculares de los anteojos se limpian cuidadosamente con papel suave humedecido, porque el uso de los trapos raya el plástico.

2. Correajes, cinturones y guetas

- a. Se retiran los herrajes, hebillas y trenzas.
- b. Se sumergen las prendas por espacio de una hora en agua jabonosa detergente, con el fin de aflojar la suciedad.
- c. Se frotan fuertemente con un cepillo pequeño de cerda dura o fibra.
- d. Se sumergen en agua limpia, frotándolas en la forma descrita anteriormente.
- e. Se tienden al sol hasta que sequen totalmente.
- f. Se lubrican los herrajes.
- g. Se limpian las hebillas con líquido o crema convenientemente.

h. Los correajes, guetas, pistoleras o similares de cuero se limpian con un trapo humedecido y se les aplica líquido o crema del mismo color.

3. Mochila de campaña y carpas

La cobija, por ser de tejido de paño, debe ser enviada a la tintorería para su lavado al seco.

a. Cuando el equipo se moja no se debe guardar hasta tanto no esté completamente seco, ya que adquiere mal olor y se daña.



Condecoraciones para el personal de tropa alistada

PASO DE LOS ANDES.

CAMPAÑA DE CARABOBO.

CEDEÑO-PLAZA-FERRIAR.

BRAVOS DE APURE.

Son condecoraciones creadas por disposición del Comandante General del Ejército Bolivariano según Circular No. 7 del 10 de mayo de 1960, serán destinadas a premiar, estimular elevar el espíritu de trabajo, la conducta, el espíritu militar, las aptitudes de tirador selecto, del Personal de Tropa del Ejército Bolivariano , en el cumplimiento del servicio militar obligatorio, y se otorgarán de conformidad con las prescripciones en el Reglamento de la Medalla para Personal de Tropa del Ejército Bolivariano.

MEDALLA PASO DE LOS ANDES	MEDALLA CAMPAÑA DE CARABOBO
Se concede por haber demostrado un Gran Espíritu de Trabajo , durante un (01) año como mínimo de servicio	Se concede por haber demostrado Conducta Irreprochable , durante un (01) año como mínimo de servicio
 The medal has a circular design featuring a figure on horseback, possibly Simon Bolivar, with the text "PASO DE LOS ANDES" at the top and "ESPIRITU DE TRABAJO" at the bottom. It is suspended from a yellow ribbon with three black stripes.	 The medal has a circular design featuring a figure on horseback, possibly Simon Bolivar, with the text "CAMPANA DE CARABOBO" at the top and "CONDUCTA" at the bottom. It is suspended from a blue ribbon with three black stripes.

MEDALLA CEDEÑO – PLAZA – FERRIAR

Se concede por haber demostrado un gran **Espíritu Militar**, durante un (01) año como mínimo de servicio.



MEDALLA BRAVOS DE APURE

Se concede a los **Tres Mejores Tiradores**, en los ejercicios de tiro anual de las unidades, servicios, etc.

1RA CLASE

1RA CLASE

1RA CLASE



Tiendas o carpas de campaña

Una tienda de campaña o carpa, es una construcción portátil utilizada para pernoctar durante las salidas (a ambientes naturales), de dos o más días de duración. Existen muchísimos modelos y tamaños adaptados a diferentes tipos de clima y usos; desde modelos individuales hasta las militares de gran capacidad.



Tipos de tiendas de campaña

CARPA INDIVIDUAL	CARPA DE COMANDO
 A small, triangular green tent with a single entrance and a single window.	 A medium-sized green tent with a double-pitched roof, two windows, and two entrances.
CARPA DE USO GENERAL	CARPA DE COMANDO
 A large green tent with a double-pitched roof, multiple windows, and a dark entrance.	 A row of several large green tents with a double-pitched roof, lined up on a paved surface.

CARPA DE COCINA



Montaje de la carpa de campaña

1. Elegir el lugar donde se instalará la tienda, preferentemente el terreno debe ser horizontal, limpia de piedras y de arbustos en un radio que permita la colocación total de la carpa.
2. Decidir la dirección hacia la cual apuntará la boca de la carpa (nunca de frente a la dirección del viento).
3. Colocar un pedazo de plástico sobre el terreno, del mismo tamaño que el piso de la carpa.
4. Extender el piso de la tienda sobre el plástico, introducir las estaquillas en las presillas correspondientes, fijarlas al suelo. Cuidado que el piso quede bien extendido.
5. Fijar las estacas de los vientos, sin correr los tensores.
6. Armar el travesaño interno, depositarlo dentro de la tienda a todo lo largo y en el centro de la misma.
7. Armar los parales anterior y posterior fuera de la tienda.

Desmontaje de una carpa de campaña

Para el desmontaje se sigue el orden inverso al señalado para el montaje, debe cuidar de ir colocando las estacas, parales y travesaños en una bolsa en la medida que vayan desmontando.

Cocina móvil de campaña (Arpa)



La cocina móvil de campaña, está montada sobre un remolque todo terreno, con enganche universal, cubierta para su transporte por un toldo, convertible cuando se emplaza para su uso en la tienda de campaña, con la capacidad para 200 plazas horas.

Combustibles que pueden emplearse para su funcionamiento:

1. Gasolina.
2. Petróleo.
3. Gas Oíl ligero.
4. Butano.
5. Propano.
6. Las mezclas de butano-propano.

SECCIÓN M

ALIMENTACIÓN



El Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano es un servicio vital de su estructura logística. Su misión es garantizar que el personal militar reciba una nutrición adecuada, tanto en tiempos de paz como durante operaciones y tienen algunos aspectos relevantes:



1. Organización y Logística:

El Servicio de Alimentación forma parte de la Dirección de Logística del Ejército Bolivariano. Esta dirección es responsable de la planificación, adquisición, almacenamiento y distribución de todos los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de nuestro Ejército Bolivariano, incluyendo la comida.

En el ámbito militar, la logística de alimentación no se limita solo a la cocina en los cuarteles. También incluye el suministro de raciones de combate para operaciones en el campo, el transporte de víveres a unidades remotas y la gestión de depósitos de alimentos.

Dentro de nuestro componente se ha buscado la "autoproducción" como parte de nuestras iniciativas, con la creación de unidades socioproyectivas y granjas-escuela para el cultivo y la cría de animales, buscando asegurar el bienestar alimentario de las tropas de manera más autónoma.

2. Raciones de Combate:

Para las operaciones en el campo, el Ejército Bolivariano utiliza raciones de combate o raciones de campaña. Estas son comidas envasadas, diseñadas para ser duraderas y fáciles de transportar y preparar. Suelen incluir alimentos deshidratados, enlatados o liofilizados, y su valor nutricional está pensado para cubrir las necesidades energéticas de los soldados en misiones.



En resumen, el Servicio de Alimentación del Ejército Bolivariano es una función logística esencial, que abarca desde la producción local y el control de calidad, hasta la distribución y preparación de alimentos para las tropas.

SECCIÓN N POLICÍA MILITAR



El servicio de la Policía Militar del Ejército Bolivariano es una unidad especializada que forma parte de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. Su misión principal es brindar seguridad y mantener el orden dentro del ámbito militar, aunque también puede cooperar en el mantenimiento del orden interno del país.

Algunas de sus características y funciones son:

- Seguridad y orden militar:** Se encarga de la seguridad física de las instalaciones militares y de mantener la disciplina y el orden entre el personal militar.
- Investigación criminal:** Posee un Departamento de Investigación Criminal para manejar los delitos que ocurren dentro del ámbito de la institución militar.
- Apoyo a otras dependencias:** Ofrece apoyo de seguridad y resguardo a diversas unidades y dependencias del Ejército Bolivariano.
- Estructura:** Está organizada en brigadas y batallones. Un ejemplo es la 35 Brigada de Policía Militar "Libertador José de San Martín", con sus batallones y compañías, ubicados en diferentes fuertes y cuarteles del país.
- Cooperación en el orden público:** Al igual que la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), puede participar en operaciones de control y mantenimiento del orden público, la paz social y la convivencia ciudadana.

Es importante destacar que en Venezuela, la Guardia Nacional Bolivariana es el componente de la FANB con la responsabilidad básica de la conducción de operaciones para el mantenimiento del orden interno, mientras que la Policía Militar del Ejército Bolivariano se centra principalmente en el ámbito interno del propio Ejército.



POLICÍA MILITAR



PATRIOTA TIUNA TIPO B



UNIFORME N° 14-A



UNIFORME N° 14-B





"DISCIPLINA, LEY Y ORDEN"

Este lema resume su misión y sus principios fundamentales.

1. **Disciplina:** Refleja la importancia de la obediencia, la jerarquía y el respeto a las normas internas, esenciales para la cohesión y el funcionamiento de la fuerza militar.
2. **Ley:** Subraya que sus acciones están enmarcadas en el respeto al marco legal venezolano, tanto en el ámbito militar como en su cooperación con el orden público.
3. **Orden:** Representa el estado ideal que buscan mantener tanto dentro de las instalaciones militares como en el ámbito público, a través del cumplimiento de las leyes y la disciplina.

SECCIÓN O CAPELLANÍA





Servicio de Capellanía

La misión del Servicio de Capellanía es la de estimular y fomentar la práctica de la religión en el seno de la institución armada, colaborando con el comando para mantener en sus hombres la disciplina consciente, basada en los principios de la moral cristiana, profesional y el espíritu de patriotismo.

El objetivo del capellán es ayudar a las personas a encontrar en sus creencias personales la fortaleza interna que necesitan para enfrentarse a las dificultades de la vida. Nuestra función de capellanes profesionales es no imponer nuestras creencias personales, sino estimular a la persona a tomar posesión de las suyas.

¿Qué es un capellán?

Un capellán militar es un sacerdote u otro líder religioso que sirve en la Fuerza Armada. Su función principal es proporcionar asistencia espiritual y moral a los militares y sus familias. Esto incluye la celebración de servicios religiosos, el asesoramiento confidencial y la promoción del bienestar espiritual y moral de los miembros de la Fuerza Armada. Aunque el capellán sea también asimilado, no se requiere órgano regular para llegar a él.

Funciones del capellán militar

Los capellanes militares desempeñan un papel multifacético dentro de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, dentro de sus funciones principales esta velar por el bienestar espiritual y moral de los militares y sus familiares; esto abarca una amplia gama de responsabilidades, que incluyen:

1. Celebración de servicios religiosos

Los capellanes organizan y dirigen servicios religiosos, como misas, oraciones y celebraciones de sacramentos, para que los militares puedan practicar su fe, coopera con su comando en la organización de programas, festividades y recreaciones, así como también administra los sacramentos del bautismo, confirmación, confesión, comunión, unción a los enfermos, imparte bendiciones e invocaciones en actos especiales y dicta charlas religioso-morales al personal militar.

2. Asesoramiento confidencial

Los capellanes ofrecen asesoramiento confidencial a los militares y sus familias que pueden estar pasando por dificultades personales, emocionales o espirituales, orienta a la familia del personal militar, procurando mantener comunicación permanente.

3. Promoción del bienestar espiritual

Los capellanes promueven el bienestar espiritual de los militares a través de la educación religiosa, la formación espiritual y la creación de un ambiente de apoyo espiritual.

4. Apoyo en situaciones de crisis

En situaciones de emergencia o crisis, los capellanes pueden proporcionar apoyo espiritual y emocional a los militares y sus familias.

5. Servicio a la comunidad

Los capellanes pueden participar en actividades de servicio a la comunidad, como visitar a los militares en los hospitales o brindar apoyo a las familias de los militares y centro de reclusión; Policía Militar, procesados militares, etc.

En resumen, el capellán militar desempeña un papel vital en el apoyo espiritual y moral de los militares y sus familias, ayudándoles a afrontar las dificultades y desafíos de la vida militar.

El secreto que guarda el capellán

El capellán sea o no oficial asimilado, guarda el secreto sacramental; esto quiere decir que toda persona al acudir al sacerdote para confiarle sus problemas, angustias, dudas, etc., debe confiar de que el capellán respetará su confesión. Solamente revelará lo que expresamente autorice la persona interesada.

Libertad religiosa

En el Ejército Bolivariano se reconoce y respeta la libertad religiosa, tal como lo establece la Constitución. Nuestra carta magna garantiza el derecho de toda persona a profesar su fe religiosa y a manifestar sus creencias en público o en privado, siempre que no infrinja la moral, las buenas costumbres y el orden público, esta libertad religiosa se extiende a los miembros del Ejército Bolivariano, quienes pueden practicar su fe religiosa sin restricciones.

El marco legal y la práctica

En Venezuela, el marco legal en materia religiosa se fundamenta principalmente en los siguientes instrumentos:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

En su artículo N 59 establece la libertad de religión y de culto, garantizando el derecho a profesar y manifestar la fe religiosa.

2. Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana

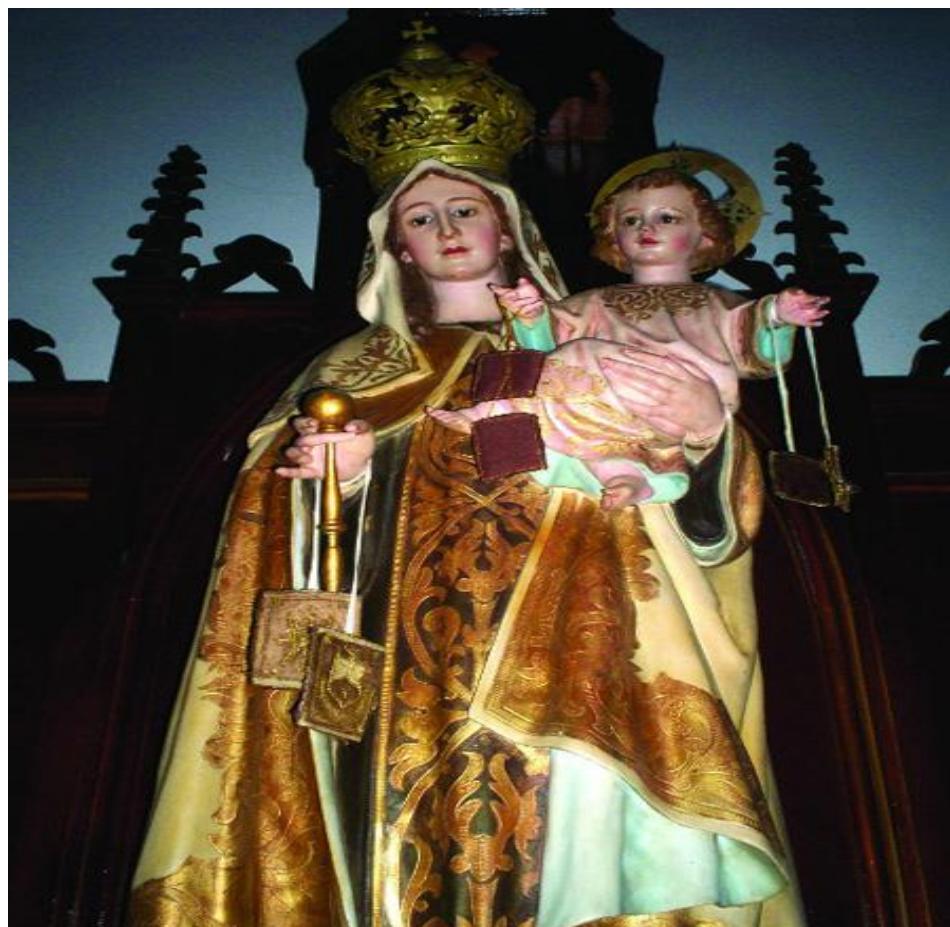
Esta ley no menciona específicamente la libertad religiosa, pero se entiende que la Constitución, como ley suprema, ampara este derecho en el ámbito militar.

Acuerdos con la Santa Sede

El gobierno venezolano ha firmado acuerdos con la Santa Sede para la prestación de asistencia espiritual en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, incluyendo la Iglesia Católica.

Oficina Pastoral del Ejército Bolivariano

Se ha creado una oficina pastoral para atender las necesidades espirituales de los miembros del Ejército Bolivariano, demostrando el reconocimiento de la importancia de la libertad religiosa.



ORACIÓN

Virgen Santísima del Carmen, Madre de Dios y Madre nuestra, y patrona de la Institución Armada, bendíceme, protégeme, líbrame de todo mal y peligro.

Acuérdate de mis padres y de mis hermanos, guárdalos mientras yo estoy aquí sirviendo a mi Patria, como soldado.

Tú sabes que quiero amar a mi Dios, y ser fiel a mi bandera que he jurado defender junto con mis compañeros. Únenos a todos como a una familia que en ti quiere ver a la madre que nos dio Jesús.

Tú sabes que lUCHO por vencerme y cumplir mi deber. No me dejes solo en las horas difíciles de la tentación.

Quiero ser fuerte para servir, porque si servir amo a Dios y a mi prójimo, que necesita paz, para trabajar y seguridad para ser feliz. Amén.

SECCIÓN P

MÚSICO MILITAR



Un músico militar es un miembro de las fuerzas armadas que se especializa en la música. Aunque su función principal es tocar un instrumento, su rol va mucho más allá de una simple interpretación musical. Son una parte fundamental de la vida castrense, contribuyendo a la moral, la disciplina y la representación de la institución.



Funciones principales de un músico militar:

- Participación en ceremonias y desfiles:** Esta es su función más visible. Las bandas y orquestas militares son esenciales en actos solemnes, desfiles, toques de diana, izadas de bandera y recepciones oficiales. Tocan himnos nacionales, marchas y piezas ceremoniales que refuerzan el respeto y la solemnidad de los eventos.

2. **Mantenimiento de la moral y la disciplina:** La música ha sido utilizada históricamente en el ámbito militar para levantar el espíritu de las tropas, marcar el ritmo de las marchas y crear un sentido de unidad y camaradería. Los músicos militares contribuyen a mantener la moral y la cohesión entre los soldados.
3. **Tareas militares generales:** A pesar de su especialización, los músicos militares son, ante todo, soldados. Reciben formación militar básica y deben cumplir con las tareas y responsabilidades propias de su rango, como la obediencia, la disciplina y el respeto a la jerarquía. En ocasiones, también pueden ser asignados a otras misiones que requieran su apoyo.
4. **Representación institucional:** Las bandas militares a menudo actúan como embajadores de su país en eventos internacionales, festivales y conciertos públicos. A través de su música, representan no solo a las fuerzas armadas, sino también la cultura y el espíritu de la nación.
5. **Formación y mantenimiento:** Los músicos militares están en constante formación y ensayo. Además de perfeccionar sus habilidades musicales, son responsables del mantenimiento de sus instrumentos.



Requisitos para ser músico militar:

Los requisitos para ingresar como músico militar varían según el país y la rama de las fuerzas armadas. Sin embargo, suelen incluir:

- a. **Conocimientos musicales:** Es fundamental tener una sólida formación musical y saber tocar un instrumento de banda militar (viento metal, viento madera, percusión, etc.). En muchos casos, se requiere un título musical específico o pasar pruebas de audición.
- b. **Condiciones físicas y psicológicas:** Como cualquier militar, deben superar pruebas físicas y médicas, así como evaluaciones psicológicas para asegurar su aptitud para la vida militar.
- c. **Requisitos generales:** Deben cumplir con los requisitos básicos de ingreso, como la nacionalidad, la edad, la estatura mínima y la ausencia de antecedentes penales.



En resumen, un músico militar es un profesional que combina la disciplina castrense con la pasión y el talento musical, desempeñando un papel crucial en la cultura y la tradición de FANB.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”

CAPÍTULO V

APUNTES GEOGRÁFICOS

SECCIÓN A

ALBORADA

Posición geográfica de Venezuela



Venezuela se encuentra ubicada geográficamente en la costa norte de América del Sur. Sus coordenadas geográficas aproximadas son:

Latitud: Alrededor de 8° Norte del ecuador.

Longitud: Alrededor de 66° Oeste del meridiano de Greenwich.

Límites Geográficos

Norte: Mar Caribe y el Océano Atlántico.

Sur: Brasil.

Oeste: Colombia.

Este: Guyana.

Ubicación continental y hemisferios

Se encuentra en el continente americano, específicamente América del Sur, esto la sitúa en el hemisferio occidental del planeta.

Debido a su latitud, Venezuela se encuentra principalmente en el hemisferio norte; sin embargo, una pequeña porción de su territorio más meridional se extiende ligeramente hacia el hemisferio sur.

Coordenadas geográficas con mayor precisión

Si bien las coordenadas aproximadas que se especificaron anteriormente son útiles para una idea general, las coordenadas que definen los puntos extremos del territorio venezolano son:

1. **Punto más septentrional:** isla de Aves, ubicada en el mar Caribe, aproximadamente en los 15° 40' latitud Norte.
2. **Punto más meridional:** Confluencia del río Ararí con el río Negro, en el estado Amazonas, aproximadamente en los 0° 38' latitud Norte.
3. **Punto más oriental:** Cerca de Punta Playa, en el estado Delta Amacuro, aproximadamente en los 59° 47' longitud Oeste.
4. **Punto más occidental:** En la península de Paraguaná, estado Falcón, aproximadamente en los 73° 25' longitud Oeste.

Vecindad y fronteras marítimas

Además de los países con los que comparte fronteras terrestres (Colombia, Brasil y Guyana), Venezuela tiene importantes fronteras marítimas con varias naciones del Caribe, incluyendo:

1. Trinidad y Tobago
2. Aruba
3. Curazao
4. Bonaire
5. República Dominicana
6. Puerto Rico
7. Estados Unidos (a través de sus posesiones en el Caribe)

Importancia de su posición geográfica

La ubicación geográfica de Venezuela le otorga una serie de ventajas y características importantes:

- 1. Acceso al mar Caribe y al océano Atlántico:** Esto facilita el comercio marítimo, la pesca y el turismo.
- 2. Proximidad al Ecuador:** Esto influye en su clima tropical, la biodiversidad y la duración relativamente constante del día y la noche a lo largo del año.
- 3. Ubicación estratégica en América del Sur:** La sitúa en una posición clave para las comunicaciones y el transporte dentro del continente.
- 4. Riqueza de recursos naturales:** Su geografía diversa contribuye a la presencia de importantes recursos como petróleo, gas natural, minerales y una gran variedad de ecosistemas.

Historia geográfica de Venezuela

Formación geológica antigua

Precámbrico y Paleozoico: El basamento geológico de gran parte de Venezuela se formó en estas eras. El Escudo de Guayana, al Sur del Orinoco, es una de las formaciones más antiguas del planeta, rica en minerales y con paisajes de mesetas (tepuyes) esculpidos por la erosión durante millones de años. Durante el Paleozoico, lo que hoy son Los Andes venezolanos y la Sierra de Perijá comenzaron a elevarse.

Mesozoico: Durante esta era, gran parte del territorio estuvo cubierto por mares. Se depositaron sedimentos que con el tiempo se convertirían en rocas sedimentarias, importantes por sus reservas de hidrocarburos. Hacia finales del Mesozoico, la colisión de la placa del Caribe con la placa suramericana inició el levantamiento de la cordillera de la Costa.

El levantamiento de Los Andes y la configuración actual

Cenozoico: Este periodo fue crucial para la configuración del relieve actual. La orogenia andina se intensificó, elevando la cordillera de Los Andes venezolanos hasta sus alturas actuales. Este levantamiento creó importantes cuencas sedimentarias como la del lago de Maracaibo y Los Llanos.

Pleistoceno (Edad de Hielo): Durante las glaciaciones, los Andes venezolanos estuvieron cubiertos por extensos glaciares, que al retirarse esculpieron valles y lagos. Aunque hoy en día los glaciares venezolanos son muy reducidos, su influencia en el modelado del paisaje andino es evidente.

Influencia del mar Caribe y el océano Atlántico

La proximidad al mar ha sido un factor constante en la historia geográfica de Venezuela. Ha influido en el clima, la formación de costas, la disponibilidad de recursos pesqueros y las rutas de comunicación. Las islas del Caribe venezolano son el resultado de procesos tectónicos y la actividad volcánica en la región.

El Delta del Orinoco es una formación relativamente reciente, creada por la acumulación de sedimentos transportados por uno de los ríos más caudalosos del mundo.

La huella humana

Época Precolombina: Las comunidades indígenas transformaron el paisaje a través de la agricultura, la construcción de viviendas y la creación de caminos. Sus conocimientos ancestrales sobre el manejo del territorio fueron significativos.

Época Colonial: La llegada de los europeos trajo consigo nuevas formas de explotación de los recursos naturales, la introducción de especies y la modificación del uso de la tierra para la agricultura y la ganadería. Se fundaron ciudades que se convirtieron en centros de actividad económica y política, alterando los patrones de asentamiento.

Época Republicana: La independencia y el desarrollo económico, especialmente con el auge de la industria petrolera en el siglo XX, han tenido un impacto significativo en la geografía de Venezuela. Se produjo una intensa migración del campo a las ciudades, el desarrollo de infraestructura (carreteras, represas, oleoductos) y la transformación de paisajes para la extracción de recursos.

Cambios recientes y desafíos: En las últimas décadas, Venezuela ha experimentado cambios geográficos relacionados con la deforestación, la expansión urbana, la contaminación y los efectos del cambio climático, como el aumento del nivel del mar y eventos climáticos extremos. La delimitación precisa de las fronteras terrestres y marítimas ha sido un tema histórico complejo, con disputas que aún persisten.

LA GRAN COLOMBIA (1819-1830)

Para entender lo que sucede en Venezuela en esta década, es fundamental recordar que desde 1819, con la creación de la Gran Colombia bajo el liderazgo de Simón Bolívar, Venezuela formaba parte de una unión política con Nueva Granada (actual Colombia) y, posteriormente, Ecuador. Bolívar era el presidente de esta vasta república, cuyo objetivo era consolidar la independencia de la región y formar una gran nación hispanoamericana.

ACONTECIMIENTOS Y TENSIONES EN VENEZUELA (1820-1830)

Fin de la Guerra de Independencia: Aunque la independencia de Venezuela se había declarado en 1811, la lucha contra las fuerzas realistas continuó. La Batalla de Carabobo en 1821 fue decisiva para asegurar la independencia de Venezuela, aunque algunas resistencias persistieron hasta la Batalla Naval del Lago de Maracaibo en 1823.

Integración a la Gran Colombia: Tras la independencia, Venezuela se integró a la Gran Colombia. Sin embargo, esta unión no estuvo exenta de tensiones. Diferencias en intereses económicos, políticos y culturales comenzaron a surgir entre las regiones que conformaban la república.

El Caudillismo y el ascenso de Páez: La figura de José Antonio Páez emergió como un líder militar muy popular en Venezuela. Su poder e influencia regional comenzaron a generar fricciones con el gobierno central de la Gran Colombia en Bogotá, liderado por Bolívar y Francisco de Paula Santander (vicepresidente).

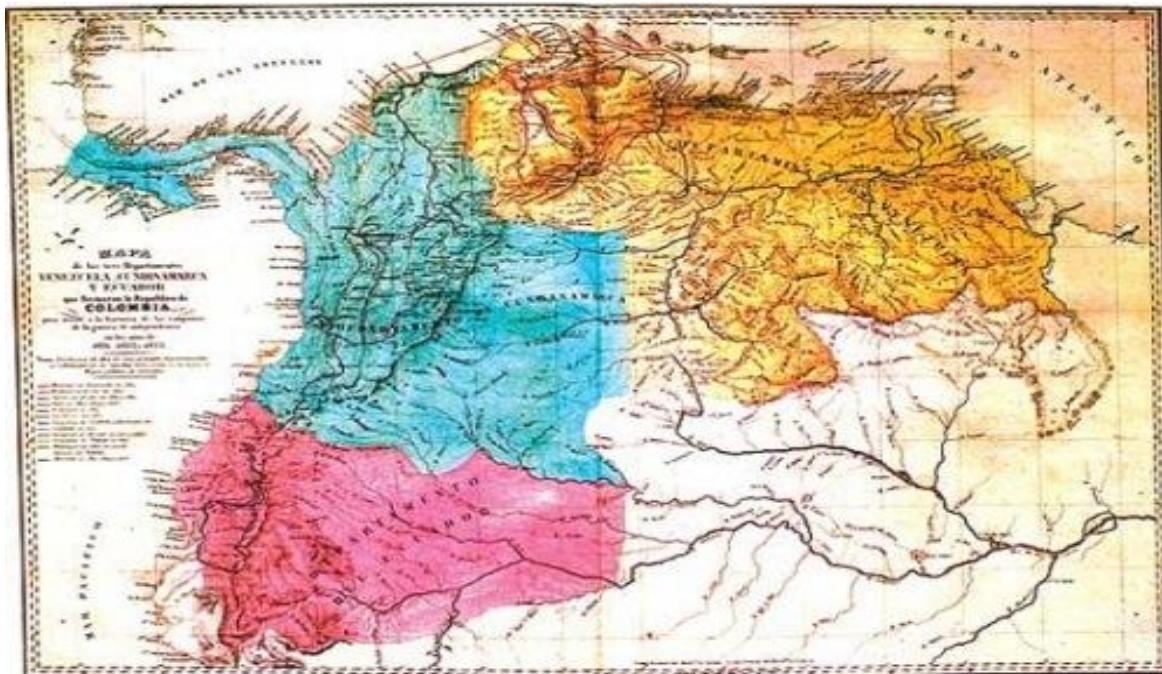
La Cosiata (1826): Este movimiento, liderado por Páez en Valencia, fue una reacción contra el centralismo de Bogotá y buscaba una mayor autonomía para Venezuela dentro de la Gran Colombia. Aunque inicialmente no buscaba la separación total, sentó un precedente importante para el futuro.

Diferencias políticas e ideológicas: Existían diferentes visiones sobre cómo debía organizarse la Gran Colombia. Algunos favorecían un modelo centralista fuerte, mientras que otros abogaban por un sistema federal que diera más poder a las regiones. Estas diferencias se exacerbaron con el tiempo.

El descontento venezolano: Sectores importantes de la sociedad venezolana sentían que sus intereses no estaban siendo adecuadamente representados en la Gran Colombia. Cuestiones económicas, como el manejo de las aduanas y los recursos, y la lejanía del poder central en Bogotá alimentaron este descontento.

Movimientos separatistas: A finales de la década, el sentimiento separatista se hizo cada vez más fuerte en Venezuela. Líderes como Páez abogaban abiertamente por la separación de la Gran Colombia y la formación de un estado venezolano independiente.

HACIA LA DISOLUCIÓN DE LA GRAN COLOMBIA (1830):



Los antecedentes mencionados culminaron en la disolución de la Gran Colombia en 1830. Venezuela fue la primera en separarse, declarando su independencia y estableciendo un gobierno propio. Este proceso se formalizó con la instalación del Congreso de Valencia en mayo de 1830, donde se decidió la separación y se sentaron las bases para la nueva República de Venezuela. José Antonio Páez se convirtió en el primer presidente de esta nueva república.

En resumen, el período 1820-1830 en Venezuela estuvo marcado por la transición de la guerra a la integración en un proyecto más amplio (la Gran Colombia), las crecientes tensiones internas debido a diferencias regionales y políticas, el surgimiento de líderes locales poderosos como Páez, y finalmente, la consolidación de un sentimiento separatista que llevó a la disolución de la Gran Colombia y el nacimiento de la Venezuela independiente.

SECCIÓN B

FRONTERAS

Venezuela comparte fronteras terrestres con Colombia, Brasil y Guyana. También tiene fronteras marítimas en el mar Caribe y el Atlántico. La frontera con Colombia es de 2219 kilómetros. La frontera con Brasil es de 2199 kilómetros. La frontera con Guyana es de 789 kilómetros.

Venezuela también tiene fronteras marítimas en el mar Caribe y el Atlántico con otros países y territorios, como Estados Unidos (Puerto Rico, islas vírgenes), Reino de los Países Bajos (Aruba, Bonaire, Curazao, etc.).



Frontera con Colombia

Es la frontera más larga de Venezuela, con 2219 km. Se extiende desde el estado Táchira en Venezuela hasta el departamento de Norte de Santander en Colombia.

Extensión: Alrededor de 2.219 kilómetros, lo que la convierte en una de las fronteras más largas de América del Sur.

Estados/Departamentos: Atraviesa varios estados venezolanos (Zulia, Táchira, Apure y Amazonas) y departamentos colombianos (Guajira, Cesar, Norte de Santander, Boyacá, Arauca, Vichada y Guainía).

Geografía variada: El terreno a lo largo de la frontera es muy diverso, incluyendo zonas montañosas (como los Andes), llanuras, selvas y ríos.

Dinámica compleja: Históricamente, ha sido una zona de intensa actividad social, económica y cultural, con poblaciones y comercio transfronterizo. También ha enfrentado desafíos relacionados con la seguridad, el contrabando y la migración.

Importancia estratégica: Es una frontera crucial para las relaciones bilaterales entre ambos países y para la estabilidad regional. En resumen, es una frontera larga y diversa que ha sido históricamente dinámica y compleja, con importantes lazos sociales y económicos, pero también con desafíos significativos.

Frontera con Brasil



La frontera entre Venezuela y Brasil es una línea extensa que se expande por aproximadamente 2.199 kilómetros y se encuentra en el sur de Venezuela, principalmente en los estados Amazonas y Bolívar.

Extensión: Aproximadamente 2.199 kilómetros.

Estados venezolanos: Bolívar y Amazonas.

Estados Brasileños: Roraima y Amazonas.

Características: La frontera atraviesa una geografía diversa que incluye selvas tropicales, sabanas y zonas montañosas. Gran parte de la frontera está poco poblada y cubierta por la selva amazónica.

Importancia: A pesar de ser una zona en gran parte remota, la frontera es importante para las comunidades indígenas que la habitan y para cuestiones relacionadas con el medio ambiente, la seguridad y el comercio a menor escala. En resumen, es una frontera larga que atraviesa principalmente zonas selváticas y poco pobladas, compartida por los estados venezolanos de Bolívar y Amazonas y los estados brasileños de Roraima y Amazonas.

Frontera con Guyana:



La frontera entre Venezuela y Guyana es una línea de 789 km que separa los estados venezolanos de Delta Amacuro y Bolívar de las regiones guyanenses de Barima-Waini y Cuyuní-Mazaruní.

Extensión: 789 kilómetros.

Estados/Regiones: Delta Amacuro y Bolívar (Venezuela) - Barima-Waini y Cuyuní-Mazaruní (Guyana).

Disputa histórica: Venezuela no reconoce el Laudo Arbitral de 1899 que define la frontera actual, lo que ha generado una disputa territorial de larga data.

Situación reciente: Ha habido problemas de seguridad en la zona, resultando en una mayor presencia militar.

En esencia, es una frontera con una extensión considerable y una disputa territorial histórica que ha marcado las relaciones entre ambos países.

Fronteras marítimas:

Venezuela comparte fronteras marítimas con varios países en el Mar Caribe y el océano Atlántico. Algunos de estos países con los que Venezuela tiene límites marítimos definidos son:

Estados Unidos (a través de Puerto Rico e Islas Vírgenes)

Países Bajos (a través de Aruba, Curazao y Bonaire)

Francia (a través de Martinica y Guadalupe)

República Dominicana

Trinidad y Tobago



CAPÍTULO VI

VALORES CULTURALES

Generalidades

Las guerras civiles, la lucha por el poder, el caudillismo y las dictaduras subsiguientes, la prematura muerte de El Libertador y la disolución de la Gran Colombia relegaron, a un puesto ínfimo, a la gestión educativa y cultural de nuestro país.

SECCIÓN A

AUTORES RELEVANTES DE NUESTRA LITERATURA

Y ALGUNAS DE SUS OBRAS

Escritores

- 1. ANDRÉS BELLO (1781 - 1865):** "Principios de ortología y métrica de la lengua castellana"; "Gramática de la lengua castellana, para uso de los americanos".
- 2. JUAN VICENTE GONZÁLEZ (1810 - 1866):** "Mis exequias a Bolívar"; "Historia universal".
- 3. EDUARDO BLANCO (1830 - 1912):** "Venezuela heroica", "Zárate"
- 4. NICANOR BOLET PERAZA (1838 - 1906):** "Cuadros caragueños".
- 5. PEDRO EMILIO COLL (1872 - 1947):** "El diente roto".
- 6. MANUEL DIAZ RODRIGUEZ (1871 - 1927):** "Peregrina", "Ídolos rotos", "Caminos de perfección".
- 7. RUFINO BLANCO FOMBONA (1874 - 1944):** "El hombre de Hierro", "La bella y la fiera".
- 8. JOSÉ RAFAEL POCATERRA (1890-1955):** "Cuentos grotescos", "Memorias de un venezolano en la decadencia".
- 9. LUIS MANUEL URBANEJA ACHELPOHL (1873-1937):** "En este país", "El criollismo en venezuela", "Tierra del Sol amada".

- 10. RÓMULO GALLEGOS (1884-1969):** "Doña Bárbara", "Canaima", "Sobre la misma tierra", "La trepadora".
- 11. TERESA DE LA PARRA (1899 - 1936):** "Ifigenia", "Memorias de mamá Blanca".
- 12. RAMÓN DÍAZ SÁNCHEZ (1903 - 1968):** "Mene", "Cumboto".
- 13. MARIANO PICÓN SALAS (1901-1965):** "Mundo Imaginario", "Los tratos de la noche", "Viaje al amanecer".
- 14. ENRIQUE BERNARDO NÚÑEZ (1895 - 1964):** "Cubagua", "Después de Ayacucho".
- 15. ANTONIO ARRAIZ:** "Puros hombres".
- 16. MIGUEL OTERO SILVA (1908 - 1985):** "Fiebre", "Casas muertas", "Cuando quiero llorar no lloro".
- 17. MANUEL VICENTE ROMERO GARCÍA:** "Peonía".
- 18. MARIO BRICENO IRRAGORRY (1897 - 1958):** "Temas inconclusos", "Mensajes sin destino", "Tapices de historia Patria".
- 19. AUGUSTO MIJARES:** "El Libertador", "Hombres e ideas en América".
- 20. JULIO FEBRES CORDERO (1860 - 1938):** "La hija del cacique", "Don Quijote en América".
- 21. ARTURO USLAR PIETRI:** "Las lanzas coloradas", "El camino del dorado", "De una a otra Venezuela".
- 22. GUILLERMO MENESSES:** "La balandra Isabel llegó esta tarde", "El mestizo José Vargas".
- 23. SALVADOR GARMENDIA:** "Los pequeños seres".
- 24. FRANCISCO HERRERA LUQUE (1927 - 1991):** "Boves el Urogallo".
- 25. NERY RUSSO:** "La mujer del caudillo".
- 26. LUCILLA PALACIOS:** "Tres palabras y una mujer" y "El Coronel de las crines alba".
- 27. ANTONIA PALACIOS:** "Ana Isabel", "Una Niña Decente".
- 28. MIREYA BLANCO:** "La tienda".

Poetas

1. **ANDRÉS BELLO (1781 - 1863)**: "Silva a la agricultura de la zona tórrida".
2. **CECILIO ACOSTA (1818 - 1881)**: "La casita blanca".
3. **JUAN ANTONIO PÉREZ BONALDE (1846 - 1892)**: "Vuelta a la Patria", "Flor".
4. **FRANCISCO LAZO MARTÍ (1864 - 1909)**: "Silva criolla".
JUAN VICENTE GONZÁLEZ (1810 - 1866): "Las Mecenianas".
5. **ANDRÉS ELOY BLANCO (1899 - 1955)**: "Giraluna", "Píntame angelitos negros".
6. **LEONCIO MARTÍNEZ (1888 - 1941)**: "Mis otros fantoches", "El saito artás".
7. **JUAN LISCANO**: "Canto tu grávida cintura".
8. **FRANCISCO FOMBONA PACHANO (1901 - 1951)**: "De las coplas del reverso".
9. **FRANCISCO PIMENTEL (1897 - 1942)**: "El borrachín".
10. **IDA GRAMICKO**: "María Lionza", "La Vara mágica".
11. **LUIS PASTORI**: "Poemas del olvido", "País del humo".
12. **AQUILES NAZOA (1929 - 1976)**: "Humor y amor", "El ruiseñor del catuche".

SECCIÓN B ARTES PLÁSTICAS

1. **MARTÍN TOVAR Y TOVAR (1828 - 1902)**: "Firma del Acta de la Independencia", "Carabobo", "Junín", "Ayacucho".
2. **CRISTÓBAL ROJAS (1858 - 1890)**: "Muerte de Girardot", "La última cena", "El purgatorio", "Miranda en La Carraca".
3. **ARTURO MICHELENA (1863 - 1898)**: "Entrega de la bandera", "Diana cazadora", "Carlota Corday".
4. **TITO SALAS**: "Delirio sobre el Chimborazo", "Zona tórrida".
5. **MANUEL CABRE**: "Retrato del Ávila", "Las ruinas de trapiche".

- 6. ARMANDO REVERÓN (1889 - 1954):** "Paisaje de Macuto", "Mujer", "Marinas-desnudo".
- 7. FEDERICO BRANDT (1879 - 1932):** "Pintor del intimismo", "Mujer".
- 8. HÉCTOR POLEO:** "Los comisarios".
- 9. FRANCISCO NARVÁEZ**
- 10. MATEO MANAURE**
- 11. JESÚS SOTO:** Arte cinético.
- 12. CARLOS CRUZ DIEZ:** Arte cinético.
- 13. CÉSAR RENGIFO:** Murales.

SECCIÓN C

MÚSICA

En Venezuela la música tiene categoría y ubicación de primera magnitud, al contrario de otras producciones americanas que gozan también de un gran prestigio. La Música de Venezuela presenta un sello definido y acentuado color nacionalista. Se reflejan, en casi toda la producción de sus compositores, los diferentes paisajes de nuestra geografía y de un pueblo que en música se expresa con audacia de ritmos, una permanente y segura imaginación creadora.

PRINCIPALES COMPOSITORES VENEZOLANOS

- 1. JOSÉ ÁNGEL LAMAS (1765):** "Popule meus", "Mirad el cielo estrellado", "Salve en niño".
- 2. JUAN MANUEL OLIVARES (1660):** "Salve regina", "Stabat mater", "Lamentación".
- 3. JUAN JOSÉ LANDAETA (1780 - 1814):** Autor del Himno Nacional de Venezuela.
- 4. VICENTE EMILIO SOJO (1887):** "Cuarteto en re", "Festival", "Por la cabra rubia".

COMPOSITORES VENEZOLANOS Y SUS OBRAS

1. Juan Bautista Plaza (1898, Caracas):

Obras: El picacho abrupto, Poema sinfónico, Cantata de navidad, Las campanas de Pascua, Las horas, Poema lírico.

2. Juan Antonio Calcano (1900):

Obras: Una sinfonía SUITE Extractada del Ballet Miranda, Dos cuartetos.

3. Juan Vicente Lecuna (1892):

Obras: Suite de danzas sinfónicas, Un cuarteto, Cinco sonatas de Altavoces, La criolla desnuda, La criolla vestida.

4. Inocente Carreño (1919): Notable músico de su generación.

Obras: Suite margariteña, Obertura Nro. 1, Suite sinfónica, Concierto para corno y orquesta. Compositor del Himno del Ejército.

5. Gonzalo Castellano (1926):

Obras: Suite caraqueña, Orquestal-sinfónica, Fantasía cromática, Antelación e imitación fugaz.

6. Ángel Sauce (1911):

Obras: La cantata Jehová Reina, El negro Miguel (Ballet), La novia de la guitarra.

7. Antonio Estévez (1916):

Obras: Cantata criolla, Suite llanera, Concierto para orquesta, Obertura cuatricentenaria, Sinfonía para gran orquesta.

8. José Antonio Abreu (1939):

Pianista, organista, clavecinista y profesor universitario.

9. Eduardo Plaza (1911):

Hermano y discípulo de Juan Bautista Plaza. Obras: Sonata para Violín y piano, Sonata para piano, Sonata para flauta y piano, Misa a cuatro voces.

10. Lino Gallardo (1770-1775):

Compositor de canciones patrióticas.

11. Laudelino Mejías (1893):

Autor del vals "Conticinio", "Obertura Trujillo".

12. Augusto Brandt (1893):

Obras: El poema sinfónico, Adiós a las gaviotas, Himno a Bolívar, Bolívar en el Panteón.

13. Pedro Elías Gutiérrez (1870):

Obras: Fantasía descriptiva de la "Batalla de Carabobo", valses "Alma Llanera", "Laura", "Celajes", "Geranio".

FOLKLORE MUSICAL VENEZOLANO

Venezuela cuenta con uno de los folklores más ricos de América, con influencias culturales, étnicas y vinculadas al ciclo agrícola y las lluvias.

Celebraciones por Meses:

ENERO	
DÍA	CELEBRACIÓN
06	Bajada de los Reyes

FEBRERO	
DÍA	CELEBRACIÓN
02	Virgen de La Candelaria (2 de febrero, baile con influencias aborígenes, Mérida).

MARZO Y ABRIL (Sequía)	
DÍA	CELEBRACIÓN
12	Procesiones y pasos sacramentales (culminan con la quema de Judas).

MAYO (Lluvias)	
DÍA	CELEBRACIÓN
03	Cantos de velorios, décimas, fufías, galerones (en honor a la cruz, Virgen o San Isidro).

JUNIO	
DÍA	CELEBRACIÓN
10	Tamunangue (Barquisimeto Edo. Lara)
14	Danzas de los Diablos de Yare (Corpus Christi).
24	Fiesta de San Juan (Miranda, Aragua, Carabobo).
29	Parranda de San Pedro (Guatire).

JULIO-OCTUBRE

DÍA	CELEBRACIÓN
23	Baile de las Turas (celebración del maíz en Lara-Falcón).

NOVIEMBRE

DÍA	CELEBRACIÓN
27	Baile de San Benito (Chimbangueles, Zulia, Trujillo, Mérida).

DICIEMBRE

DÍA	CELEBRACIÓN
24	Navidades con Robo, Paradura y Búsqueda del Niño

Símbolos Nacionales

FLOR	ÁRBOL	AVE
		
ORQUÍDEA	ARAGUANEY	TURPIAL

**SECCIÓN D
PERIODISMO EN VENEZUELA**

La historia del periodismo en Venezuela es rica y ha estado intrínsecamente ligada a los procesos políticos y sociales del país. Aquí te presento algunos datos históricos relevantes:

Inicios y la Guerra de Independencia (Finales del siglo XVIII - 1830)

1. Primeros antecedentes: Aunque no eran periódicos en el sentido moderno, existieron publicaciones como el "Correo de la Trinidad Española" (1789-1790) en la entonces provincia de Trinidad, que pueden considerarse precursores.

- 2. La Gaceta de Caracas (1808):** Se considera el primer periódico venezolano. Inició su publicación el 24 de octubre de 1808. Inicialmente con un enfoque oficialista, luego evolucionó con los acontecimientos independentistas.
- 3. El Patriota de Venezuela (1810-1812):** Órgano de la Sociedad Patriótica, con figuras como Vicente Salías y Antonio Muñoz Tébar como redactores.
- 4. El Mercurio Venezolano (1811):** De corta duración, pero significativo en la difusión de ideas republicanas.
- 5. Correo del Orinoco (1818-1822):** Fundado por Simón Bolívar, se convirtió en un importante instrumento de propaganda y defensa de la causa independentista.

Consolidación y Siglo XIX

- 1. Primer diario:** "La Mañana" (1841) en Caracas, aunque tuvo una vida breve.
- 2. Desarrollo de la prensa:** A lo largo del siglo XIX, surgieron diversos periódicos, muchos de ellos vinculados a facciones políticas y caudillos.
- 3. "El Impulso" (1904):** Fundado en Barquisimeto, es el diario de circulación continua más antiguo del país.
- 4. Gaceta Oficial:** La información oficial del Estado venezolano tuvo sus inicios en 1868 con la "Gaceta Federal", que luego se convirtió en la "Gaceta Oficial de Venezuela" bajo Antonio Guzmán Blanco.

Siglo XX profesionalización y nuevos medios

- 1. Radio:** La radio irrumpió en el siglo XX, convirtiéndose en un medio de comunicación masivo de gran alcance.
- 2. Televisión:** La llegada de la televisión añadió una nueva dimensión al periodismo, con la inmediatez de las imágenes.
- 3. Organizaciones gremiales:** Se crearon organizaciones como el Colegio Nacional de Periodistas para velar por los derechos y la ética profesional.
- 4. Diversificación de la prensa:** Surgieron periódicos con diferentes enfoques y líneas editoriales.

5. Periodismo de investigación: Se desarrolló un periodismo más crítico y de investigación.

Finales del siglo XX y la era digital

- 1. Auge de los medios privados:** Los medios privados, tanto impresos como audiovisuales, jugaron un papel importante en la vida política y social del país.
- 2. Llegada de internet:** La aparición de internet y los medios digitales transformó el panorama periodístico, abriendo nuevas plataformas para la información y el debate.
- 3. Retos actuales:** El periodismo venezolano ha enfrentado desafíos significativos en los últimos años, incluyendo restricciones a la libertad de prensa, escasez de recursos y la polarización política.

En resumen, el periodismo en Venezuela ha evolucionado desde sus inicios como herramientas de difusión de ideas independentistas hasta convertirse en un campo complejo y diverso, marcado por importantes hitos históricos y los desafíos propios de cada época.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”

GLOSARIO DE TÉRMINOS MILITARES

El léxico militar venezolano comparte muchas similitudes con el de otros países de habla hispana, influenciado por la doctrina militar occidental. Sin embargo, también existen términos y usos particulares. Aquí te presento un glosario con algunos términos militares relevantes en el contexto venezolano:

UNIDADES Y FORMACIONES TÍPICAS DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

- 1. Escuadra:** La unidad básica de combate de infantería, generalmente compuesta por unos pocos soldados al mando de un cabo.
- 2. Pelotón:** Agrupación de varias escuadras, al mando de un teniente o sargento.
- 3. Compañía:** Unidad táctica mayor, al mando de un capitán.
- 4. Batallón:** Unidad táctica clave, al mando de un teniente coronel o mayor.
- 5. Grupo de batallones:** Agrupación táctica, puede ser similar a un regimiento en otras fuerzas.
- 6. Brigada:** Agrupación de varios batallones con capacidades específicas, al mando de un general de brigada.

TIPOS DE UNIDADES Y ESPECIALIDADES

- 1. Infantería:** La fuerza de tierra básica, que combate a pie. Puede ser ligera, motorizada o mecanizada.
- 2. Caballería blindada:** Unidades que operan tanques y otros vehículos blindados de combate.
- 3. Artillería de campaña:** Unidades que emplean obuses y cañones para proporcionar apoyo de fuego.
- 4. Artillería antiaérea:** Unidades especializadas en la defensa contra aeronaves.
- 5. Ingenieros:** Unidades encargadas de tareas de construcción, demolición, obstáculos y apoyo a la movilidad.

- 6. Comunicaciones:** Unidades responsables del establecimiento y mantenimiento de las redes de comunicación.
- 7. Logística:** Unidades que proporcionan el apoyo necesario en cuanto a suministros, transporte y mantenimiento.
- 8. Aviación del Ejército:** Unidades que operan helicópteros y aviones para transporte, reconocimiento y apoyo de fuego.
- 9. Tropas de operaciones especiales:** Unidades altamente entrenadas para misiones especiales.

EQUIPAMIENTO Y ARMAMENTO ESPECÍFICO (EJEMPLOS)

- 1. Vehículos de combate de infantería (VCI):** Vehículos blindados para transportar y apoyar a la infantería (ej. BMP-2).
- 2. Vehículos de reconocimiento:** Vehículos blindados ligeros para tareas de exploración (ej. BRDM-2).
- 3. Obuses autopropulsados:** Piezas de artillería montadas sobre vehículos oruga.
- 4. Sistemas de lanzacohetes múltiple (SLRM):** Sistemas de artillería de saturación (ej. BM-21 Grad).
- 5. Misiles antitanque:** Armas guiadas para destruir vehículos blindados.

DOCTRINA Y TÁCTICAS (CON ÉNFASIS EN EL CONTEXTO VENEZOLANO)

- 1. Guerra Popular Prolongada:** Concepto estratégico que enfatiza la participación de la población en la defensa del territorio.
- 2. Defensa territorial:** Organización del territorio en zonas, áreas y puntos para la resistencia y defensa local.
- 3. Unidades de Milicia Territorial:** Formaciones de la Milicia Bolivariana organizadas a nivel local para la defensa de sus comunidades.
- 4. Artillería de campaña autopropulsada:** Mayor énfasis en la movilidad y rapidez de despliegue de la artillería.
- 5. Maniobra blindada:** Tácticas que explotan la movilidad y potencia de fuego de las unidades blindadas.

OTROS TÉRMINOS COMUNES EN EL EJÉRCITO

- 1. Polígono de tiro:** Campo de entrenamiento para la práctica de tiro con armas de fuego.
- 2. Ejercicio táctico con tropas vivas (ETTV):** Entrenamiento militar que simula situaciones de combate real con la participación de unidades completas.
- 3. Orden cerrado:** Instrucción militar básica sobre formaciones y movimientos de tropas sin combate.
- 4. Orden abierto:** Formaciones y movimientos de tropas en situaciones de combate o despliegue táctico.
- 5. Avanzada:** Unidad o elemento que se despliega delante de la fuerza principal para reconocimiento o seguridad.
- 6. Flanco:** Lado derecho o izquierdo de una formación o posición militar.
- 7. Retaguardia:** Parte de la formación que se encuentra detrás de la fuerza principal.
- 8. Línea de fuego:** Posición desde donde se efectúa el disparo contra el enemigo.

DOCTRINA Y ESTRATEGIA

- 1. Guerra de cuarta generación (G4):** Aunque el debate sobre su aplicabilidad es amplio, este término se utiliza para referirse a conflictos caracterizados por la difuminación de las líneas entre combatientes y no combatientes, el uso intensivo de la información y la guerra psicológica, y la participación de actores no estatales.
- 2. Guerra no convencional:** Estrategias y tácticas que evitan el enfrentamiento directo y buscan desestabilizar al enemigo a través de medios políticos, económicos, sociales y cibernéticos.
- 3. Operaciones de estabilización:** Acciones militares destinadas a mantener o restablecer el orden en áreas afectadas por conflictos o disturbios internos.
- 4. Apoyo a la autoridad civil (Apoyo AC):** Despliegue de unidades militares para colaborar con autoridades civiles en situaciones de emergencia, desastres naturales o mantenimiento del orden público.

- 5. Acción cívico-militar (ACIM):** Programas y actividades donde el Ejército trabaja en conjunto con la población civil en áreas como salud, educación, infraestructura y asistencia social, buscando fortalecer lazos y legitimidad.
- 6. Teoría de los cinco círculos de defensa:** Concepto que enfatiza la defensa integral a través de la articulación de la fuerza armada, la milicia, el poder popular organizado, los órganos de seguridad ciudadana y el sistema de inteligencia.

TÉRMINOS OPERACIONALES Y TÁCTICOS RECIENTES

- 1. Despliegue estratégico operacional (DEO):** Movilización y ubicación de fuerzas militares en puntos clave del territorio para disuasión o respuesta ante amenazas.
- 2. Unidad de reacción rápida (URRA):** Unidades con alta capacidad de movilidad y despliegue inmediato para atender situaciones de crisis.
- 3. Punto de control móvil (PCM):** Despliegue temporal de efectivos militares para realizar inspecciones, control de tránsito o asegurar áreas específicas.
- 4. Operaciones de patrullaje inteligente:** Uso de tecnología y análisis de información para optimizar las rutas y la efectividad de las patrullas.
- 5. Neutralización:** Acción para incapacitar o eliminar una amenaza enemiga.
- 6. Cercamiento y captura:** Tácticas para rodear y aprehender fuerzas o individuos hostiles.
- 7. Operaciones en ambiente urbano (OAU):** Tácticas y procedimientos específicos para el combate en zonas urbanizadas.
- 8. Guerra electrónica (GE):** Uso del espectro electromagnético para obtener ventaja militar, incluyendo contramedidas electrónicas y ataque electrónico.
- 9. Ciberdefensa:** Medidas para proteger los sistemas informáticos y las redes de comunicaciones militares de ataques cibernetíticos.

TÉRMINOS LOGÍSTICOS Y DE APOYO ACTUALES

- 1. Soberanía tecnológica militar:** Desarrollo y producción nacional de equipos y armamento militar para reducir la dependencia externa.

2. **Mantenimiento preventivo activo:** Programas de mantenimiento regular y exhaustivo para asegurar la operatividad de los equipos.
3. **Red de apoyo logístico territorial:** Sistema de distribución y almacenamiento de suministros militares a nivel regional y local.

CONSIDERACIONES SEMÁNTICAS Y POLÍTICAS

1. **Antiimperialista:** Término ideológico frecuentemente utilizado para referirse a la postura de rechazo a la influencia o intervención de potencias extranjeras, especialmente Estados Unidos de América.
2. **Bolivariano/a:** Adjetivo que hace referencia a Simón Bolívar y los ideales de la independencia y la unidad latinoamericana, utilizado para describir la orientación ideológica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
3. **Chavista/a:** Adjetivo derivado del apellido del presidente Hugo Chávez, asociado a las políticas y la ideología implementadas durante su gobierno y que aún influyen en la FANB.
4. **Unidad cívico-militar:** Énfasis en la alianza y la colaboración entre la población civil y la Fuerza Armada.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL NPMB Y SU TERMINOLOGÍA

1. **Defensa popular integral (DPI):** Va más allá de la acción militar tradicional, involucrando a toda la nación organizada (poder popular, milicia, instituciones civiles) en la defensa del territorio y la soberanía.
2. **Guerra de resistencia revolucionaria:** Estrategia para enfrentar una agresión superior a través de la combinación de la lucha armada con la resistencia civil, económica, política, social e ideológica prolongada en el tiempo.
3. **Teoría de los cinco círculos de defensa:** Como mencioné antes, enfatiza la articulación de la FANB, la Milicia, el Poder Popular, los órganos de seguridad y el sistema de inteligencia para una defensa multicapa.
4. **Unidad cívico-militar para la defensa integral:** La alianza estratégica y operativa entre la FANB y el pueblo organizado es central en el NPMB.

- 5. Corresponsabilidad defensa-seguridad:** La defensa de la nación no es solo tarea de la FANB, sino una responsabilidad compartida con todos los ciudadanos e instituciones.
- 6. Pensamiento estratégico defensivo nacional:** Enfoque en la anticipación y la preparación para enfrentar amenazas, priorizando la defensa del territorio y la población.
- 7. Geopolítica de la defensa:** Análisis del entorno internacional y regional desde una perspectiva de defensa de los intereses nacionales y la soberanía.

TÉRMINOS OPERACIONALES Y TÁCTICOS INFLUENCIADOS POR EL NUEVO PENSAMIENTO MILITAR BOLIVARIANO

- 1. Despliegue territorial defensivo:** Ubicación estratégica de unidades militares y de la milicia en todo el territorio, priorizando la defensa de áreas vitales y fronterizas.
- 2. Sistema defensivo territorial (SDT):** Organización y articulación de las fuerzas militares, la milicia y el poder popular a nivel territorial (REDI, ZODI, ADI) para la defensa integral.
- 3. Fuerzas de acción rápida de la Milicia (FARM):** Unidades de la Milicia con mayor movilidad y capacidad de respuesta para apoyar a las fuerzas regulares en situaciones de crisis o agresión.
- 4. Puntos de resistencia popular (PRP):** Lugares estratégicos a nivel comunitario u organizacional donde la población organizada puede ofrecer resistencia en caso de invasión o conflicto.
- 5. Guerra irregular prolongada:** Tácticas de guerrilla y resistencia popular para desgastar y derrotar a un enemigo superior en el tiempo.
- 6. Defensa antiaérea territorial:** Integración de medios de defensa aérea de la FANB con la participación de la milicia y la población organizada para la protección contra ataques aéreos.
- 7. Guerra de todo el pueblo:** Concepción de que la defensa de la nación es una tarea de todos los ciudadanos, cada uno desde su ámbito de acción.

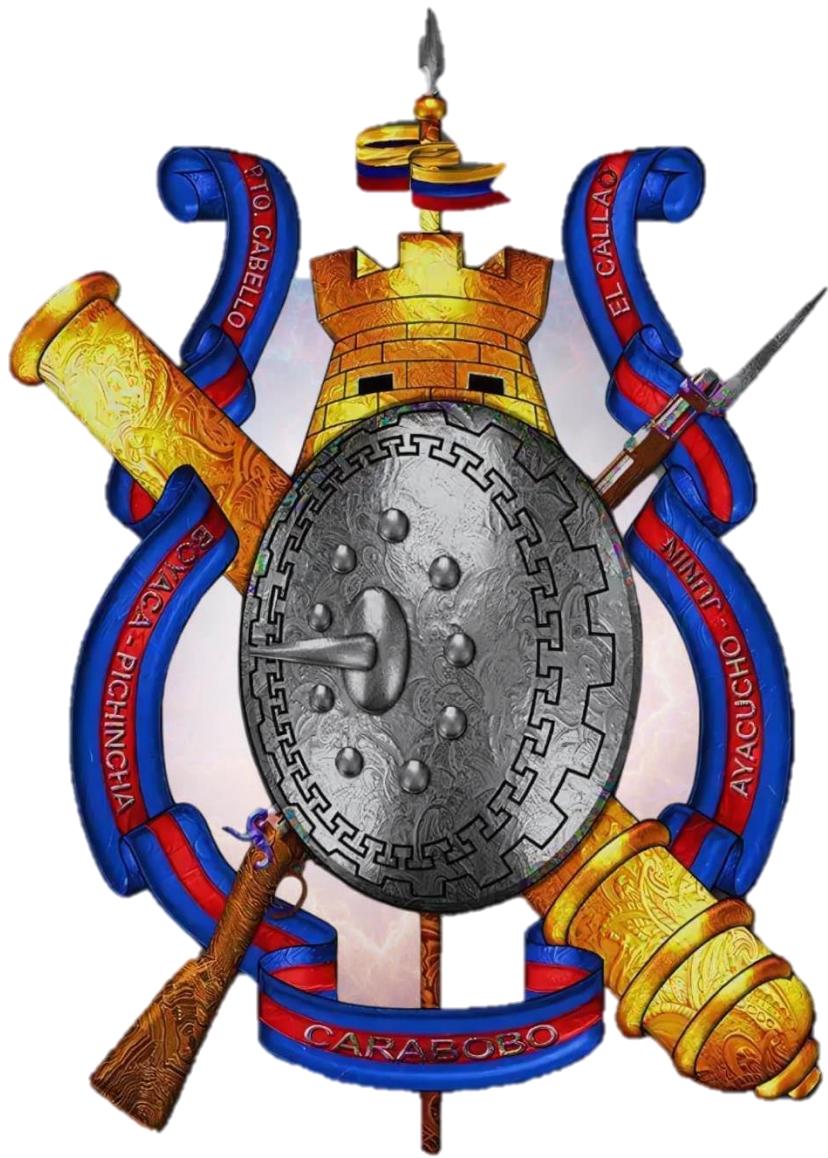
TÉRMINOS IDEOLÓGICOS Y POLÍTICOS EN EL CONTEXTO DEL NUEVO PENSAMIENTO MILITAR BOLIVARIANO

1. **Patria:** Concepto central que invoca el sentido de pertenencia, la historia y la soberanía nacional como elementos a defender.
2. **Antiimperialismo radical:** Rechazo activo y militante a la influencia y las políticas de potencias consideradas hegemónicas.
3. **Soberanía plena:** Defensa de la independencia y la capacidad de Venezuela para tomar decisiones sin injerencia externa.
4. **Independencia nacional:** Valor fundamental que guía la doctrina militar y la política de defensa.
5. **Legado bolivariano:** Inspiración en el pensamiento y la acción de Simón Bolívar como guía para la defensa y la construcción de una nación soberana.
6. **Conciencia revolucionaria:** Ideología que impulsa la participación activa en la defensa de la revolución bolivariana y la soberanía nacional.

TÉRMINOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN POPULAR

1. **Poder popular para la defensa:** Organización y movilización de la población civil en tareas de defensa, inteligencia, logística y resistencia.
2. **Milicia como pueblo en armas:** Concepción de la Milicia Nacional Bolivariana como la expresión armada del pueblo organizado.
3. **Articulación cívico-militar:** Mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades militares y las organizaciones civiles.

“PÁGINA DEJADA EN BLANCO A EX PROFESO”



MANUAL DEL SOLDADO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

¡VOLVAMOS A CARABOBO!
¡VENCEREMOS!